



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4212 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3131-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2335-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 987-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 311-2024-UNSCH-EPEF/FCE de la Escuela Profesional de Educación Física sobre aprobación del Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 40º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1846-2023-UNSCH-CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Nº 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 021-2024-FCE- CF, de fecha 17 de abril de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando Nº 987-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4212 -2024-UNSCH-CU

-02-

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

|| |

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



CURRÍCULO-2018

Programa de estudios de educación física

Reajustado

Ayacucho – Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Índice

Carátula	1
I. Introducción	3
II. Antecedentes	5
III. Bases legales	7
IV. Justificación de la carrera profesional	8
4.1. Diagnóstico y caracterización de la demanda del mercado de la carrera profesional de Educación Física	10
V. Propósitos académicos de la carrera profesional	11
VI. Estructura curricular.....	12
6.1. Fundamentación	12
Fundamentos pedagógicos	13
Tendencias globales	14
6.2. Perfil de ingreso	15
6.3. Perfil de egreso	16
6.4. Estructura del Plan de Estudio	17
6.4.1. Descripción del Plan de Estudios	17
6.4.2. Distribución de asignaturas por áreas de formación general, de formación específica y especialidad	18
Asignaturas Idioma Nivel Intermedio*.....	23
6.4.3. Distribución de asignaturas por semestres académicos	24
6.4.4. Malla curricular del plan de estudios.....	30
6.4.5. Descripción y sumilla de las asignaturas	31
5.4.3.1. Sumillas de asignaturas del Área Curricular Estudios Específicos	36
6.4.6. Estructura del silabo	53
6.4.7. Equivalencia entre planes de estudio	54
6.4.8. Convalidación de estudios y asignaturas	57
6.5. Estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación formativa.....	57
6.6. Sistema de evaluación de competencias para el aprendizaje	59
6.7. Responsabilidad social, proyección y extensión cultural	59
6.8. Sistema tutorial	60
6.9. Áreas y líneas de investigación.....	63
6.10. Prácticas y ambientes	64
6.11. Reglamento de grados académicos y títulos profesionales	66
6.12. Lineamientos para obtención de grados académicos, títulos profesionales de universidades con licencia denegada	100
6.13. Perfil de docente que requiere la carrera o programa de las escuelas profesionales	104
6.14. Infraestructura educativa la escuela profesional de Educación Física.....	105
6.15. Estrategias de gestión del currículo	106



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



VII.	Reglamento de la Práctica preprofesional.....	106
ANEXOS.....		122
Anexo N° 1		123



I. Introducción

En una sociedad contemporánea, la educación superior universitaria enfrenta retos para 4 conocimientos y responda a las necesidades del mundo académico y laboral competitivo. La formación basada en competencias tiene cada vez mayor relevancia, haciéndose una necesidad su aplicación efectiva en las distintas fases del proceso de gestión curricular (el diseño, la ejecución y la evaluación del currículo). La Ley Universitaria N° 30220 es un documento que respalda para establecer como proyecto de vida curricular, en el sistema universitario, la propuesta enfocada al desarrollo de competencias a los futuros profesionales de la especialidad de Educación Física.

La construcción del currículo por competencias confluyen en orientar la enseñanza y el aprendizaje al desarrollo de habilidades duras, blandas y complejas, más allá del aprendizaje de contenidos, que la sociedad de la información actual la requiere.

El currículo de la Escuela Profesional de Educación Física se sitúa dentro del proceso de reestructuración de los currículos universitarios en el ámbito de la motricidad humana, motivado por los cambios asociados a la globalización, las tecnologías de la sociedad de la información y la sociedad de la economía del conocimiento y la creciente importancia a la multiculturalidad; esta reestructuración y propuesta curricular se orientan a la adquisición de competencias y desempeños propios de la necesidad social en un mercado laboral globalizado.

En este contexto, el rol prioritario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es formar profesionales humanistas, con profundo sentido de solidaridad y de alta calidad científica y tecnológica, que les permita conocer la realidad con pleno sentido de responsabilidad social, de acuerdo a las necesidades de la región y el país, mostrando compromiso institucional y vocación de servicio; también promover investigaciones científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas que conjuguen en la búsqueda de nuevos conocimientos, con los requerimientos regionales y nacionales, atendiendo las necesidades del desarrollo sostenible y proponiendo cambios y soluciones para los problemas económicos y sociales de la región y el país.

El objetivo de la especialidad es formar personas en las diferentes etapas del desarrollo humano orientando procesos pedagógicos e investigativos para desarrollar la motricidad





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



de la persona, basado en la normatividad vigente nacional e internacional, así como el buen desempeño docente brindando atención en los niveles educativos, especialización deportiva, gerencia deportiva, recreativa y rehabilitación terapéutica en un marco ético de responsabilidad social, respeto de la identidad y compromiso con la calidad de servicio.





II. Antecedentes

La Escuela Profesional de Educación Física se creó el 04 de agosto de 1980, conforme a la Resolución Rectoral N° 630-80. Desde entonces se elaboraron los siguientes planes de estudios:

- Plan de estudios 1983, cuya orientación curricular estuvo basada en objetivos.
- Plan de estudios 1986, construcción curricular orientada en objetivos.
- Plan de estudios 1996, elaborado en base a objetivos curriculares.
- Currículo 2004, documento curricular elaborado por objetivos.
- Currículo 2004 Revisado, documento curricular orientado a objetivos.

Matriz de evaluación del currículo precedente: Currículo 2004 Revisado (Resolución del Consejo Universitario N° 533-2015-UNSCH-CU)

CAMPOS	ASPECTOS	PUNTOS
1. Diagnóstico de la realidad y contexto.	1.1. Demandas y expectativas en torno a la carrera profesional.	4.0
	1.2. Características, demandas y expectativas en el contexto regional.	3.0
MAXIMO: 10 PUNTOS		SUB TOTAL 7.0
2. Fundamentos de la formación profesional universitaria.	2.1. Fundamentos legales.	2.0
	2.2. Fundamentos filosóficos.	2.0
	2.3. Fundamentos científicos-tecnológicos.	1.0
	2.4. Fundamentos pedagógicos.	2.0
MAXIMO: 10 PUNTOS		SUB TOTAL 7.0
3. Marco doctrinario.	3.1. La formación profesional como uno de los fines de la universidad.	1.5
	3.2. Principios que orientan la formación profesional	1.5
	3.3. Valores prevalecientes en la formación integral del profesional.	0.0
	3.4. Objetivos en la formación profesional.	1.5
	3.5. Perfil profesional básico.	1.5
	3.6. Lineamientos de doctrina curricular	0.0
MAXIMO: 10 PUNTOS		SUB TOTAL 6.0
4. Programación curricular	4.1. Perfil profesional de la carrera.	5.0
	4.2. Objetivos curriculares básicos.	5.0
	4.3. Estructura curricular.	5.0
	4.4. Cuerpo orgánico de objetivos/ competencias.	0.0
	4.5. Distribución porcentual del tiempo en la estructura curricular	5.0
	4.6. Plan de estudios.	5.0
	4.7. Malla curricular.	5.0
	4.8. Sumillas.	5.0



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



	4.9. Orientaciones para el diseño y la construcción de silabo	5.0
	4.10. Sílabos de las asignaturas del plan de estudios.	0.0
	4.11. Pautas para el diseño y construcción de planes de sesión de aprendizaje.	0.0
	4.12. Sugerencias en torno a las estrategias de enseñanza-aprendizaje.	5.0
	4.13. Pautas para el sistema de evaluación.	5.0
MÁXIMO: 70 PUNTOS	SUB TOTAL	50.0

Resumen de la Evaluación en Base a 100 puntos¹

1. Diagnóstico de la realidad o contexto	7.0 Puntos
2. Fundamentación de la Formación Profesional universitaria	7.0 Puntos
3. Marco doctrinario	6.0 Puntos
4. Programación curricular	<u>50.0 Puntos</u>
Total	70.0 Puntos





En base a la evaluación del Currículo 2004 Revisado, el presente Currículo 2018 Reajustado, está orientado a la construcción de competencias profesionales tomando como antecedente el *Libro Blanco* denominado “Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte” auspiciado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Este Libro muestra el resultado del trabajo llevado a cabo por una red de universidades españolas, apoyadas por la ANECA, con el objetivo explícito de realizar estudios y supuestos prácticos útiles en el diseño de un título de grado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Por ello, el Currículo 2018 Reajustado, recoge numerosos aspectos fundamentales para su construcción, tales como: asignaturas homologadas para propiciar pasantías con universidades de otras regiones del país y otros países, la especialización en la formación profesional inicial acorde a las necesidades del mercado laboral actual, el desempeño profesional desde los inicios de las asignaturas de la serie 100.

III. Bases legales

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley Universitaria, Ley N° 30220
- c. Proyecto Educativo Nacional al 2021
- d. Ley del SINEACE, Ley N° 28740
- e. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016- SINEACE/CDAH-P. Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- f. Estatuto de la UNSCH, Versión 2.0, año 2016
- g. Decreto Supremo 016-2015-MINEDU/CD. Modelo de Licenciamiento y su implementación en el sistema Universitario Peruano
- h. Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU. Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- i. Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD. Reglamento de Grados y Títulos.
- j. Reglamento General Actualizado de la UNSCH.
- k. Plan Estratégico Institucional 2017-2019.
- l. Modelo Institucional y Educativo de la UNSCH
- m. Directiva N° 002-2017-VRAC-UNSC. “Lineamientos para el Diseño del Currículo de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”.
- n. Directiva n°005-2023-UNSC-VRAC, aprobado por RCU N° 1846-2023-UNSC-CU.

¹ Rossi, E. (2007). Construcción y evaluación del Plan Curricular en la Universidad. Pp. 169-170





IV. Justificación de la carrera profesional

El enfoque de competencias en la formación del profesional de Educación Física está orientado a la construcción de habilidades complejas, que le permitan la adaptación posterior a un entorno variable y adquirir nuevas competencias laborales.

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 40, contempla que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

La tendencia a la certificación por etapas se garantiza en Ley Universitaria N° 30220, cuando señala: que todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.

La justificación de un currículo por competencias en la Escuela Profesional de Educación Física, se centra no solo en la acumulación de conocimientos, sino también en las habilidades profesionales y actitudinales personales que permitan a los egresados, posteriormente, posicionarse en el mundo laboral y, en general, en la sociedad. Se trata de la asimilación de determinados conocimientos al dominio de saberes, de modo que demuestren, a través de evidencias, que acreditan potencialmente las competencias para la práctica profesional o la investigación, asociadas a la titulación en la Licenciatura de Educación Física.

El título de la carrera profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es Licenciado en Educación Física, y la necesidad de su formación permiten satisfacer la necesidad social y las demandas de los mercados ocupacionales que hoy en día se presenta: como el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Currículo nacional de la Educación Básica 2017 en el que se incrementan horas para su práctica. Así como los factores del crecimiento de la población, el aumento de la longevidad que hace la necesidad de la atención con profesionales de la educación física capacitados adecuadamente, la atención a personas con necesidades especiales y sectores de personas agregadas por diversas circunstancias (mujeres embarazadas, personas con disfunciones en la tiroides, esquizofrenia, problemas de aprendizaje, entre otros).





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



La misión y visión de la Escuela Profesional de Educación Física, para ser contextualizada el plan curricular por competencias pretende dar respuesta a las necesidades investigativas, sociales, humanísticas, culturales y actividades laborales identificados con la práctica de la actividad física, procesos de enseñanza-aprendizaje motriz, formación en alto rendimiento, rehabilitación física y la recreación para poblaciones diversas poblaciones.

Es necesario priorizar la atención en los ámbitos de actuación que el Licenciado en Educación Física no alcanzaba cubrir, así como una revisión de las carreras afines y de las tendencias globales en materia de salud, para dar posibilidades de actuación profesional, a través de la prevención, el empleo sano del tiempo libre y la incorporación de la actividad física en la salud preventiva.

El perfil por competencias, orienta al nuevo profesional a interactuar con diversas poblaciones: niños y jóvenes escolares, deportistas en busca del alto rendimiento, adultos mayores, personas con necesidades especiales y así como la prevención de enfermedades crónicas degenerativas en la población en general.

El enfoque por competencias, que en nuestra sociedad contemporánea muestra visiones de la complejidad, posibilita la funcionalización del proceso de formación a través del diseño curricular 2018 reajustado de la UNSCH, otorgando significado relevante a los contenidos actitudinales que constituyen la esencia de la formación universitaria. El balance teórico práctico en el presente currículo es una vía para que el pragmatismo (práctica por práctica), no pueda dañar el enfoque de competencias.

En el campo profesional, para la formulación del presente currículo se toma en cuenta no solo a la formación de docente, como profesor de educación física escolar, sino se toma en cuenta el contexto histórico-social, el análisis del campo profesional actual, y la visión más amplia de la profesión, otorgando la posibilidad de intervención en las enfermedades (obesidad, depresión, estrés, etc.). El proceso de formación en la contextualización del nuevo plan de estudio, incide en la atención a las demandas sociales surgidas, que se trata sobre dar posibilidad al futuro profesional a interactuar con mayor pertinencia y profundidad con diferentes poblacionales y contextos.





4.1. Diagnóstico y caracterización de la demanda del mercado de la carrera profesional de Educación Física

¿Por qué existe la carrera?

Desarrolla la motricidad humana de las personas en sus diferentes etapas del desarrollo humano.

¿A qué necesidades responde?

A promover el bienestar corporal y mejorar la calidad y estilos de vida saludables a través de las actividades motrices en sus diversas variedades (sociomotricidad, psicomotricidad y la expresivo motriz)

¿Qué vinculación tiene la carrera con otras disciplinas?

Está vinculada con la pedagogía, psicología (conducta motriz), fisiología, antropología y sociología (estudios sobre el cuerpo), las ciencias naturales, entre otras.

¿Cuál es el campo específico de su acción principal?

La docencia en sus diferentes niveles (educación inicial, educación primaria, educación secundaria y superior).

¿Cuál es el ámbito potencial de su actuación profesional?

El ámbito deportivo y el ámbito de la promoción de la actividad física para la salud, atención a la edad terciaria).

¿Qué futuro tiene frente a las tendencias de la ciencia, la tecnología y las humanidades modernas?

A la especialización profesional según líneas de la importancia que tiene la corporalidad sobre la salud en general, el diseño y producción de material audiovisual digitalizado para la orientación del desarrollo físico de la persona, familia y comunidad.

¿Qué funciones emergentes se aprecia frente a la profesión?

Se aprecia funciones emergentes en el ámbito de la investigación, la gerencia deportiva, la formación deportiva especializada, las actividades para el adulto mayor, coach training y actividades expresivas, rehabilitación física, actividades recreativas.



¿Cuál es la demanda social y las posibilidades de empleabilidad de los graduados?

En la actualidad la demanda social y laboral requiere graduados en: Formación motriz básica, iniciación y formación deportiva y especialización deportiva (Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar-Ministerio de Educación 2014-2021) y el surgimiento de instituciones privadas que laboran con la salud física de la persona de todas las edades.

V. Propósitos académicos de la carrera profesional

El propósito de la carrera profesional es formar educadores críticos, reflexivos creativos, innovadores con liderazgo, valores e identidad regional y nacional. Investigadores de la realidad sociocultural y económica, comprometidos con el desarrollo humano.

En la dimensión DOCENCIA, requiere que el profesional demuestre desempeños para gestionar procesos pedagógicos relacionados a la motricidad humana en los diferentes niveles educativos de manera holística, investigándolos en el marco de los enfoques educativos, propiciando innovación y mejoramiento considerando la realidad social, cultural, ambiental y los criterios de calidad.

En la dimensión INVESTIGACIÓN, el profesional promueva estudiar la problemática educativa relacionada a la motricidad humana proponiendo alternativas de mejora de acuerdo con estándares de calidad.

En la dimensión ESPECÍFICA DE LA ESPECIALIDAD, demuestre capacidades para gestionar procesos de especialización deportiva, empresas deportivas y programas de actividad física para la salud, para las diferentes etapas del desarrollo físico deportivo de las personas en el marco de las tendencias actuales del deporte.





VI. Estructura curricular

6.1. Fundamentación

Fundamentos filosóficos y antropológicos

La EPEF, como parte de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, asume que el ser humano es el ser más evolucionado y que se ha adaptado a los cambios del mismo. Por tanto, el propósito de la vida humana es lograr su bienestar, desarrollando todas sus potencialidades para favorecer su desarrollo personal y profesional a través del aprendizaje constante acorde los cambios generacionales de la sociedad, a través de (Modelo Educativo e Institucional de la UNSCH, 2016) y los principios que rigen la vida universitaria (Estatuto de la UNSCH, 2016 Versión 2.0), tales como:

- La búsqueda y difusión de la verdad y promoción de la justicia.
- La calidad académica y su mejoramiento continuo.
- Diálogo intercultural e inclusión social.
- La pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- La creatividad e innovación.
- El interés superior del estudiante.
- La pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- La ética profesional y moral pública.
- La búsqueda de la excelencia académica, profesional, científica y tecnológica.
- La internacionalización.

El fundamento epistemológico, filosófico y ontológico del currículo de la EPEF se sustenta en la Ciencia de la Motricidad Humana (CMH) esbozado por Manuel Sérgio (2006), quien plantea que el deporte, la danza, la ergonomía, la rehabilitación Psicomotora y las múltiples manifestaciones de la motricidad, desde el juego al trabajo, pasando por la salud, el tiempo libre y la educación, son las especialidades que se despliegan de la CMH, comprendiendo que el fundamento se sitúa en el campo de las ciencias humanas y la define como ciencia para el ser humano que no tiene únicamente, una existencia biológica, sino también una existencia antroposociológica, condicionada y construida por la sociedad, por la economía y por la cultura. Esta CMH diseña que la formación profesional en los ámbitos del deporte educativo, competitivo, de la gestión del deporte y de la promoción de la salud social se convierta en la expresión corporal del desarrollo socioeconómico como también axiológico de nuestra sociedad. El entrenamiento físico, el entrenamiento técnico, táctico, psicológico y teórico dentro de una visión dinámica e integrada debe



inscribirse en una línea de la promoción de valores. Por ello, la Motricidad Humana acentúa que el saber no es un conjunto de conocimientos puramente intelectuales, ni simplemente físicos, sino es una construcción social y cultural de la persona en su ser corpóreo. Desde este constructo, en el ámbito de la universidad se propone reforzar la vinculación con el universo del trabajo, procurando ligaciones institucionales con empresas, hospitales, gimnasios, clubes, etc. Finalmente, la Motricidad Humana pretende formar educadores y técnicos que sean simultáneamente investigadores, creadores y recreadores de condiciones que humanicen la vida como ciudadanos, como profesionales y como personas.

Desde estas concepciones, la educación física pretende entonces, como práctica educativa que es, la formación del ser humano, por medio de la motricidad, entendiendo esta última como medio y fin en sí misma, como vivenciación del ser que comprende a la motricidad como la expresión motriz intencionada de percepciones, emociones, sentimientos, conocimientos y operaciones cognitivas con el objeto de lograr el desarrollo de las potencialidades que conducen al perfeccionamiento del ser humano.

Otro sustento del currículo de la EPEF, es la Praxiología motriz, definida por su creador Parlebas (2012) como la ciencia de la acción motriz, cuya finalidad es descubrir el entramado detallado que existe al interior de las acciones motrices de todas las situaciones motrices del juego (sobre todo de los deportes) y de toda actividad corporal en general, definiendo que toda conducta motriz en situaciones motrices variadas presenta una lógica interna en su accionar. Desde esta fundamentación, la Praxiología Motriz muestra que mediante las prácticas corporales se trabaja sobre la personalidad, la inteligencia, la afectividad, las relaciones, y se sabe que interviniendo en las situaciones motrices, es posible favorecer el desarrollo de la persona; y a partir de esta base, se puede ir profundizando en el desarrollo humano como: trabajar sobre la cooperación, sobre el conocimiento del medio, el dominio corporal desarrollando la adaptabilidad, el equilibrio de la persona y la salud en general.

Fundamentos pedagógicos

Las tendencias y modelos actuales en el ámbito educativo de la educación superior apuestan por la construcción de los currículos desde el enfoque de las competencias, se fundamenta esta construcción curricular para la Escuela Profesional de Educación Física, porque está en el centro de la política educativa peruana en sus diversos





niveles, y esto hace que sea necesario su integración en el nivel universitario; también porque las competencias son la orientación fundamental de diversos proyectos internacionales de educación, como el Proyecto Tuning de la Unión Europea o el proyecto Alfa Tuning para Latinoamérica. Asimismo, porque las competencias instauran la base fundamental para orientar el currículo, los contenidos disciplinares, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación desde un marco de procesos de calidad de la formación profesional. En este contexto, la construcción curricular desde el enfoque de las competencias, se focaliza en la selección y combinación de los conocimientos, los procesos cognoscitivos, las destrezas, las habilidades, los valores y las actitudes para el desempeño pertinente del futuro educador de la motricidad humana ante acciones y problemas a resolver que requiere la profesión. Otro sustento del enfoque competencial para la EPEF, es que la construcción del currículo y de las competencias y desempeños profesionales, congruente con los requerimientos disciplinares, investigativos, profesionales, sociales, culturales, ambientales y laborales de la profesión deben ser establecidos por medio de estándares e indicadores de calidad en todos sus procesos (Tobón, 2006).

Con respecto a la enseñanza se fundamenta en la *enseñanza para la comprensión* (Perkins, 1999), quien sustenta la concepción de la mente humana como representación-contexto; es decir, el énfasis está dirigido a las estrategias y procesos representacionales del ser humano en uno mismo, el mundo y los demás; desde este concepto, las competencias son procesos dados por representaciones de la realidad y actuaciones basadas en estrategias y desempeños comprensivos que se resume en: "comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe".

La evaluación se fundamenta como proceso formativo y promoción del desempeño basado en el acercamiento, vivencia y comprensión de la realidad de la situación, el contexto o la persona a evaluar, para emitir juicios de valor coherentes y reales de las acciones expresadas. La evaluación se sustenta como proceso de mejorar los aprendizajes, reformular la enseñanza, informar el avance y dificultades del aprendizaje y sobre todo para promover desempeños definidos en el perfil de las competencias del futuro profesional de la EPEF.

Tendencias globales

Las tendencias globales entendidas como el direccionamiento que toman varios aspectos de la sociedad (tecnológicos, nuevos productos, formas de aprender,





preferencias de consumo, modelos educativos, ambientales, etc.) y que tendrán un impacto cuyos efectos serán perceptibles, por un segmento significativo de la sociedad, por más de una década (Grupo de desarrollo tecnológico de Monterrey, 2009).

El currículo de la EPEF, toma en cuenta las tendencias siguientes:

- Consumidor ecológico,
- Educación personalizada, vitalicia y universal
- Mercadotecnia personalizada
- Salud tecnológica
- Virtualidad cotidiana
- Economía del conocimiento
- Interculturalidad
- Actividad física para la salud
- Desarrollo humano

6.2. Perfil de ingreso

Las características del ingresante a la Escuela Profesional de Educación Física requieren demostrar:

Conocimientos:

- Conocimientos generales de las ciencias sociales y humanas.
- Capacidad de comprensión, crítica, comunicación y emprendimiento.

Actitudes

- Sensibilidad social y humana.
- Compromiso por la calidad.
- Sentido de la responsabilidad, honestidad, transparencia y superación profesional.

Aptitudes

- Habilidades motrices especializadas para los deportes y las actividades expresivas.
- Condiciones para el trabajo en equipo.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



6.3. Perfil de egreso

El egresado de la Escuela Profesional de Educación Física, demuestra desempeños profesionales:

FUNCIÓN CLAVE	PERFIL DE EGRESO
DOCENCIA	Gestiona procesos pedagógicos relacionados a la motricidad humana en los diferentes niveles educativos de manera holística, investigándolos en el marco de los enfoques educativos, propiciando innovación y mejoramiento considerando la realidad social, cultural, ambiental y los criterios de calidad.
INVESTIGACIÓN	Estudia la problemática educativa relacionada a la motricidad humana proponiendo alternativas de mejora de acuerdo con estándares de calidad.
ESPECÍFICA DE LA ESPECIALIDAD	Gestiona procesos de especialización deportiva, gerencia empresas deportivas y programas de intervención motora para la salud, en las diferentes etapas del desarrollo físico de las personas en el marco de las tendencias actuales.





6.4. Estructura del Plan de Estudio

6.4.1. Descripción del Plan de Estudios

El Plan de Estudios está diseñado a la construcción de competencias para el egresado de la EPEF, está organizado por áreas, sub áreas y en semestres académicos.

Tabla de resumen de la asignación de créditos para las áreas curriculares

ÁREAS CURRICULARES		SUB ÁREAS	Nº DE ASIGNATURAS	CRÉDITOS
1.	Estudios Generales		10	35.0
2.	Estudios específicos	2.1. Formación Específica	15	56.0
		2.2. Investigación científica, tecnológica y humanística	03	12.0
		2.3. Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento	01	3.0
		2.4. Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional	02	6.0
		2.5. Idioma nivel básico	02	6.0
3.	Estudios de especialidad	3.1. Especialidad	20	85.0
		3.2. Electivas	02	6.0
		Prácticas preprofesionales*	02	3.0
		3.4. Servicio social universitario*	01	3.0
TOTAL			58	215.0

*No constituye parte de la carga académica de un docente.

Los estudiantes participarán obligatoriamente de las siguientes actividades como requisitos para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; siendo las siguientes:

1. Certificación de haber estudiado y aprobado las asignaturas de un idioma Nivel INTERMEDIO.
2. Certificación de haber participado en un mínimo de 20 a 30 conferencias y/o cursos conforme al inciso "s", 6.9 REGLAS OPERATIVAS PARA EL DISEÑO DE CURRÍCULO, de la Resolución del Consejo Universitario N° 248-2017-UNSC-CU.





6.4.2. Distribución de asignaturas por áreas de formación general, de formación específica y especialidad

Asignaturas del Área de Estudios Generales

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
LE-181	Comunicación oral y escrita	3.0	2	2	4	Ninguno
PS-181	Psicología y desarrollo Humano	3.0	2	2	4	Ninguno
MD-181	Metodología del trabajo Universitario	3.0	2	2	4	Ninguno
MA-181	Matemática básica	5.0	4	2	6	Ninguno
HI-181	Realidad nacional y mundial	3.0	2	2	4	Ninguno
LE-182	Comprensión y producción de textos	4.0	2	4	6	LE-181
FI-182	Filosofía	3.0	2	2	4	Ninguno
CS-182	Sociedad y cultura	3.0	2	2	4	Ninguno
BI-182	Ciencias naturales y medio Ambiente	5.0	4	2	6	Ninguno
AD-182	Liderazgo y gestión	3.0	2	2	4	Ninguno
TOTAL:		35.0				

Asignaturas del Área de Estudios Específicos

Sub área: Formación Específica

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
PS-281	Psicología social	3.0	2	2	4	Ninguno
PE-281	Aprendizaje y neurociencias	4.0	3	2	5	Ninguno
PE-283	Planificación curricular	3.0	2	2	4	Ninguno
PE-285	Aprendizaje y control motor	4.0	3	2	5	Ninguno
DI-288	Didáctica de la enseñanza y el aprendizaje	4.0	3	2	5	PE-285





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



AF-282	Anatomía humana	3.0	2	2	4	Ninguno
PE-282	Teorías educativas contemporáneas	3.0	3	0	3	Ninguno
AF-381	Primeros auxilios	3.0	2	2	4	Ninguno
PE-383	Evaluación del aprendizaje	4.0	3	2	5	Ninguno
PE-382	Teoría de la motricidad humana	3.0	2	2	4	Ninguno
PE-481	Estadística aplicada a la investigación en motricidad	5.0	4	2	6	MA-181
PE-482	Deontología docente	4.0	4	0	4	Ninguno
PE-586	Taller de educación Emocional	4.0	3	2	5	Ninguno
PE-582	Marketing Deportivo	5.0	4	2	6	Ninguno
PE-587	Tutoría	4.0	3	2	5	Ninguno
TOTAL:		56.0				

Sub área: Investigación científica, tecnológica y humanística

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
MD-380	Metodología de la Investigación	4.0	3	2	5	Ninguno
MD-482	Metodología de investigación en motricidad humana I	4.0	4	0	4	MD-380
MD-582	Trabajo de investigación	4.0	3	2	5	MD-482
TOTAL:		12.0				

Sub área: Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H. P.	T.H.	REQUISITO
PE-381	Proyectos educativos Innovadores	3.0	1	4	5	Ninguno
TOTAL:		3.0				





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Sub área: Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
PP-581	Práctica de suficiencia profesional I	3.0	1	4	5	PP-482
PP-582	Práctica de suficiencia profesional II	3.0	-	6	6	PP-581
TOTAL:		6.0				

Sub área: Idioma nivel básico*

Inglés

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
IN-382	Inglés I	3.0	2	2	4	Ninguno
IN-481	Inglés II	3.0	2	2	4	IN-382
TOTAL:		6.0				

Quechua

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
QE-382	Quechua I	3.0	2	2	4	Ninguno
QE-481	Quechua II	3.0	2	2	4	QE-382
TOTAL:		6.0				

- El estudiante escoge solo uno de los idiomas (Inglés I y II o Quechua I y II), que equivale al nivel BÁSICO y inglés III y IV o quechua III y IV equivale al nivel INTERMEDIO.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignaturas del Área de Estudios de Especialidad

Sub área: Especialidad

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P	T.H.	REQUISITO
EF-181	Didáctica del atletismo I	3.0	2	2	4	Ninguno
EF-182	Didáctica del atletismo II	4.0	3	2	5	EF-181
EF-281	Gimnasia artística	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-283	Didáctica del fútbol	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-282	Actividades rítmicas y Expresivas	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-284	Didáctica del básquetbol	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-286	Didáctica de la natación I	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-381	Didáctica de la motricidad infantil	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-383	Didáctica del voleibol	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-385	Educación física inclusiva	3.0	2	2	4	Ninguno
EF-382	Didáctica de la natación II	4.0	2	4	6	EF-286
EF-384	Recreación y tiempo libre	4.0	2	4	6	Ninguno
EF-386	Fisiología del ejercicio	4.0	2	4	6	AF-282
EF-481	Estrategias en fútbol	5.0	3	4	7	EF-283
EF-483	Estrategias en vóleibol	5.0	3	4	7	EF-383
EF-482	Dirección de equipos en Fútbol	5.0	3	4	7	EF-481
EF-484	Estrategias en básquetbol	5.0	3	4	7	EF-284
EF-581	Dirección de equipos en Básquetbol	5.0	3	4	7	EF-484
EF-583	Dirección de equipos en Vóleibol	5.0	3	4	7	EF-483
EF588	Programas sostenibles	5.0	3	4	7	EF 587
Total		85.0				





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Sub área: Electivas*

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
PE-483	Gestión deportiva	3.0	2	2	4	Ninguno
PE-491	Deportes	3.0	2	2	4	Ninguno
EF-485	Juegos andinos tradicionales	3.0	2	2	4	Ninguno
EF-486	Ajedrez	3.0	2	2	4	Ninguno
EF-492	Balonmano	3.0	2	2	4	Ninguno
EF-498	Arbitraje deportivo	3.0	2	2	4	Ninguno
PS-585	Psicología de la actividad física	3.0	2	2	4	Ninguno
EF-589	Actividad física para el adulto mayor	3.0	2	2	4	Ninguno
PE-599	TIC, TAC y TEP	3.0	2	2	4	Ninguno
TOTAL:		6.0				

*El estudiante **escoge dos** (2) asignaturas electivas, acumulando 6.0 créditos, de acuerdo a su interés de formación profesional.

Sub área: Práctica preprofesional

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
PP-481	Práctica preprofesional docente I	1.0	0	2	2	MD-288
PP-482	Práctica preprofesional docente II	2.0	0	4	4	PP-481
TOTAL:		3.0				

Sub área: Servicio social universitario

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO
EF-587	Servicio social universitario	3.0	0	6	6	Ninguno
TOTAL		3.0				





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignaturas y Actividades Extracurriculares

Los estudiantes participarán obligatoriamente de las siguientes actividades como requisitos para la obtención del grado académico; siendo las siguientes:

- a) Certificación de haber aprobado las asignaturas de un idioma Nivel INTERMEDIO.
- b) Certificación de haber participado en un mínimo de 20 a 30 conferencias y/o cursos conforme al inciso "s", 6.9 REGLAS OPERATIVAS PARA EL DISEÑO DE CURRÍCULO, de la Resolución del Consejo Universitario N° 248-2017-UNSC-CU.

Asignaturas Idioma Nivel Intermedio*

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H. T.	H. P.	T. H.	REQUISIT O
IN-482	Inglés III	3.0	2	2	3	IN-481
IN-582	Inglés IV	3.0	2	2	3	IN-482

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H. T.	H. P.	T. H.	REQUISIT O
QE-482	Quechua III	3.0	2	2	3	QE-481
QE-582	Quechua IV	3.0	2	2	3	QE-482

* Para la obtención del grado académico se requiere que el estudiante acredite tener nivel de conocimiento INTERMEDIO en el idioma escogido (III Y IV).

** Idioma nivel básico (I y II)





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



6.4.3. Distribución de asignaturas por semestres académicos

SERIE 100- IMPAR								
SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H	REQUISITO	DPTO.	
LE-181	Comunicación oral y escrita	3.0	2	2	4	Ninguno	DALL	
PS-181	Psicología y desarrollo Humano	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH	
MD-181	Metodología del trabajo Universitario	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH	
MA-181	Matemática básica	5.0	4	2	6	Ninguno	DAMF	
HI-181	Realidad nacional y mundial	3.0	2	2	4	Ninguno	DACHS	
EF-181	Didáctica del Atletismo I	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH	
TOTAL:		20.0	14	12	26			
SERIE 100- PAR								
SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H	REQUISITO	DPTO.	
LE-182	Comprensión y producción de textos	4.0	2	4	6	LE-181	DALL	
FI-182	Filosofía	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH	
CS-182	Sociedad y cultura	3.0	2	2	4	Ninguno	DACHS	
BI-182	Ciencias naturales y medio Ambiente	5.0	4	2	6	Ninguno	DACB	
AD-182	Liderazgo y gestión	3.0	2	2	4	Ninguno	DACEA	
EF-182	Didáctica del Atletismo II	4.0	3	2	5	EF-181	DAECH	
TOTAL:		22.0	15	14	29			





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



SERIE 200- IMPAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO	DPTO.
EF-281	Gimnasia artística	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
EF-283	Didáctica del fútbol	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
PS-281	Psicología social	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PE-281	Aprendizaje y neurociencias	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
PE-283	Planificación curricular	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PE-285	Aprendizaje y control motor	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
TOTAL:		22.0	14	16	30		

SERIE 200- PAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H. T.	H. P.	T. H.	REQUISITO	DPTO.
EF-282	Actividades rítmicas y Expresivas	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
EF-284	Didáctica del básquetbol	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
EF-286	Didáctica de la natación I	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
DI-288	Didáctica de la enseñanza y el aprendizaje	4.0	3	2	5	PE-285	DAECH
AF-282	Anatomía humana	3.0	2	2	4	Ninguno	DAE
PE-282	Teorías educativas Contemporáneas	3.0	3	0	3	Ninguno	DAECH
TOTAL:		22.0	14	16	30		



25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Mariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



SERIE 300- IMPAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T	H.P.	T.H.	REQUISITO	DPTO.
EF-381	Didáctica de la motricidad Infantil	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
EF-383	Didáctica del voleibol	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
EF-385	Educación Física inclusiva	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PE-381	Proyectos educativos Innovadores	3.0	1	4	5	Ninguno	DAECH
AF-381	Primeros auxilios	3.0	2	2	4	Ninguno	DAE
PE-383	Evaluación del aprendizaje	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
TOTAL:		21.0	12	18	30		

SERIE 300- PAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T	H.P.	T.H.	REQUISITO	DPTO.
EF-382	Didáctica de la natación II	4.0	2	4	6	EF-286	DAECH
EF-384	Recreación y tiempo libre	4.0	2	4	6	Ninguno	DAECH
EF-386	Fisiología del ejercicio	4.0	2	4	6	AF-282	DAECH
MD-380	Metodología de la Investigación	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
PE-382	Teoría de la motricidad Humana	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
	Idioma nivel básico I	3.0	2	2	4	Ninguno	DALL
TOTAL:		22.0	13	18	31		



26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Mariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



SERIE 400- IMPAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T	H.P.	T.H.	REQUISITO	DPTO.
EF-481	Estrategias en fútbol	5.0	3	4	7	EF-283	DAECH
EF-483	Estrategias en vóleibol	5.0	3	4	7	EF-383	DAECH
PE-481	Estadística aplicada a la investigación en motricidad	5.0	4	2	6	MA-181	DAECH
	Electivo	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PP-481	Práctica preprofesional docente I	1.0	0	2	2	DI-288	DAECH
	Idioma nivel básico II	3.0	2	2	4	Idioma I	DALL
TOTAL:		22.0	14	16	30		

SERIE 400- PAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T	H.P.	T.H.	REQUISITO	DPTO.
EF-482	Dirección de equipos en Fútbol	5.0	3	4	7	EF-481	DAECH
EF-484	Estrategias en básquetbol	5.0	3	4	7	EF-284	DAECH
	Electivo	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PP-482	Práctica preprofesional docente II	2.0	0	4	4	PP-481	DAECH
MD-482	Metodología de investigación en motricidad humana I	4.0	4	0	4	MD-380	DAECH
PE-482	Deontología docente	4.0	4	0	4	Ninguno	DAECH
TOTAL:		23.0	16	14	30		





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



SERIE 500- IMPAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T	H.P	T.H.	REQUISITO	DPTO.
EF-581	Dirección de equipos en básquetbol	5.0	3	4	7	EF-484	DAECH
EF-583	Dirección de equipos en vóleibol	5.0	3	4	7	EF-483	DAECH
PP-581	Práctica de suficiencia profesional I	3.0	1	4	5	PP-482	DAECH
EF-587	Servicio social universitario	3.0	0	6	6	Ninguno	DAECH
	Electivo	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PE-587	Tutoría	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
TOTAL:		23.0	12	22	34		

SERIE 500- PAR

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T	H.P	T.H.	REQUISITO	DPTO.
EF-588	Programas sostenibles	5.0	3	4	7	EF 587	DAECH
PP-582	Práctica de suficiencia profesional II	3.0	-	6	6	PP-581	DAECH
PE-586	Taller de educación emocional	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
PE-582	Marketing deportivo	5.0	4	2	6	Ninguno	DAECH
MD-582	Trabajo de investigación	4.0	3	2	5	MD 482	DAECH
TOTAL:		21.0	13	16	29		





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignaturas Electivas*

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.	REQUISITO	DPTO.
PE-483	Gestión deportiva	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PE-491	Deportes	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
EF-485	Juegos andinos tradicionales	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
EF-486	Ajedrez	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
EF-492	Balonmano	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
EF-498	Arbitraje deportivo	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PS-585	Psicología de la actividad física	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
EF-589	Actividad física para el adulto mayor	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
PE-599	TIC, TAC y TEP	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH

*El estudiante **escoge dos** (2) asignaturas electivas, acumulando 6.0 créditos, de acuerdo a su interés de formación profesional.

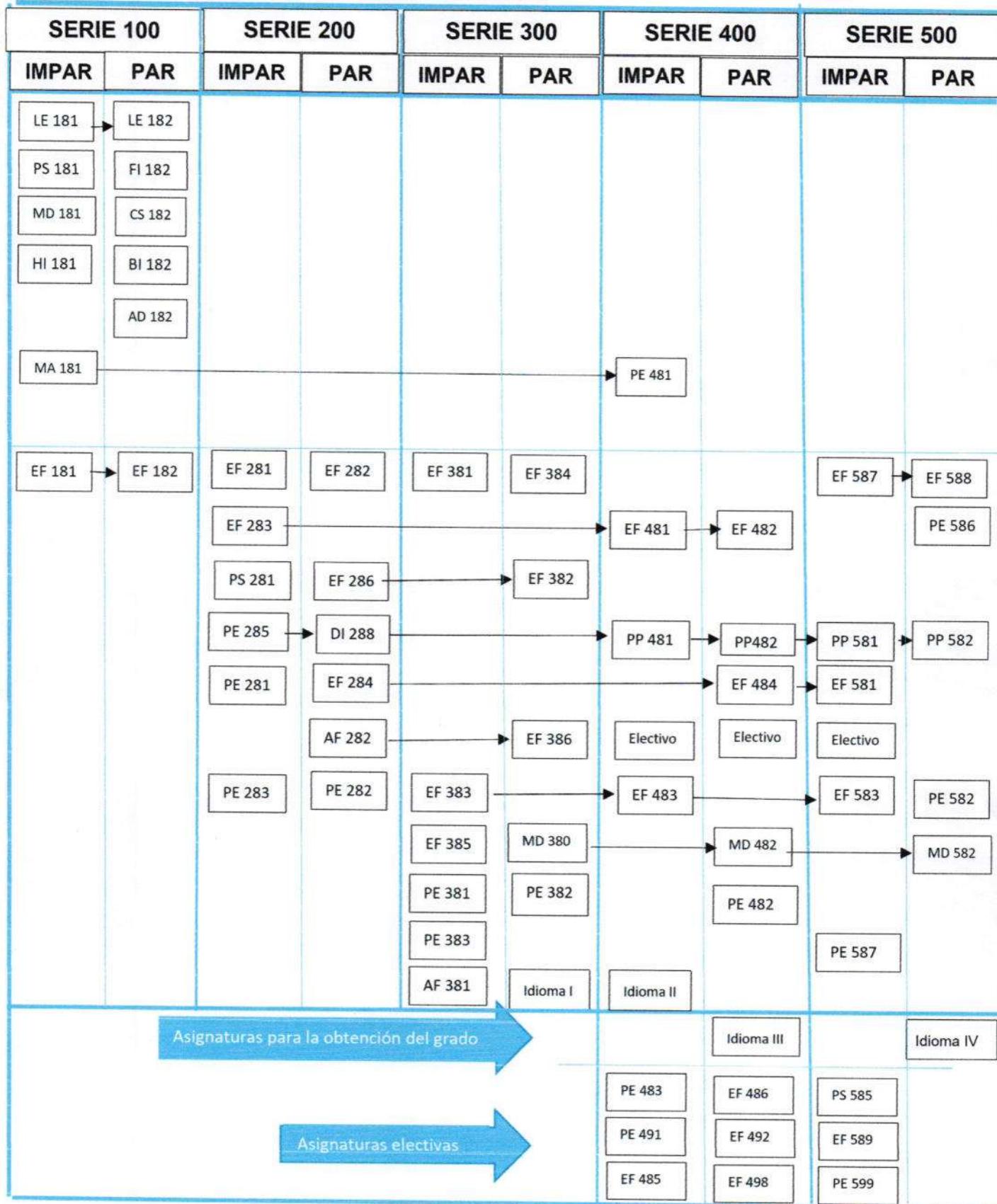




ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



6.4.4. Malla curricular del plan de estudios



30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR



6.4.5. Descripción y sumilla de las asignaturas

6.4.5.1. Sumillas de asignaturas del Área Curricular Estudios Generales

COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉ D.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO
LE 181 (Grupo A y B)	Comunicación oral y escrita	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DALL

Naturaleza : Teórico-práctica

Ambiente : Aula

Competencia. Produce textos académicos orales y escritos con propiedad para ejercitarse en la reproducción, apropiación y creación de conocimientos; y comprende e interpreta textos académicos y literarios utilizando estrategias cognitivas y críticas.

Contenido: La comunicación lingüística; la comunicación oral: géneros orales académicos; la lectura: taller de lectura oral, comprensión de textos académicos, científicos y literarios; ortografía de la palabra en textos académicos; producción de textos narrativos y descriptivos con énfasis en las estructuras textuales.

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
LE 182 (Grupo A y B)	Compresión y producción de texto	4.0	2.0	4.0	6.0	LE 181	DALL

Naturaleza : Teórico-práctica

Ambiente : Aula

Competencia. Produce textos expositivos y argumentativos siguiendo los procesos de la escritura de textos académicos para entrenarse en la construcción del conocimiento.

Contenido: La sintaxis del español; la puntuación; la construcción de párrafos coherentes; el texto y las propiedades textuales; el texto académico: el proceso de la escritura académica; producción de textos expositivos y argumentativos; escritura de un ensayo académico.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



SOCIEDAD Y CULTURA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉ D.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
CS 182 (Grupo A y B)	Sociedad y cultura	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACH S

Naturaleza : Teórico-práctica

Ambiente : Aula

Competencia: Analiza y reflexiona sobre las relaciones entre el campo cultural y el mundo social mediante la revisión crítica de textos, la apreciación de material audiovisual y la visita guiada a lugares y situaciones específicas.

Contenido: La sociedad y el individuo. El concepto de cultura: símbolos, lenguaje, valores y creencias. Cultura, ideología e imaginario. La identidad y sus niveles: la construcción de las identidades sociales y de género. Etnicidad y nacionalismo: la diversidad cultural en el Perú. Cultura y poder: Estado, ideología, orden y clases sociales en el Perú. Cultura popular y cultura de masas: las industrias culturales y la transnacionalización de la cultura.

Para la parte práctica los estudiantes discutirán los textos seleccionados en clase y presentarán resúmenes de lectura. Además, harán visitas guiadas a lugares y situaciones relacionadas con los temas del contenido del curso (comunidades campesinas, ceremonias públicas, fiestas tradicionales, medios de comunicación). Asimismo, visualizarán y luego discutirán películas y documentales que versan sobre algunos contenidos conceptuales de la asignatura.

REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉ D.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
HI 182 (Grupo A) HI 181 (Grupo B)	Realidad nacional y mundial	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACH S

Naturaleza : Teórico-práctica

Ambiente : Aula

Competencia: Analiza y comprende la situación del Perú y del mundo a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI y asume una actitud reflexiva en torno a los procesos y circunstancias que dieron origen al actual contexto.

Contenido: El mundo a fines del siglo XX e inicios del XXI: el fin de la bipolaridad, la era post-industrial y la globalización. La sociedad virtual y el Perú en dicho contexto. La urbanización y la presencia migrante en las ciudades: economía informal, cultura chicha y desborde popular. La violencia política. Poder y política: crisis de la democracia, ciudadanía y corrupción. Estado, políticas sociales y exclusión social.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉ D.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
BI 182	Ciencias naturales y medio ambiente	5.0	4.0	2.0	6.0	Ninguno	DACB

Naturaleza. : Teórico-práctico

Ambiente : Aula

Competencia: Explica el fenómeno de la naturaleza, comprende las leyes y principios que gobiernan la interacción hombre – ambiente para el logro del desarrollo sostenible.

Sumilla: El hombre y la naturaleza, conocimiento de la naturaleza. Búsqueda de la definición de la vida y principales teorías de su evolución. Interacción hombre y ambiente, dinámica del ecosistema. Recursos naturales, biodiversidad y evolución. Perú país megadiverso y la controversia con el desarrollo y desarrollo sostenible. Problemas ambientales, causas y sustentabilidad. Medio ambiente y enfermedad. La población humana y su impacto.

PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉ D.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PS 181 (Grupo B) PS 182(Grupo A)	Psicología y desarrollo humano	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH

Naturaleza. : Teórico-práctico

Ambiente : Aula

Competencia: Utilizar los conocimientos de la psicología general y las características psicológicas en las diferentes etapas de desarrollo del hombre.

Contenido: El objeto de la psicología, métodos y ramas. Lo social, lo biológico y su influencia en el psiquismo humano. Los fenómenos psicológicos cognoscitivos, afectivos y volitivos. La conducta, la conciencia y el inconsciente. La personalidad. La psicología del desarrollo. Características psicológicas de las diferentes etapas del desarrollo ser humano. Aplicaciones de la psicología.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



FILOSOFÍA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
FI 181 (Grupo A) FI 182 (Grupo B)	Filosofía	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia. Desarrolla y explica el pensamiento lógico, crítico y reflexivo de las concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo, las disciplinas filosóficas y formas de conciencia social.

Contenido: Filosofía. Generalidades: etimología, orígenes, importancia, actitud filosófica y métodos filosóficos. Problemas fundamentales de la filosofía. Concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo. Disciplinas filosóficas. Filosofía y formas de conciencia social. Historia de la filosofía: La filosofía en el esclavismo, la filosofía en el feudalismo, la filosofía en el renacimiento, la filosofía en la modernidad, la filosofía en la época contemporánea. Problemática de la filosofía actual. Filosofía latinoamericana y peruana.

LIDERAZGO Y GESTIÓN

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
AD 182 (Grupos A y B)	Liderazgo y gestión	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACEA

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencias: Genera pensamiento estratégico para formular y desarrollar sistemas, modelos, estructuras y organizaciones flexibles, inteligentes y ágiles orientados al fortalecimiento de procesos. Aplica teorías motivacionales y de liderazgo mediante el fortalecimiento de las habilidades comunicacionales y de trabajo corporativo orientados a la solución de problemas. Establece alianzas estratégicas y de redes empresariales para la competitividad local y de cooperación.

Capacidades: Observado: Empresa y empresario. Teoría general de la administración. Rol de la administración y administrador. Fundamentos filosóficos del liderazgo. Teorías y estilos de liderazgo. El perfil del líder. La misión del líder. Teorías de la motivación. La comunicación y manejo de conflictos. Trabajo en equipo. El poder y la autoridad. El proceso de la comunicación. Elementos básicos de la organización. Dificultades para lograr un auténtico liderazgo. Modelos, procesos y técnicas para la toma de decisiones. Gestión del talento humano. Cultura organizacional. Calidad. Gestión de procesos. Política y estrategia empresarial.





MATEMÁTICA BÁSICA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
MA 181 (Grupos A y B)	Matemática básica	5.0	4.0	2.0	6.0	Ninguno	DAMF

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia: Abstrae, analiza y sintetiza información diversa procesándola en lenguaje lógico simbólico resolviendo problemas; que le permita emplear su pensamiento lógico en la resolución de problemas y la comunicación matemática.

Contenido: (Grupo A)

Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de orden. Valor absoluto, radicales, exponentes, logaritmos y máximo entero. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales, con valor absoluto, con radicales, logarítmicas y exponenciales. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistemas de coordenadas cartesianas. La lineal recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Cónicas. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales. Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Funciones monótonas. Inversa de una función. Función par e impar. Función periódica. Función polinómica, racional, trigonométrica, exponencial y logarítmica.

Contenido: (Grupo B)

Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de orden. Valor absoluto, radicales, exponentes y logaritmos. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales y con valor absoluto. Razones y proporciones. Magnitud directa e inversa. Regla de tres simple y compuesta. Porcentajes. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistemas de coordenadas cartesianas. La lineal recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Cónicas. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales.

Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Función polinómica, racional, exponencial y logarítmica.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉ D.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
MD 181 (Grupo A y B)	Metodología del trabajo universitario	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia. Aplica conocimientos y estrategias para un adecuado proceso de aprendizaje y de producción intelectual en diferentes niveles.

Contenido: Nociones básicas del conocimiento científico. Técnicas de clasificación y sistematización del conocimiento en línea y físico. Estrategias, métodos y técnicas de aprehensión de la realidad contextualizada para su formación profesional. Producción intelectual: monografía, ensayo e informe académico en función a los estilos internacionales de redacción concordante a la disciplina científica.

5.4.3.1. Sumillas de asignaturas del Área Curricular Estudios Específicos
Sub área: Formación Específica

Asignatura PSICOLOGÍA SOCIAL						Sigla: PS-281
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda y analiza el comportamiento social; además produce un ensayo sobre el tema					
Contenido	Historia de la psicología social. Conducta social. Procesos sociales. Conducta colectiva. Intervención social. Cognición social, actitudes, prejuicios, normas, valores, cultura, comunicación comportamiento grupal, psicología de masas.					

Asignatura: APRENDIZAJE Y NEUROCIENCIAS						Sigla: PE-281
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda y aplique situaciones de aprendizajes motrices enfocados desde las neurociencias; Además, analiza aprendizajes motrices relacionados a las emociones.					
Contenido	Neurociencia herramienta del proceso enseñanza aprendizaje. Cerebro, mente y educación. Teoría de la mente y desarrollo de las inteligencias y las emociones. Neurociencias cerebro y conducta. Leer y escribir desde la educación.					



86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Patiño Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: PLANIFICACIÓN CURRICULAR						Sigla: PE-283	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Losa deportiva	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante planifica, selecciona y programa documentos curriculares en atención a las necesidades del estudiante; Además, elabora una carpeta pedagógica.						
Contenido	Diagnóstico situacional. Diversificación curricular. Adecuaciones curriculares. Plan de trabajo. Programación curricular anual. Unidades didácticas. Plan de sesión. Elaboración de carpeta pedagógica.						

Asignatura: APRENDIZAJE Y CONTROL MOTOR						Sigla: PE-285	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda, selecciona, practica y diseña situaciones motrices para el aprendizaje y comportamiento motor; además, analiza aprendizajes motores.						
Contenido	Modelos de comportamiento motor y el papel de la información. Clasificaciones y análisis de las características de las habilidades y tareas motrices. El programa motor y la memoria motora. Atención, automatización y activación motora. La práctica en el aprendizaje motor. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura: DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE						Sigla: DI-288	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Losa deportiva	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0	PE 285
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, aplica y dirija procesos pedagógicos innovadores para optimizar el logro de los aprendizajes, utilizando estrategias didácticas de la educación física; además, diseña tareas motrices para cada momento de la sesión.						
Contenido	Fundamentos de la educación física. Estrategias de enseñanza y aprendizaje para la educación física. Los momentos de la sesión de aprendizaje. Validación de tareas motrices en función a cada competencia. Construcción de materiales didácticos. Análisis de tareas motrices y compendio de planes de sesiones.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: ANATOMÍA HUMANA						Sigla: AF-282	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante conoce y comprenda la organización de los aparatos y sistemas óseo y muscular del cuerpo humano; además, elabora materiales didácticos de la anatomía del cuerpo.						
Contenido	La estructura del cuerpo humano. Organización de los aparatos y sistemas óseo y muscular a través de la anatomía descriptiva, topográfica y funcional.						

Asignatura:	TEORÍAS EDUCATIVAS CONTEMPORÁNEAS					Sigla: PE-282	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 0	TH: 3	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda y analiza las teorías educativas contemporáneas que orientan a optimizar la enseñanza aprendizaje; además, argumenta un ensayo sobre una teoría.						
Contenido	El constructivismo: Vygotsky, Ausubel, Piaget, otros. La pedagogía crítica: Paulo Freire, Michael Foucault, Henry Hiroux, Edgar Morín y Pierre Bourdieu. Pedagogía 3000.						

Asignatura:	PRIMEROS AUXILIOS					Sigla: AF-381	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante conoce y practica los primeros auxilios para los diferentes casos; Además implementa un botiquín de primeros auxilios.						
Contenido	Primeros Auxilios. Signos vitales. Botiquín de primeros auxilios. Heridas. Hemorragias. Fracturas. Vendajes. Quemaduras. Intoxicaciones. Transporte de pacientes.						

Asignatura:	TEORÍAS DE LA MOTRICIDAD HUMANA					Sigla: PE-382	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante analiza y actúa críticamente ante las teorías actuales de la motricidad humana; además, produce un ensayo sobre el tema.						
Contenido	Paradigma de la complejidad. Teoría crítica de la sociedad, Ciencia política y revolucionaria. La teoría del caos. La Educación como práctica de libertad y autonomía. La inteligencia creadora. La teoría del fluir y el ludismo humano. La teoría de la acción. La teoría de la comunicación. La teoría ecológica del desarrollo humano. Sujeto epistémico. Teoría de las organizaciones. Fenomenología y Neurofenomenología. Psiconeuroinmunología. Inmanencia-Trascendencia. La práctica motriz de paradigmas.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						Sigla: PE-383	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Losa deportiva	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante analiza , la competencia a evaluar, selecciona situaciones de aprendizaje; diseña instrumentos confiables que permitan evaluar con pertinencia y coherencia estándares de aprendizaje del estudiante, evalúa situaciones de aprendizaje tomando en cuenta procesos de evaluación formativa y sumativa y comunica resultados de la evaluación; además diseña tareas motrices.						
Contenido	La evaluación de los aprendizajes. Tipología de la evaluación. Sistema de evaluación. Instrumentos de evaluación. Procesos de evaluación formativa y sumativa.						

Asignatura: ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN MOTRICIDAD						Sigla: PE-481	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 4	HP: 2	TH: 6	5.0	MA-181
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante analiza las competencias motrices para la recolección de datos; procesa los resultados instrumentos confiables para investigar con pertinencia, Interpreta los resultados del análisis estadístico, comunica resultados de la investigación.						
Contenido	Control estadístico de procesos. Establecimiento de planes de muestreo. Establecimiento de muestras para realizar encuestas de satisfacción. Análisis de datos e indicadores. Manejo del SPSS y Atlas ti. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Pruebas paramétricas y no paramétricas						

Asignatura: DEONTOLOGÍA DOCENTE						Sigla: PE-482	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Biblioteca	HT: 4	HP: 0	TH: 4	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante interioriza la importancia de asumir comportamientos deontológicos de la profesión docente; además, elabora un código deontológico docente.						
Contenido	Ética y deontología profesional. La naturaleza, características y principios deontológicos. El código deontológico docente. Procesos y elaboración. Lineamientos del código deontológico: compromisos y deberes en relación con el estudiante, con las familias, los tutores, otros docentes, con la institución educativa, la profesión y la sociedad.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: TUTORÍA						Sigla: PE-587	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda el rol importante que debe asumir como tutor; además diseña y desarrolla sesiones de tutoría.						
Contenido	La tutoría. Consideraciones generales. Tutoría en las diferentes áreas. La planificación y organización de la tutoría. La sesión de tutoría. Orientaciones pedagógicas para la implementación de la tutoría personal y grupal. El proyecto de vida del tutorando.						

Asignatura: TALLER DE EDUCACIÓN EMOCIONAL						Sigla: PE-586	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante practica y desarrolla habilidades emocionales para interactuar ante los demás en diferentes contextos.						
Contenido	La educación emocional. La competencia emocional: conciencia emocional, regulación emocional, Autonomía personal (autogestión), autoestima, inteligencia interpersonal y habilidades de vida y bienestar.						

Asignatura: MARKETING DEPORTIVO						Sigla: PE-582	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Formación específica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante identifica necesidades del mercado consumidor; además propone un plan de mercadeo.						
Contenido	El mercado: Producto, precio, plaza (distribución) y publicidad (promoción). El consumidor. Tipos de marketing. Estudio de mercado. Identificación de necesidades y deseos del mercado objetivo y adaptación para ofrecer las satisfacciones deseadas. Procesos de mercadeo. Mercadotecnia de servicios.						

Sub área: Investigación científica, tecnológica y humanística

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN						Sigla: MD-380	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Investigación científica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda la naturaleza y especificidades de los enfoques de investigación; elabora una matriz de consistencia.						
Contenido	La investigación científica. Enfoques de investigación: cuantitativa y cualitativa. Problema, objetivos, hipótesis, marco teórico y diseños metodológicos de acuerdo al enfoque de investigación.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN MOTRICIDAD HUMANA I							Sigla: MD-482
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Investigación científica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 4	HP: 0	TH: 4	4.0	MD 380
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña el proyecto de investigación en el área de la motricidad humana; además, elabora el instrumento y determina su muestra de investigación.						
Contenido	Matriz de consistencia. El proyecto de tesis. Rigor científico en la elaboración de instrumentos para la motricidad humana. Determinación de la muestra de investigación.						

Asignatura: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN							Sigla: MD-582
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Investigación científica	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0	MD 482
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante recoja, analiza y procesa datos de la investigación emprendida; además, socializa los resultados obtenidos.						
Contenido	Ejecución de la investigación en motricidad humana: recolección de datos. Programas de análisis cuantitativos y cualitativos. Análisis y procesamiento de datos. Redacción del informe final de tesis. La sustentación de tesis. Normas de redacción científica. El artículo científico.						

Sub área: Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento

Asignatura: PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES						Sigla: PE-381	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Innovación	Teórico-práctica	Aula I.E. y Laboratorio	HT: 1	HP: 4	TH: 5	3.0	Ninguno
Innovación	La asignatura promueve que el estudiante formula documentos de gestión pedagógica y un proyecto de innovación pedagógica.						
Contenido	Documentos de gestión pedagógica: Proyecto Educativo Institucional, (PEI), Proyecto Curricular de Institución Educativa (PCIE), Plan Anual de trabajo (PAT) y el Informe de Gestión Anual (IGA). Proyecto de innovación pedagógica. Momentos para su elaboración y formulación.						

Sub área: Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional

Asignatura: PRÁCTICA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL I						Sigla: PP-581	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Trabajo de investigación	Teórico-práctica	Aula Inst. Educativa	HT: 1	HP: 4	TH: 5	3.0	PP-482
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, ejecuta y evalúa las actividades motrices para escolares en diferentes instituciones educativas. Además, elabora la documentación académica administrativa en educación básica regular.						
Contenido	Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. Planificación, organización y evaluación de las actividades culturales, sociales y deportivas. Construcción de materiales educativos y elaboración de documentos educativos.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: PRÁCTICA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL II						Sigla: PP-582	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Trabajo de investigación	Teórico-práctica	Aula Inst. Educativa	HT: 0	HP: 6	TH: 6	3.0	PP-581
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, ejecuta y evalúa las actividades motrices para escolares en diferentes instituciones educativas. Además, publica un artículo científico de las experiencias de la práctica de suficiencia profesional.						
Contenido	Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. Elabora materiales didácticos. Planificación, organización y evaluación de las actividades deportivas: como entrenamiento y dirección de equipos deportivos escolares y campeonatos. Construcción de materiales educativos y redacta un artículo científico.						

Sub área: Idioma nivel básico

Inglés

Asignatura: INGLÉS I						Sigla: IN-382	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos básicos y se comunica oralmente; además dramatiza en idioma inglés.						
Contenido	Desarrollo de las competencias de expresión y comprensión, tanto a nivel oral como a nivel escrito en el idioma inglés. Fonología, morfología, sintaxis, semántica y ortografía básica. Composición y redacción.						

Asignatura: INGLÉS II						Sigla: IN-481	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	IN 382
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos básicos y se comunica oralmente; además expone en idioma inglés.						
Contenido	Desarrollo de las competencias del nivel oral y escrito en el idioma inglés. Sintaxis: estructura nominal y verbal. Semántica y ortografía especial. Composición, redacción, presentación oral y ortografía.						

Quechua

Asignatura: QUECHUA I						Sigla: QE-382	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos básicos y se comunica oralmente; además dramatiza en idioma quechua.						
Contenido	Desarrollo de las competencias de expresión y comprensión, tanto a nivel oral como a nivel escrito en el idioma quechua. Fonología, morfología, sintaxis, semántica y ortografía básica. Composición y redacción.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: QUECHUA II						Sigla: QE-481
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos básicos y se comunica oralmente; además expone en idioma quechua.					
Contenido	Desarrollo de las competencias del nivel oral y escrito en el idioma quechua. Sintaxis: estructura nominal y verbal. Semántica y ortografía especial. Composición, redacción, presentación oral y ortografía.					

6.4.5.2. Sumillas de asignaturas del Área Curricular Estudios de Especialidad

Sub área: Especialidad

Asignatura: DIDÁCTICA DEL ATLETISMO I						Sigla: EF-181
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, practica y diseña las técnicas atléticas de las carreras en sus diferentes modalidades, así como los aspectos didácticos, de entrenamiento y organización. Además, analiza las técnicas de las carreras.					
Contenido	Las carreras en sus diferentes modalidades. Aspectos metodológicos, de entrenamiento y organización. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.					

Asignatura: DIDÁCTICA DEL ATLETISMO II						Sigla: EF- 182
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 3	HP: 2	TH: 5	4.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, practica y diseña las técnicas atléticas de los saltos y lanzamientos en sus diferentes modalidades, así como los aspectos didácticos, de entrenamiento y organización. Además, analiza las técnicas de los saltos y lanzamientos.					
Contenido	Los lanzamientos y saltos atléticos. Aspectos didácticos, biomecánicos, entrenamiento y la organización de competencias. Pruebas combinadas e interpretación del reglamento. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.					





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura:	GIMNASIA ARTÍSTICA					Sigla: EF-281	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Gimnasio UNSCHE	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, practica y enseña la didáctica de los ejercicios gimnásticos en los géneros masculino y femenino: caballo con arcos, paralelas, barra fija, anillas, manos libres, saltos, riel de equilibrio y barras asimétricas; además, analiza los ejercicios gimnásticos por su grado de dificultad.						
Contenido	Los ejercicios gimnásticos en los géneros masculino y femenino: caballo con arcos, paralelas, barra fija, anillas, manos libres, saltos, riel de equilibrio y barras asimétricas. Biomecánica de la gimnasia. Código de puntuación masculino y femenino. Iniciación y entrenamiento gimnástico. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura:	DIDÁCTICA DEL FÚTBOL					Sigla: EF-283	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña, practica y dirija situaciones motrices en el aprendizaje de habilidades genéricas y específicas para el fútbol en el ámbito educativo, recreativo e iniciación deportiva; además, analiza situaciones de juego.						
Contenido	Fundamentos técnicos ofensivos y defensivos con y sin balón. Biomecánica de los fundamentos técnicos. Procesos y modelos de enseñanza, aprendizaje y evaluación deportiva. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura:	ACTIVIDADES RÍTMICAS Y EXPRESIVAS					Sigla: EF-282	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Gimnasio y losa	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña, practica y dirija actividades rítmicas y de expresión corporal, formando en cuenta los aspectos técnicos, biomecánicos y didácticos; además, analiza las técnicas rítmicas y expresivas.						
Contenido	Las actividades rítmicas: gimnasia aeróbica y sus modalidades, bailes, actividades rítmicas folclóricas, gimnasia rítmica, danza moderna. Técnicas de expresión corporal. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: DIDÁCTICA DEL BÁSQUETBOL							Sigla: EF-284
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Losa deportiva	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña, practica y dirija situaciones motrices en el aprendizaje de habilidades genéricas y específicas para el básquetbol en el ámbito educativo, recreativo e iniciación deportiva; además, analiza situaciones de juego.						
Contenido	Fundamentos técnicos ofensivos y defensivos con y sin balón. Procesos y modelos de enseñanza, aprendizaje y evaluación deportiva. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura: DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN I							Sigla: EF-286
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Piscina	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña y dirija los estilos de nado: libre y espalda, tomando en cuenta los aspectos técnicos, biomecánicos y pedagógicos; además, analiza las técnicas de nado.						
Contenido	La natación. Principios pedagógicos. Las técnicas de nado: libre y espalda. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura: DIDÁCTICA DE LA MOTRICIDAD INFANTIL							Sigla: EF-381
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Losa deportiva	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña y aplica situaciones motrices relacionadas a la corporeidad, motricidad rítmica y habilidades motrices básicas para la etapa infantil; además, analiza situaciones motrices infantiles.						
Contenido	La corporeidad. Motricidad rítmica. Habilidades motrices básicas. Festivales de motricidad infantil. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura: DIDÁCTICA DEL VOLEIBOL							Sigla: EF-383
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Losa deportiva	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña, practica y dirija situaciones motrices en el aprendizaje de habilidades genéricas y específicas para el voleibol en el ámbito educativo, recreativo e iniciación deportiva; además, analiza situaciones de juego.						
Contenido	Fundamentos técnicos ofensivos y defensivos con y sin balón. Procesos y modelos de enseñanza, aprendizaje y evaluación deportiva. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: EDUCACIÓN FÍSICA INCLUSIVA						Sigla: EF-385	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula I.E. y losa deportiva	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña y dirija las adaptaciones curriculares a cada necesidad educativa especial; además, analiza una necesidad especial.						
Contenido	Las necesidades educativas especiales asociadas a: discapacidad, talento, superdotación, intelectual, física, auditiva, visual, autismo y poblaciones en riesgo. Adaptaciones curriculares: estrategias de enseñanza, aprendizaje, construcción de materiales didácticos. Monografías aplicadas.						

Asignatura: DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN II						Sigla: EF-382	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Piscina	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	EF 286
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña y dirija los estilos de nado braza y mariposa, tomando en cuenta los aspectos técnicos, biomecánicos y didácticos; además, analiza las técnicas de nado.						
Contenido	Principios biomecánicos, fisiológicos y de entrenamiento de la natación. Las técnicas de nado: braza y mariposa. Pruebas combinadas. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura: RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE						Sigla: EF-384	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda y planifica actividades recreativas, analiza los procesos de la animación recreativa tanto en eventos como en instituciones. Además, podrá brindar actividades recreativas a niños, jóvenes, adultos y personas con capacidad diferentes para su proceso de sociabilización.						
Contenido	La planificación de proyectos de animación físico-deportivos, recreativos, eventos, actividades y juegos recreativos. Gestión de eventos, actividades y juegos para animación recreativa. Animación turística y recreativa. Veladas, caminatas, campamento y espectáculos con fines recreativos.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO							Sigla: EF-386
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 4	TH: 6	4.0	AF-282
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante comprenda y experimenta la importancia de la fisiología del ejercicio para la actividad física en general; además elabora materiales didácticos para la fisiología humana aplicados a la motricidad humana.						
Contenido	Control del movimiento. Fuentes energéticas en el ejercicio. Respuestas y adaptaciones cardiovasculares al ejercicio. Respuestas y adaptaciones pulmonares al ejercicio. Capacidad funcional aeróbica y anaeróbica. Nutrición del deportista.						

Asignatura: ESTRATEGIAS EN FÚTBOL							Sigla: EF-481
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 3	HP: 4	TH: 7	5.0	EF-283
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, aplica y dirija sistemas y acciones tácticas ofensivas y defensivas para el fútbol en el ámbito de competencia; además, planifica el entrenamiento deportivo de un equipo.						
Contenido	Sistemas y acciones tácticas ofensivas y defensivas de juego. Reglamentación y arbitraje. Organización de competencias. Evaluación del rendimiento deportivo y tesinas aplicadas.						

Asignatura: ESTRATEGIAS EN VÓLEIBOL							Sigla: EF-483
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Losa y coliseo	HT: 3	HP: 4	TH: 7	5.0	EF-383
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, aplica y dirija sistemas y acciones tácticas ofensivas y defensivas para el vóleibol en el ámbito de competencia; además, planifica el entrenamiento deportivo de un equipo.						
Contenido	Sistemas y acciones tácticas ofensivas y defensivas de juego. Reglamentación y arbitraje. Organización de competencias. Evaluación del rendimiento deportivo y tesinas aplicadas.						

Asignatura: DIRECCIÓN DE EQUIPOS EN FÚTBOL							Sigla: EF-482
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 3	HP: 4	TH: 7	5.0	EF-481
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante entrena y dirija un equipo de fútbol a nivel de competencia deportiva; además, evalúa los resultados de la dirección de equipo.						
Contenido	Procesos de entrenamiento deportivo. Dirección de equipo. Evaluación del rendimiento deportivo. Práctica y dirección en institución deportiva. Informe de plan de entrenamiento.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: ESTRATEGIA EN BÁSQUETBOL							Sigla: EF-484
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Coliseo y losa	HT: 3	HP: 4	TH: 7	5.0	EF-284
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, aplica y dirija sistemas y acciones tácticas ofensivas y defensivas para el básquetbol en el ámbito de competencia; además, planifica el entrenamiento deportivo de un equipo.						
Contenido	Sistemas y acciones tácticas ofensivas y defensivas de juego. Reglamentación y arbitraje. Organización de competencias. Evaluación del rendimiento deportivo y tesinas aplicadas.						

Asignatura: DIRECCIÓN DE EQUIPOS EN BÁSQUETBOL							Sigla: EF-581
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Coliseo y losa	HT: 3	HP: 4	TH: 7	5.0	EF-484
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante entrena y dirija un equipo de básquetbol a nivel de competencia deportiva; además, evalúa los resultados de la dirección de equipo.						
Contenido	Procesos de entrenamiento deportivo. Dirección de equipo. Evaluación del rendimiento deportivo. Práctica y dirección en institución deportiva. Informe de plan de entrenamiento.						

Asignatura: DIRECCIÓN DE EQUIPOS EN VÓLEIBOL							Sigla: EF-583
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Coliseo y losa	HT: 3	HP: 4	TH: 7	5.0	EF-483
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante entrena y dirija un equipo de vóleibol a nivel de competencia deportiva; además, evalúa los resultados de la dirección de equipo.						
Contenido	Procesos de entrenamiento deportivo. Dirección de equipo. Evaluación del rendimiento deportivo. Práctica y dirección en institución deportiva. Informe de plan de entrenamiento.						

Asignatura: PROGRAMAS SOSTENIBLES							Sigla: EF-588
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Especialidad	Teórico-práctica	Aula Laboratorio y losa	HT: 3	HP: 4	TH: 7	5.0	EF 587
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña y ejecuta programas de entrenamiento deportivo, programas de intervención en la prevención de salud; Además, elabora un informe del programa ejecutado.						
Contenido	Programa de entrenamiento deportivo, programas de prevención de la salud. Participación en evento deportivo de competencia y promoción de la salud. Informe de factibilidad y sostenibilidad del programa.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Sub área: Electivas

Asignatura: GESTIÓN DEPORTIVA						Sigla: PE- 483	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante conoce y aplique los sistemas de organización del deporte, planes y programas estratégicos en deporte; además, gestiona programas deportivos en diversas categorías.						
Contenido	El sistema deportivo nacional. Organización deportiva. Planes y programas deportivos. Gestión de recursos, logística y presupuesto. Marco legal de deporte. Tipología de organizaciones deportivas						

Asignatura: DEPORTES						Sigla: PE 491	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante practica las técnicas motrices de los deportes colectivos e individuales, proyectándose a la comunidad.						
Contenido	Historia de los deportes. Lógica de los deportes. Rol social del deporte. Técnicas motrices del rugby, frontón, tenis y tenis de mesa.						

Asignatura: JUEGOS ANDINOS TRADICIONALES						Sigla: EF- 485	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante conoce, rescate y practique los juegos andinos tradicionales; además, demuestra habilidades en el análisis crítico del eurocentrismo y la necesidad de una descolonización del movimiento deportivo.						
Contenido	Epistemología andina. Descolonización epistemológica. La cosmovisión andina y los juegos andinos tradicionales. Teoría del juego, clasificación y aplicabilidad. Juegos motores andinos tradicionales. Los juegos y la cosmovisión andina tradicional						

Asignatura: AJEDREZ						Sigla: EF-486	
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña, practica y dirija situaciones de aprendizaje de habilidades genéricas y específicas para el ajedrez en el ámbito educativo, recreativo e iniciación deportiva; además, analiza situaciones de juego.						
Contenido	Fundamentos técnicos ofensivos y defensivos. Movimiento de las piezas, movimientos especiales. Principios básicos de la apertura, desarrollo del juego y finales. Táctica elemental. Reglas de juego y su práctica deportiva. Construcción de materiales didácticos. Monografías aplicadas.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: BALONMANO							Sigla: EF-492
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante selecciona, diseña, practica y dirija situaciones motrices en el aprendizaje de habilidades genéricas y específicas para el balonmano (<i>handball</i>) en el ámbito educativo, recreativo e iniciación deportiva; además, analiza situaciones de juego.						
Contenido	Fundamentos técnicos ofensivos y defensivos con y sin balón. Biomecánica de los fundamentos técnicos. Procesos y modelos de enseñanza, aprendizaje y evaluación deportiva. Reglas de juego y su práctica deportiva. Construcción de materiales didácticos. Análisis biomecánico y monografías aplicadas.						

Asignatura: ARBITRAJE DEPORTIVO							Sigla: EF-498
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Estadio y losa	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante conoce y aplica las reglas y arbitraje de los deportes colectivos.						
Contenido	Reglas y arbitraje de las disciplinas deportivas de fútbol, vóleibol, básquetbol, balonmano y futsal.						

Asignatura: PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA							Sigla: PS-585
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 3	HP: 0	TH: 3	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante conoce y aplique la psicología de la actividad física y deporte; además, elabora un informe de las actividades ejecutadas.						
Contenido	Habilidades psicológicas del deportista en situación de competición y la mejora del rendimiento. Evaluación, asesoramiento, intervención de la Psicología en la actividad física. Factores psicológicos en el deporte. Técnicas psicológicas aplicadas al deporte. Ejercicio, deporte y salud.						

Asignatura: ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL ADULTO MAYOR							Sigla: PE-589
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	Ninguno
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña y ejecuta un programa de actividad física para el adulto mayor; Además, elabora un informe del programa ejecutado.						
Contenido	La calidad de vida del adulto mayor. Característica morfo funcionales del adulto mayor. La cognición en el adulto mayor. Instrumentos de diagnóstico. Programa de actividad física para el adulto mayor. Conducción del programa. Informe de factibilidad y sostenibilidad del programa.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignatura: TIC, TAC y TEP						Sigla: PE-599
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Electiva	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante practica las capacidades mediáticas aplicados a la motricidad humana.					
Contenido	Mediaciones en la educación, las TIC, TAC y TEP, Tendencia globales y la virtualización de la educación					

Sub área: Práctica preprofesional

Asignatura: PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE I						Sigla: PP-481
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Práctica preprofesional	Teórico-práctica	Aula Inst. Educativas	HT: 0	HP: 2	TH: 2	1.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, ejecuta y evalúa las actividades didácticas motrices para escolares de una institución educativa; Además, elabora un informe de la práctica realizada.					
Contenido	Taller de planificación, ejecución y evaluación de las acciones educativas: dirección de aprendizaje y administración. Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y de las actividades culturales, sociales y deportivas. Elaboración de los principales documentos educativos.					

Asignatura: PRÁCTICA PREPROFESIONAL DOCENTE II						Sigla: PP-482
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Práctica preprofesional	Teórico-práctica	Aula Inst. Educativas	HT: 0	HP: 4	TH: 4	2.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, ejecuta y evalúa las actividades didácticas motrices para escolares de una institución educativa; Además, elabora un ensayo de la práctica realizada.					
Contenido	Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de su especialidad. Planificación, organización y evaluación de las actividades culturales, sociales y deportivas. Construcción de materiales educativos y elaboración de documentos educativos.					

Sub área: Servicio social universitario

Asignatura: SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO						Sigla: EF-587
Sub área	Naturaleza	Ambiente	Horas		Créditos	Requisito
Servicio social universitario	Teórico-práctica	Aula Laboratorio e I.E	HT: 0	HP: 6	TH: 6	3.0
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante diseña, ejecuta y evalúa las actividades de servicio social universitario; Además, elabora un ensayo de la práctica realizada.					
Contenido	Planificación, conducción y evaluación de servicio social universitario en una de las menciones de la carrera. Servicio social en los laboratorios de la EPEF.					





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Asignaturas: Idioma nivel intermedio

Asignatura: INGLÉS III						Sigla: IN-482	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	IN 481
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos y se comunica oralmente; además produce textos en idioma inglés.						
Contenido	Desarrollo de las competencias del nivel oral y escrito en el idioma inglés. Sintaxis: estructura nominal y verbal. Semántica y ortografía especial. Composición, redacción, presentación oral y ortografía.						

Asignatura: INGLÉS IV						Sigla: IN-582	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	IN 482
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos y se comunica oralmente; además produce textos en idioma inglés.						
Contenido	Desarrollo de las competencias del nivel oral y escrito en el idioma inglés. Sintaxis: estructura nominal y verbal. Semántica y ortografía especial. Composición, redacción, presentación oral y ortografía.						

Asignatura: QUECHUA III						Sigla: QE-482	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	QE 481
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos y se comunica oralmente; además produce textos en idioma inglés.						
Contenido	Desarrollo de las competencias del nivel oral y escrito en el idioma inglés. Sintaxis: estructura nominal y verbal. Semántica y ortografía especial. Composición, redacción, presentación oral y ortografía.						

Asignatura: QUECHUA IV						Sigla: QE-582	
Sub Área	Naturaleza	Ambiente	Horas			Créditos	Requisito
Idioma	Teórico-práctica	Aula Laboratorio	HT: 2	HP: 2	TH: 4	3.0	QE 482
Propósito	La asignatura promueve que el estudiante redacta textos y se comunica oralmente; además produce textos en idioma inglés.						
Contenido	Desarrollo de las competencias del nivel oral y escrito en el idioma inglés. Sintaxis: estructura nominal y verbal. Semántica y ortografía especial. Composición, redacción, presentación oral y ortografía.						





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



6.4.6. Estructura del silabo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
(Segunda Universidad Fundada en el Perú)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1.1. ASIGNATURA | : |
| 1.2. SIGLA | : |
| 1.3. CRÉDITOS | : |
| 1.4. TIPO | : |
| 1.5. REQUISITO | : |
| 1.6. PLAN DE ESTUDIOS | : |
| 1.7. SEMESTRE ACADÉMICO | : |
| 1.8. DURACIÓN | : |
| 1.9. PERÍODO DE INICIO Y TÉRMINO | : |
| 1.10. DOCENTE RESPONSABLE | : |
| 1.11. N° DE HORAS DE CLASES SEMANALES | : |
| 1.11.1. TEÓRICAS | : |
| 1.11.2. PRÁCTICAS | : |
| 1.12. LUGAR | : |
| 1.12.1. TEORÍA | : |
| 1.12.2. PRÁCTICA | : |
| 1.13. HORARIO | : |
| 1.13.1. TEORÍA/PRÁCTICA | : |
| 1.13.2. PRÁCTICA | : |

II. SUMILLA

Propósito	
Contenido	

III. COMPETENCIA GENERAL

IV. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

V. PROGRAMACIÓN DE DESEMPEÑOS DE COMPETENCIA

UNIDAD I	
Conocimientos	Desempeños
Productos	Actitudes

VI. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Criterios de calificación:

- Evidencias de conocimientos	40%	8 puntos
- Evidencias de productos	40%	8 puntos
- Evidencias de actitudes	20%	4 puntos
	100%	20 Puntos

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- General
- Complementaria
- Link

IX. LUGAR Y FECHA

X. AUTOR-VERSIÓN





6.4.7. Equivalencia entre planes de estudio

Plan de estudio 1996				Plan de Estudios 2004				Plan de estudios 2018 Reajustado			
Formación general											
Sigla	Asignatura	Crédito	Sigla	Asignatura	Crédito	Sigla	Asignatura	Código	Asignatura	Crédito	Código
CN-123	Ciencias Naturales	6.0	CN-141	Ciencias Naturales	4.0	BI-182	Ciencias naturales y medio ambiente	5.0			
FI-122	Introducción a la filosofía	3.0	FI-141	Filosofía I	4.0	FI-182	Filosofía	3.0			
LE-123	Español I	4.0	LE-141	Taller de lenguaje y comunicación I	4.0	LE-181	Comunicación oral y escrita	3.0			
LE-126	Español II	4.0	LE-142	Taller de lenguaje y comunicación II	4.0						
MA-121	Matemática I	4.0	MA-141	Matemática I	4.0	MA-181	Matemática básica	5.0			
MA-122	Matemática II	4.0	MA-142	Matemática II	4.0	MD-181	Metodología del trabajo Universitario	3.0			
MD-121	Métodos del trabajo intelectual	3.0	MD-141	Métodos y técnicas de estudio y aprendizaje	3.0	PS-181	Psicología y desarrollo humano	3.0			
PS-122	Psicología General	4.0	PS-141	Psicología general y del desarrollo	3.0						
PS-221	Psicología evolutiva	4.0	PS-142	Psicología del aprendizaje	3.0						
PS-222	Psicología del aprendizaje	3.0	LE-241	Comunicación Eduacional	3.0						
LE-221	Español III	2.0	LE-242	Taller de redacción	3.0	LE-182	Comprensión y producción de textos	4.0			
LE-222	Español IV	2.0	CS-142	Ciencias Sociales	3.0	CS-182	Sociedad y cultura	3.0			
CS-123	Ciencias Sociales	4.0									
CS-124	Ciencias Sociales	4.0									
Formación Profesional General											
ES-321	Estadística	3.0	PE-242	Estadística Aplicada a la Educación	3.0	PE 481	Estadística aplicada a la educación y motricidad	5.0			
PE-328	Planificación curricular en Educación Física	3.0	PE-245	Planificación Curricular	4.0	PE-283	Planificación curricular	3.0			
DI-321	Didáctica de la Educación Física	3.0	EF-342	Didáctica de la Educación Física	4.0	DI-288	Didáctica de la enseñanza y el aprendizaje	4.0			
AF-222	Anatomía Humana	3.0	AF-341	Anatomía Humana	4.0	AF-282	Anatomía humana	3.0			
PE-221	Pedagogía General I	4.0	PE-142	Pedagogía I	4.0	PE-282	Teorías educativas contemporáneas	3.0			
PE-222	Pedagogía General II	4.0	PE-241	Pedagogía II	4.0	AF-381	Primeros auxilios	3.0			
EN-421	Prevención de la salud y primeros auxilios	3.0									
PE-324	Evaluación Educativa	3.0	PE-343	Evaluación Educativa	3.0	PE-383	Evaluación del aprendizaje	4.0			
PE-524	Gestión educativa empresarial	3.0	PE-243	Gestión Educativa	4.0						
MD-321	Metodología General	3.0	DI-241	Didáctica General	3.0						

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



PE-522	Seminario de la educación peruana	3.0	PE-345	Seminario de la Educación Peruana	3.0		
Formación Profesional Específica							
EF-223	Atletismo I	3.0	EF-248	Atletismo I	4.0	EF-181	Didáctica del atletismo I
EF-224	Atletismo II	3.0	EF-347	Atletismo II	4.0	EF-182	Didáctica del atletismo II
EF-221	Gimnasia Educativa I	3.0	EF-345	Gimnasia	4.0	EF-281	Gimnasia artística
EF-222	Gimnasia Educativa II	3.0					
EF-225	Fútbol	3.0	EF-246	Fútbol I	4.0	EF-283	Didáctica del fútbol
EF-428	Gimnasia Rítmica	3.0	EF-446	Gimnasia Rítmica y Folklórica	4.0	EF-282	Actividades ritmicas y Expresivas
EF-425	Basket	3.0	EF-346	Basket I	4.0	EF-284	Didáctica del básquetbol
EF-326	Natación I	3.0	EF-344	Natación I	4.0	EF-286	Didáctica de la natación I
			EF-451	Desarrollo y aprendizaje motor	3.0	PE 285	Aprendizaje y control motor
EF-523	Gimnasia infantil	3.0	EF-542	Educación física infantil	3.0	EF-381	Didáctica de la motricidad infantil
EF-323	Voleibol	3.0	EF-348	Voley I	4.0	EF-383	Didáctica del voleibol
EF-421	Natación II	3.0	EF-442	Natación II	4.0	EF-382	Didáctica de la natación II
AF-421	Fisiología aplicada a la Educación Física	3.0	EF-444	Fisiología del Ejercicio	4.0	EF-386	Fisiología del ejercicio
EF-324	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	3.0	EF-445	Fútbol II	4.0	EF-481	Estrategias en fútbol
			EF-447	Voley II	4.0	EF-483	Estrategias en voleibol
			EF-443	Basket II	4.0	EF-484	Estrategias en básquetbol
EF-423	Gimnasia Deportiva	3.0	EF-441	Gimnasia Deportiva	4.0		
EF-522	Recreación	3.0	EF-241	Teoría y Práctica General de la Recreación	4.0		
EF-524	Gimnasia terapéutica	3.0	EF-343	Gimnasia Terapéutica y Medicina Física	4.0		
EF-424	Preparación de material didáctico para la Educación Física	2.0	EF-448	Materiales Educativos para la Educación Física	4.0		
			EF-551	Psicología Deportiva	3.0	PS-585	Psicología de la actividad física
EF-525	Educación Física para la tercera edad	3.0				EF-589	Actividad física para el adulto mayor
EF-426	Biomecánica aplicada a la Educación Física y deporte	3.0	EF-553	Biomecánica	3.0		
Área de investigación							
MD-521			MD-342	Investigación Científica y Pedagógica	4.0	MD-380	Metodología de la Investigación
	Métodos y técnicas de investigación científica	3.0	MD-541	Metodología de la Investigación Pedagógica	4.0	MD-482	Metodología de investigación en motricidad humana I

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Área de prácticas pre-profesionales		2.0	MD-542	Seminario Taller Investigación Pedagógica	4.0	MD-582	Trabajo de investigación	4.0
PP-321	Seminario taller de investigación Educacional	2.0	PP-441	Práctica Preprofesional simulada de planificación, administración, actividades y de observación	3.0	PP-481	Práctica preprofesional docente I	1.0
PP-322	Práctica Pre profesional de observación dirigida	2.0						
PP-421	Práctica Pre profesional de organización y planificación	2.0						
PP-422	Práctica Pre profesional administrativa y de actividades	3.0	PP-442	Práctica Preprofesional discontinua y observación	4.0	PP-482	Práctica preprofesional docente II	2.0
PP-521	Práctica Pre profesional Continua	5.0	PP-541	Práctica Preprofesional Continua	5.0	PP-581	Práctica de suficiencia profesional I	3.0
PP-522	Práctica Pre profesional Intensiva	6.0	PP-542	Práctica Preprofesional Intensiva	8.0	PP-582	Práctica de suficiencia profesional II	3.0
Área de actividades cocurriculares								
AC-523	Arbitraje deportivo	2.0	AC-340	Arbitraje deportivo	2.0	EF-498	Arbitraje deportivo	3.0
AC-522	Oratoria	2.0	AC-441	Oratoria	2.0			
	Asignaturas electivas							
QE-121	Quechua I	2.0	QE-141	Quechua I	2.0	QE382	Quechua I	3.0
QE-122	Quechua II	2.0	QE-142	Quechua II	2.0	QE 481	Quechua II	3.0
QE-221	Quechua III	2.0	QE-241	Quechua III	2.0	QE-482	Quechua III	3.0
QE-222	Quechua IV	2.0	QE-242	Quechua IV	2.0	QE 582	Quechua IV	3.0
						PE-491	Deportes	3.0
							Plan 2018 Reajustado	
							AC 281	Deportes
							2.00	PE 491
								3.00





6.4.8. Convalidación de estudios y asignaturas

Procede cuando a la Escuela Profesional de Educación Física solicitan traslados internos y externos. Para el efecto, presentarán el certificado de estudios en original adjuntando los sílabos de las asignaturas de la Escuela Profesional de procedencia, debidamente visado por el Director del Departamento Académico. El trámite lo realizará presentando los documentos necesarios y la Comisión Académica de la EPEF emitirá el informe detallado que incluya un cuadro de la asignatura equivalente y dictaminada la procedencia del caso de acuerdo a las normas existentes. Procede la convalidación cuando el contenido de la asignatura tiene un 75% de temas similares. Debe adjuntarse el sílabo de la asignatura que aparece en el respectivo Plan de Estudios.

6.5. Estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación formativa

Las estrategias de enseñanza para la enseñanza de motricidad en sus diferentes dimensiones interactúan con los procesos de aprendizaje de actos motrices, cognitivos, emotivos, afectivos y sociales posibilitando vivencias constructivas en concreciones contextuales específicas, que se especifican en el siguiente cuadro:

ESPACIOS DE APRENDIZAJE	Estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación formativa
Sesiones teóricas	<ul style="list-style-type: none">- Aprendizaje Cooperativo.- Análisis de fuentes documentales.- Aprendizaje basado en problemas (ABP).- Enseñanza virtual a través de plataformas.- Lecturas.- Presentación oral (clase y tutoría).- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva.- Búsqueda y análisis de documentos y literatura especializada.- Asistencia y participación en seminarios-tutorías en grupos pequeños o individuales.- Actividades no presenciales de aprendizaje del estudiante mediante análisis de documentos escritos, elaboración



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



	de trabajos y estudio de la materia impartida. Estudio de casos.
Sesiones prácticas	<ul style="list-style-type: none">- Simulación pedagógica.- Enseñanza comprensiva.- Modelos comprensivos de enseñanza deportiva.- Estilos de enseñanza para la educación Física tradicional: mando directo y asignación de tareas.- Estilos de enseñanza para la educación Física que fomentan la participación del estudiante: enseñanza recíproca, micro enseñanza y grupos reducidos.- Estilos de enseñanza para la educación Física que implican cognoscitivamente al estudiante: resolución de problemas, descubrimiento guiado y creatividad.
Trabajo autónomo	Estudio del estudiante. Preparación individual de las lecturas, la resolución de problemas, trabajos, memorias, etc., para integrar el conocimiento que ha de presentar y debatir con el grupo.
Trabajo en grupo	Preparación en grupo de lecturas, ensayos y propuestas de actuación fundamentadas para entregar y/o exponer en clase.
Búsqueda de aprendizaje	Sesiones de trabajo grupal o individual orientadas a la búsqueda de datos, bibliotecas, búsquedas en red, Internet, etc.
Exposición y debate	Exposiciones de los trabajos de los grupos seguidos por el debate. Actividad supervisada con participación compartida que promueve la crítica y el debate sobre los conocimientos tratados, materiales presentados y actividades realizadas.
Trabajos de campo	Actividades formativas que requieren la visita o estancia en espacios fuera del aula, donde se desarrollan situaciones significativas para la formación del estudiante y que se realizan con acompañamiento o sin acompañamiento del docente.
Tutorías	Sesiones de interacción y actividad del docente con el estudiante o con el grupo que permite facilitar la elaboración significativa del conocimiento a través de la resolución de dudas y aclaraciones.



6.6. Sistema de evaluación de competencias para el aprendizaje

El sistema de evaluación para todas las asignaturas orientado a la construcción de competencias en el estudiante se establece en los siguientes criterios:

Evidencias de Conocimientos (20%)	Evidencias de Desempeños (30%)
Son los niveles de comprensión de aspectos teóricos y conceptos. Se debe priorizar construcciones de análisis, síntesis, comprensiones, críticas, reflexiones y producciones.	Son las actuaciones observables del estudiante basadas en conductas motrices que presentan como unidad significante dimensiones cognitivas, corpóreas y socio efectivas.
Evidencias de Productos (30%)	Evidencias de Actitudes (20%)
Son las construcciones teóricas, situaciones motrices o producciones observables que el estudiante presenta ante el docente, pueden ser: informes, ensayos, tesinas, trabajos monográficos, construcciones teóricas, artículos, exposiciones, etc.	Son las conductas afectivas y emocionales que manifiesta el estudiante en el desempeño de situaciones y contextos variados. Se debe priorizar la responsabilidad, transparencia, respeto, compromiso por la calidad y justicia.

6.7. Responsabilidad social, proyección y extensión cultural

La E. P. de Educación Física como política, vincula su presencia social de la carrera profesional de Educación Física a través de todas las asignaturas de la malla curricular con de diversas actividades, culturales, académicas y deportivas, regulado por el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria (Resolución de Consejo Universitario N°851-2019-UNSCH-CU) por lo que considera:

6.7.1. Responsabilidad social.- Como parte de la promoción de las buenas prácticas institucionales, con impacto de sus actividades en la sociedad y el medio ambiente, brinda un currículo sostenibles orientado al bienestar social en función a las necesidades socioculturales de los grupos de interés. Además, los estudiantes asumen esta tarea en todas las asignaturas de su formación profesional, siendo enfatizado en la asignatura extracurricular EF 587 Servicio social universitario.

6.7.2. Proyección social.- Como parte de la proyección social, cuenta con el Laboratorio de Actividad Física y Salud (LAFS) que atiende a dos grupos: adulto mayor y a las mujeres, como aporte para mejorar la calidad de vida de los usuarios. Del mismo modo, realiza actividades físicas en diversas instituciones como parte de las actividades formativas.

6.7.3. Extensión cultural.- La E.P. Educación Física, programa, organiza, coordina y



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



brinda eventos culturales, académicos y deportivos como: Seminarios, talleres, congresos, eventos deportivos y la atención del Gimnasio Universitario para la comunidad en general, siendo los estudiantes de la EPEF actores fundamentales.

La Responsabilidad Social Universitaria es un eje transversal que se planifica en todas las asignaturas del Currículo 2018 Reajustado, pero para cumplir de manera focalizada con la Responsabilidad social, proyección y extensión cultural, los estudiantes de la serie 500 deberán presentar un proyecto y/o Plan de trabajo semestral en: a) responsabilidad social, b) Proyección social y/o c) Extensión cultural; que será aprobado por el docente encargado de la asignatura EF 587 Servicio social universitario y la Dirección de Escuela.

6.8. Sistema tutorial

El sistema tutorial del Currículo 2018 Reajustado, es el conjunto de intervención, que contribuye en la formación integral, destinada al acompañamiento de los estudiantes, mediante apoyo, información, asesoramiento didáctico, consejería, que favorece la calidad e innovación del proceso de aprendizaje. Constituye una actividad transversal para que el estudiante mejore en el logro de competencias genéricas y específicas en la formación como profesional de la Educación Física. La tutoría y la consejería, está centrado en el bienestar integral del estudiante.

El sistema de tutoría y/o consejería del Currículo 2018 Reajustado, garantiza la atención personalizada (individual) o grupal de los estudiantes de las asignaturas a su cargo o a los asignados por la comisión de tutoría de la Escuela, de manera presencial, virtual, telefónica u otros medios tecnológicos, publicando de manera física y en el SIIGE el horario.

Se enmarca dentro de los dispositivos legales vigentes:

- a) Ley Universitaria N° 23733
- b) Estatuto Universitario de la UNSCH, Reglamento General – UNSCH
- c) Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Ley N° 28740)
- d) Reglamento General Actualizado de la UNSCH.
- e) Plan Estratégico Institucional 2017-2019.
- f) Modelo Institucional y Educativo de la UNSCH
- a) Resolución de Consejo Universitarios N° 131-2021-UNSCU-CU de fecha 26 de mayo de 2021.
- b) Directiva N° 002-2017-VRAC-UNSCU. “Lineamientos para el Diseño del Currículo de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”.



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- c) Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH Criterios técnicos para el reajuste del currículo 2018 de las escuelas profesionales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Los objetivos del Sistema de Tutoría son:

- a) Brindar tutoría a los estudiantes en las áreas académica, personal, social y profesional
- b) Facilitar el proceso de integración de los estudiantes a la vida universitaria.
- c) Contribuir a la disminución de los índices de deserción, reprobación, rezago académico y elevar la tasa de éxito académico.
- d) Elevar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de valores, destrezas, actitudes, hábitos y competencias.
- e) Identificar y buscar alternativas de solución conjunta con el estudiante a los problemas de índice académico, salud, socio económico, psicológico y socio familiares que éste pueda tener, a través de un enfoque ético, humano y científico.
- f) Informar y orientar a los estudiantes sobre la reglamentación de la Universidad, a fin que conozca sus derechos y deberes dentro de la institución.
- g) Implementar servicios académicos acordes a las necesidades de los estudiantes.
- h) Promover habilidades específicas que demande el perfil de ingreso, el currículo y el mercado laboral.
- i) Participar en actividades colegiadas y de capacitación relacionadas con la tutoría.
- j) Promover la evaluación y el seguimiento de los tutorados.

El sistema tutorial (ST) está organizado para la efectiva aplicación en el currículo 2018 reajustado de la siguiente manera:

- a) El Sistema de tutoría estará a cargo de la Comisión Central de Tutoría y de la Comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Física.
- b) La Comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Física será designada por la Asamblea de la Escuela, por un período de tres (03) años.
- c) La Comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Física está integrada por cinco (05) miembros, cuatro (04) profesores y un (01) delegado estudiantil perteneciente al Tercio Superior, los cuales deben tener un perfil de buena conducta.

Las atribuciones de la comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Física son las siguientes:

- a) Coordinar la implantación del Sistema Tutorial
- b) Planear, coordinar y supervisar las acciones tutoriales
- c) Designar los tutores a los tutorados.
- d) Llevar un registro de tutores y tutorados.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- e) Establecer mecanismos de comunicación entre tutores, tutorados y el Director de Escuela.
- f) Diseñar estrategias de difusión de la tutoría y de capacitación.
- g) Apoyar las actividades de los tutores para desarrollar las actividades tutoriales.
- h) Realizar un seguimiento a la tutoría individual, grupal y de pares.
- i) Convocar reuniones por lo menos dos veces por semana para coordinar las actividades tutoriales con los tutores.
- j) Evaluar periódicamente el desempeño del Sistema Tutorial de la Escuela.
- k) Informar a la Comisión Central de las actividades tutoriales realizadas al conducir cada semestre.

Las obligaciones de los tutores estarán encaminadas a:

- a) Diseñar las estrategias tutoriales en conjunto con cada tutorado.
- b) Proporcionar a los tutorados la orientación académica en la selección de los cursos que le permitan planificar su trayectoria universitaria dentro de su plan de estudios.
- c) Registrar los datos del estudiante y las entrevistas en la base de datos del Sistema Tutorial con la finalidad que le permita contar con la información necesaria para realizar el seguimiento y la evaluación de su desempeño académico.
- d) Realizar tutorías individuales y grupales.
- e) Fomentar un ambiente de respeto y compañerismo entre sus tutorados, así como informarle sobre eventos académicos y temas de interés general.
- f) Participar en las actividades que organice la Comisión de Tutoría de la Escuela, estableciendo una constante comunicación para resolver los problemas inherentes a su función como tutor.
- g) Mantener confidencialidad de la información manejada con el tutorado.
- h) Respetar las diferencias individuales y potenciar las fortalezas de los tutorados.
- i) Conocer el desempeño académico de sus tutorados.
- j) Coordinar y hacer seguimiento a la tutoría de pares.
- k) Detectar y canalizar a los tutorados a las instancias correspondientes, cuando se requiera de apoyo médico, psicológico y asistencia social.

Los beneficios académicos que los tutores recibirán:

- a) Participar en los programas de capacitación y actualización que le brinde los elementos teóricos y prácticos necesarios para el desarrollo eficiente de la actividad tutorial.
- b) Contribuir al desarrollo de consolidación del Sistema Tutorial.
- c) Recibir constancias y reconocimientos por la actividad tutorial.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Son derechos del Tutorado:

- a) Recibir una formación integral de la universidad.
- b) Contar con un tutor.
- c) Tener orientación en gestiones de su actividad académica.
- d) Participar en los eventos académicos relacionados a la tutoría.
- e) Recibir tutorías individuales y grupales
- f) Participar en el sistema tutorial de pares.

Son obligaciones de los tutorados:

- a) Planear, organizar y diseñar con el Tutor su trayectoria académica
- b) Asistir a las reuniones acordadas con el Tutor.
- c) Actuar con respeto y responsabilidad hacia el Tutor u el Sistema Tutorial.
- d) Participar en los procesos de evaluación contemplados en el Sistema Tutorial.
- e) Cumplir con el programa de trabajo acordado con el Tutor, responsabilizándose de su proceso de formación.
- f) Participar en el sistema tutorial de pares.

Los procesos de seguimiento y evaluación tutorial:

La Comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Física será evaluada por:

- a) La Comisión Central de Tutoría
- b) Los tutores
- c) Los tutorados.

El Tutor será evaluado por:

- d) La Comisión Central de Tutoría
- e) La Comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de educación Física.
- f) Los tutorados.

El Tutorado será evaluado por:

- a) Su Tutor
- b) La Comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de Educación Física.
- c) La Comisión Central de Tutoría.

6.9. Áreas y líneas de investigación

La Escuela Profesional de Educación Física en función a la Resolución del Consejo Universitario N° 768 -2024-UNSCH-CU de fecha 22 de febrero del 2024, en el que aprueba la Política del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece las áreas, líneas de investigación y la descripción.

La Escuela Profesional de Educación Física se encuentra en el Área: II Ciencias sociales y humanidades; en la línea de investigación de Educación intercultural y desarrollo humano





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



integral. Además, en el Área de: III Ciencias de la Salud; Línea de investigación Educación, Tecnología, Innovación y Bioética en salud.

La Escuela Profesional de Educación Física, conforme a la Resolución decana N° 180-2023-FCE-D de fecha 09 de octubre de 2023, se encuentra en el Área: Ciencias sociales; Sub área: Ciencias de la educación; Línea de investigación: **Motricidad humana y salud**, orientado a la ciencia de la motricidad como dimensión humana, es la encargada de estudiar las diferentes manifestaciones de la persona, por lo que es importante investigar la competencia motriz y sus repercusiones en la salud como disciplina cuyo propósito es mejorar la calidad de vida. Del mismo modo cuenta con las sub líneas de investigación: 1) Rendimiento deportivo, 2) Construcción de la corporalidad y la competencia motriz, 3) Gestión deportiva y 4) Actividad física y salud.

6.10. Prácticas y ambientes

Las Instituciones de práctica de la Escuela Profesional de Educación Física

El currículo 2018 Reajustado, cuenta como eje fundamental el proceso de enseñanza aprendizaje para el ejercicio profesional en la educación básica regular. Estas prácticas permiten al estudiante identificar, analizar, reflexionar y reconceptualizar sus saberes para mejorar la realidad social y educativa. Por lo que las prácticas son realizadas en diversas instituciones educativas, para lo cual, cuenta con las siguientes asignaturas:

PP 481 Práctica preprofesional docente I

PP 482 Práctica preprofesional docente II

PP 581 Práctica de suficiencia profesional I

PP 582 Práctica de suficiencia profesional II

Las instituciones de prácticas:

- Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala". En los niveles de educación inicial, educación primaria y educación secundaria.
- Instituciones educativas pertenecientes al Ministerio de Educación. Municipalidades.
- Organizaciones comunales.
- Instituciones deportivas.
- Ministerio de salud.
- Instituciones de beneficio.
- Puericultorio.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



La EPEF cuenta con la siguiente infraestructura:

- Local SL04 05 aulas (capacidad de 60 estudiantes), 04 talleres y 01 ambiente para docentes (Ex PAGPA)
- Laboratorio de actividad física y salud (Ex PAGPA).
- 01 campo multiuso – Campo de vóley (Ex PAGPA)
- Campo de fútbol (Residencia de estudiantes).
- 04 campos multiusos (Residencia de estudiantes).
- Gimnasio 1 y 2. (Residencia de estudiantes)





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



6.11. Reglamento de grados académicos y títulos profesionales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3403 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, **20 AGO 2024**

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2144 y 2220-2024-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 1734 y 1791-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre aprobación del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:



Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, a través del Memorando Nº 1734-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 12 de agosto de 2024, el Vicerrectorado Académico ha propuesto el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 27º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3403 -2024-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADEMICOS
Y TÍTULOS PROFESIONALES-UNSCHE

AYACUCHO-PERÚ
2024

1





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO ACADEMICO

REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS
PROFESIONALES

TÍTULO I

DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y
TÍTULOS PROFESIONALES.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El presente Reglamento General de Grados académicos y títulos profesionales tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos a seguir, para expedir a Nombre de la Nación los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; aunque cada programa tiene su propio reglamento, en el marco del presente reglamento.

La implementación se adapta a la modalidad presencial.

Artículo 2º.- El Consejo Universitario y las Facultades son las instancias responsables de cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

Artículo 3º.- El cumplimiento de los respectivos requisitos académicos establecidos por la UNSCH, en el currículo de estudios de pregrado, da derecho a la obtención de los grados académicos de bachiller y títulos profesionales.

Artículo 4º.- El marco legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado-Ley N° 27658
- Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444
- Ley N° 31183. Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria Transitoria a la Ley N°30220, Ley Universitaria para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021
- Ley N° 21581 Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Ley N° 30035 Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y su Reglamento Decreto Supremo N° 006-2015-PCM.
- Ley N° 31803. Ley que modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220
- Ley N° 32105 Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia en la educación superior y afianzar su acceso.
- Decreto Supremo N° 016-2015 MINEDU-Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD
- Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD; con la que se modifica el reglamento del RENATI
- Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD

2





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Patzona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- Resolución Directoral N° 194-2020/SUNEDU-02-15
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD
- Resolución del Consejo Directivo N° 050-2018-SUNEDU/CD
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD
- Resolución de Secretaría General N° 029 -2019-SUNEDU-03
- Oficio N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT.
- RCU N° 039-2021-UNSCH-CU. Que aprueba el Reglamento de originalidad de Trabajos de investigación en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I)
- Código Nacional de Integridad Científica – CONCYTEC
- Resolución de Consejo Universitario N° 768-2024, que aprueba la Política del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.



Artículo 5º.- Del ámbito o alcance. - Son de aplicación a los estudiantes de pregrado para obtener el grado académico de bachiller y el título profesional, en todas las escuelas profesionales; así mismo son de aplicación para los docentes en su condición de asesores/as de tesis de pregrado.

Artículo 6º.- Las tesis de pregrado, responden a las áreas y líneas de investigación prioritarias existentes en el currículo de cada una de las escuelas profesionales; los que deben ser publicados en las modalidades física y virtual, para conocimiento, de acuerdo a las áreas y líneas de investigación aprobadas por la universidad.

Artículo 7.- Glosario

Certificado de Estudios. - Es el documento que acredita los estudios realizados en la universidad.

Curriculo. -Documento académico que orienta el proceso formativo integral de los estudiantes universitarios en las carreras o programas de estudio, en el marco del Modelo Institucional y Educativo de la UNSCH. Contiene una estructura básica que responde a una formación profesional de calidad. El currículo contiene entre otros aspectos, el Plan de estudios o Plan de asignaturas.

Diploma. - Es el documento con el que se acredita el Grado Académico y Título Profesional. Debe expedirse y ser suscrito por las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto por la universidad, concordante con la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y la normativa que al respecto emita la SUNEDU. Los diplomas se emiten en el idioma castellano de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú. En el diploma se consignan los datos del titular de acuerdo al documento de identidad, bajo responsabilidad de la entidad que lo emite.

Grado Académico. - Es el reconocimiento de la formación educativa o profesional, otorgado a una persona por parte de la universidad, autorizada a otorgar diplomas de Grado Académico de Bachiller, Maestro y/o Doctor.

Registro Nacional de Grados y Títulos. -Es el procedimiento, a través del cual la universidad, solicita el registro de los Grados Académicos y Títulos Profesionales respectivos otorgados a sus graduados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU. Para el registro de los grados académicos y títulos, el/la Secretario/a General -o quien haga sus veces- deberá enviar los requisitos exigidos, según norma establecida con este fin.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
Dr. Juan Mariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Grado Académico de Bachiller. -Requiere de estudios universitario, con una duración mínima de 05 años académicos para las diferentes carreras, 06 años en el caso de medicina veterinaria y derecho, y 07 años en el caso de Medicina Humana

Título Profesional. - Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Para su obtención se requiere previamente haber obtenido el grado académico de bachiller.

Valoración de las tesis. - Permite identificar la calidad y existencia de similitud en la tesis, haciendo uso de herramientas como Turnitin, alternativa que ayuda a identificar malas prácticas como el plagio de documentos y autoplagio, relacionados con la investigación, tipificado como una falta grave, un comportamiento antiético que atenta contra el espíritu creativo y fundamental en el proceso de la búsqueda de nuevos conocimientos.

Es obligatorio verificar el nivel de originalidad de los trabajos de investigación, según el al reglamento, aprobado con RCU N°039-2021-UNSCHE-CU.

TÍTULO II

DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER CAPÍTULO I

PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER



Artículo 8º.- Para optar el Grado Académico de Bachiller, se requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

CAPÍTULO II

DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMA

Artículo 9º.- El/la egresado/a para obtener el grado académico de bachiller, debe contar con la certificación de conocimiento de idiomas, de preferencia inglés o lengua nativa otorgado por INDI, o acta de evaluación final de las escuelas profesionales que desarrollan dichas asignaturas. Al respecto, cada programa de estudios determina el o los idiomas requisito, establecidos en su propio reglamento.

CAPÍTULO III

DEL TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 10º.- Para la obtención del grado académico de bachiller, el/la interesado/a presenta al Director de la Escuela Profesional en físico, por mesa de partes, el expediente con los requisitos administrativos siguientes:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional de la facultad de procedencia.
- b) Recibo de pago por derecho de grado académico de bachiller.
- c) Consignar datos del año del año de culminación de estudios.
- d) Consignar la fecha de la primera matrícula.
- e) Copia simple del certificado de estudios.
- f) Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales y penales.
- g) Dos fotografías iguales actuales, tamaño pasaporte a color (5cm de alto x 4cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a colores) con las siguientes características:





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Varones: con terno y corbata; damas: vestido sastre. Asimismo, el/la interesado/a no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro. Al reverso de la foto registrar los apellidos y nombres.

- h) Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Bienestar Universitario y Unidad de Biblioteca.
- i) Certificación simple de conocimiento de idiomas expedido por el INDI, para aquellos/as que no cursaron en las escuelas profesionales que dictan dichos cursos

Artículo 11º.- Recepcionado el expediente, en la Escuela Profesional, en el término de 05 días hábiles, tramita el expediente a la Comisión dictaminadora de Grados y Títulos, para el dictamen de cumplimiento de requisitos. La comisión dictaminadora, debe cumplir en el periodo de 05 días hábiles de recibido el expediente. El Director de la Escuela Profesional tramita el dictamen al decanato.

Artículo 12º.- La facultad, emite el acto administrativo previa aprobación en Consejo de facultad, en el término de 07 días hábiles, contados desde la recepción del dictamen, elevando a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, para revisión de requisitos, y propuesta al Consejo Universitario, nivel que confiere el Grado Académico de Bachiller y dispone la expedición del diploma respectivo

TÍTULO III

DEL TÍTULO PROFESIONAL CAPÍTULO I

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL



Artículo 13º.- El/la bachiller puede obtener su Título Profesional, si opta alternativamente, por cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Elaboración y sustentación de una Tesis. El problema, corresponde a las áreas o líneas de investigación de su especialidad, contemplados en el currículo de su escuela profesional.
- b) Presentación y sustentación de un Trabajo de Suficiencia Profesional, en base a la aplicación de la Experiencia Profesional, con una acreditación de experiencia mínima de 02 ó 03 años en su condición de bachiller, en el área de la profesión.

CAPÍTULO II DE LA TESIS

Artículo 14º.- En esta modalidad el titulado elabora una tesis individual o grupal (Máximo dos integrantes), según la determinación de cada facultad; esta puede ser cualitativo, cuantitativo o mixto, sobre un tema de las áreas y líneas de investigación de su especialidad, lo cual presenta y sustenta en acto público.

Etapas de la tesis:

- a) La presentación y aprobación del Proyecto de Tesis.
- b) Sustentación de la tesis

La estructura del proyecto de tesis e informe final de tesis, se encuentra en anexo 01.

Artículo 15º.- Solicitud dirigida a la facultad, para revisión del proyecto de tesis, adjuntando:

- a) 01 ejemplar en físico y en digital.
- b) Datos del asesor/a del proyecto de tesis, designado por el tesista o tesistas, en lo posible debe ser del área correspondiente. El/la asesor/a puede ser docente nombrado o contratado con dos años a más de antigüedad.



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANOA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
[Signature]
Dr. Juan Patiña Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



c) Recibo de pago por derecho de presentación de proyecto de tesis, según TUPA

Artículo 16°.- Recepcionado la solicitud, el decano/a y el director/a de la escuela profesional nomina el jurado revisor del proyecto de tesis, en el término de 07 días hábiles, en número de 03 miembros, siendo miembro integrante el asesor/a; recayendo la presidencia al docente de mayor categoría y antigüedad. En la nominación del jurado revisor, es posible según el problema de la tesis, la nominación de docentes de otras facultades u otras universidades.

Artículo 17°.- La elaboración del proyecto de la tesis debe desarrollarse con la dirección del docente asesor/a, quien debe acompañar al tesista en el proceso desde el inicio hasta la sustentación de la tesis, sin que signifique retribución económica.

Artículo 18°.- Los miembros del jurado revisor del proyecto de tesis, deben reunirse de manera colegiada para su revisión y aprobación del mismo. Las observaciones y/o sugerencias del jurado revisor, deben ser máximo en 02 ocasiones, y alcanzados directamente al/la tesista/as. El dictamen de aprobación debe cumplirse en el término de 15 días hábiles. De existir problemas como incomprendiciones u otros entre miembros revisores y el tesista o tesistas del proyecto de tesis, el tesista puede solicitar al decano/a cambio de miembros del jurado revisor, con la debida justificación.

Artículo 19°.- El/la tesista, debe cumplir con el levantamiento de las observaciones y/o sugerencias, en el término de 07 días hábiles

Artículo 20°.- Los miembros del jurado revisor, estará constituido por docentes nombrados, y solo en situaciones del número escaso de docentes nombrados, puede ser parte docentes contratados, con antigüedad de dos años a más de contrata ininterrumpido.

Artículo 21°.- La originalidad del proyecto de tesis, estará sujeto al Reglamento de originalidad de trabajos de investigación en la UNSCH.

Artículo 22°.- El jurado revisor, con dictamen favorable del proyecto de tesis, eleva a la facultad, para la emisión del acto administrativo e inscripción del proyecto de tesis

Artículo 23°.- El/la tesista, una vez que ha inscrito el proyecto de tesis, procede a ejecutar la tesis cumpliendo estrictamente el cronograma establecido y aprobado en el proyecto de tesis. Situaciones contrarias a este aspecto, debe ser resuelto por la facultad de procedencia

Artículo 24°.- Concluida la tesis, el /la tesista, presenta a la facultad

- Solicitud para revisión y aprobación por el jurado revisor
- 03 ejemplares en físico y en digital.
- Recibo de pago, según TUPA

Artículo 25°.- La facultad en el término de 05 días hábiles, hace llegar al jurado revisor (los mismos miembros revisores del proyecto de tesis), los ejemplares en físico y digital, para su revisión y dictamen.

Artículo 26°.- El jurado revisor, en el término de 15 días hábiles de recibido la tesis, emite dictamen dirigido al Decano/a.

Las observaciones y/o sugerencias, deben ser máximo en 02 ocasiones.

Artículo 27°.- El incumplimiento por primera vez, de un miembro revisor en el término establecido (15 días hábiles) de recibido el documento de la facultad, se sujet a una llamada de atención por escrito con copia a su file personal, por parte del decano/a; de incurrir en lo mismo por segunda vez, será sancionado con impedimento de ser miembro del jurado revisor y ser asesor/a, mediante acto administrativo por 01 año



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Artículo 28°.- De contar el/la tesista o tesistas, con la opinión favorable del jurado revisor, se encuentran expedidos para la sustentación. La aprobación de la tesis, debe ser avalado con un acto administrativo, la cual debe ser sustentado en el término de 30 días hábiles, a partir de la aprobación de la tesis.

Artículo 29°.- El/la tesista o tesistas, para la sustentación, presenta:

- a) Solicitud al decano/a de su facultad para la determinación de fecha y hora, de la sustentación de la tesis
- b) Recibo por derecho de sustentación
- c) Ejemplares de la tesis en físico (03) y digital. En físico, impreso en ambas caras de la hoja.
- d) El dictamen favorable del jurado revisor, con el registro de las firmas de todos los miembros.

CAPÍTULO III DE LOS ASESORES DE LA TESIS

Artículo 30°.- El/la asesor/a de Tesis es el profesor/a que comparte con el asesorado/a, la responsabilidad por la calidad académica del contenido, por cuanto es poseedor de autoridad académica y científica para publicaciones y otros. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del proyecto de tesis y tesis; así mismo de su originalidad.

Artículo 31°.- El asesor/a es según propuesta del tesista o tesistas y debe ser de la misma facultad, de preferencia de la especialidad, motivo de la tesis; puede contar con un coasesor/a de otras facultades o instituciones externas.



Artículo 32°.- Los y las docentes de las diferentes facultades, están obligados a asumir la asesoría, siendo éstos nombrados y contratados con más de 02 años de contrata ininterrumpida.

Artículo 33°.- El asesor/a puede renunciar a la asesoría, indicando por escrito las motivaciones que lo impulsan, dirigido al decano/a, o el tesista o tesistas pueden solicitar el cambio de asesor/a; siendo resuelto mediante un acto resolutivo.

CAPÍTULO IV DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 34°.- La sustentación de la Tesis se efectúa previo acto resolutivo emitido por el decano de facultad, en acto público, el día y hora programados por el decanato de la facultad con acto administrativo, previa coordinación con el/la tesista o tesistas.

Artículo 35°.- La facultad, debe publicar por la web de la UNSCH, de la facultad, 48 horas anterior a la fecha de sustentación de la tesis

Artículo 36°.- El jurado de la recepción de la sustentación de tesis, está integrado por los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis, 03 (siendo 01 miembro el asesor o asesora). El acto de recepción, será presidido por el Decano/a de la Facultad respectiva, presidencia que puede ser delegado a un docente de mayor categoría y antigüedad de la Escuela Profesional, en el caso de asumir la responsabilidad de asesor/a u otros motivos debidamente justificados.

Artículo 37°.- Los miembros del jurado de sustentación de tesis y el/la tesista o tesistas, asisten a la sustentación, en la fecha y hora programadas; en caso de la inasistencia debidamente justificada de la mayoría del jurado calificador o del titulado, se suspende para su inmediata reprogramación (en el término de 48 horas siguientes).





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Artículo 38º.- Los miembros del jurado de sustentación de tesis, cuentan con los ejemplares en físico de la Tesis (impreso en ambas caras), por lo menos siete días hábiles antes de la sustentación.

Artículo 39º.- El presidente del jurado de sustentación de tesis, da inicio al acto público e invita al titulado a exponer su tesis. El titulado dispone de 45 minutos para exponer los aspectos más significativos. Finalizada la exposición, los miembros del jurado disponen de 45 minutos para formular las preguntas pertinentes. El/la presidente/a como parte del jurado evaluados de la sustentación de la tesis, hace preguntas.

Artículo 40º.- Absueltas las preguntas, el/la presidente/a del jurado de sustentación de tesis, dispone que el/la sustentante y el público asistente de forma física, abandonen la sala de actos, para que el jurado proceda a la deliberación y calificación en privado.

CAPÍTULO V DE LA CALIFICACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 41º.- Los miembros del jurado de sustentación de tesis, incluido el/la presidente/a, calificarán individualmente, de acuerdo con el sistema vigesimal

Artículo 42º.- El presidente del jurado de sustentación de tesis, reúne las calificaciones individuales y las promedia en una nota final. La nota se expresa en números enteros, por lo que fracciones de 0,5 o más se redondean al entero inmediato mayor.

Artículo 43º.- Las calificaciones cuantitativas, tiene los siguientes valores:

- 0 a 10 Desaprobado
- 11 a 16 Aprobado
- 17 a 19 Aprobado con mención honrosa
- 20 Aprobado con excelencia.

Artículo 44º.- La Tesis puede ser aprobada con observaciones. Si este fuera el caso, el tesista o tesistas, tienen hasta 15 días hábiles, contados desde la fecha de sustentación, para subsanar dichas observaciones.

Artículo 45º.- En caso de resultar desaprobado, el/la tesista o tesistas, pueden solicitar una nueva fecha de sustentación de la misma tesis dentro de los tres meses siguientes como máximo, contados a partir de la fecha de sustentación de tesis. De resultar nuevamente desaprobado, debe elaborar un nuevo Proyecto de tesis y tesis.

Artículo 46º.- Una vez aprobado la sustentación de la tesis, el tesista o tesistas, tienen 30 días hábiles siguientes de la fecha de sustentación, para continuar con el trámite de obtención del título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de sustentación de la tesis, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

Artículo 47º.- Aprobada la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, con acto administrativo de la facultad, esta es subida al repositorio institucional, según la disposición complementaria novena

Artículo 48º.- Una vez aprobado la sustentación de tesis, con acto resolutivo de la facultad, debe subir al repositorio en el término inmediato.

CAPÍTULO VI

8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 49º.- Para obtener el Título Profesional por la modalidad de un trabajo de suficiencia profesional, el/la bachiller, debe acreditar haber prestado servicios relacionados a la profesión con una duración mínima de 02 años consecutivos o acumulados, en labores propias de la especialidad, posterior a la obtención del grado académico de bachiller. La estructura del trabajo de suficiencia profesional, se encuentra en anexo 02

Artículo 50º.- Es una modalidad de titulación que implica que el/la bachiller está en condición de demostrar las competencias teóricas y prácticas; así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y en especial en el mundo laboral.

Artículo 51º.- El/la bachiller que elige titularse mediante la modalidad de suficiencia profesional, presenta al decano de la facultad:

- a) Solicitud para designación de asesor/a
- b) Recibo de pago por el derecho de revisión y aprobación del trabajo de suficiencia profesional
- c) Un archivo en formato Word del trabajo de suficiencia profesional (en físico y digital).
- d) Fotocopia legalizada del grado académico de bachiller.
- e) Constancia de trabajo que acredite haber prestado servicios relacionados con la profesión
- f) Copias legalizadas notarialmente de las boletas de pago o recibos de honorarios, correspondiente al periodo laborado (opcional).
- g) Copia legible del DNI



Artículo 52º.- El/la decano/a y el director/a de la escuela profesional, nominan al/la asesor/a del trabajo de suficiencia profesional, así mismo, al jurado revisor, conformado por 03 docentes, incluido el asesor/a, recayendo la presidencia al docente de mayor antigüedad y categoría. Y en casos de ser escaso el número de docentes nombrados, es posible nominar a docentes contratados con dos años a más de contrata ininterrumpido. La nominación es validada mediante acto administrativo.

Artículo 53º.- El asesor/a, es un docente que comparte con el asesorado/a, la responsabilidad por la calidad académica del contenido, por cuanto es poseedor de autoridad académica y científica para publicaciones y otros. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del trabajo de suficiencia profesional y su originalidad.

Artículo 54º.- La facultad en el término de 05 días hábiles, hace llegar al jurado revisor los ejemplares en físico y digital, para su revisión y dictamen.

Artículo 55º.- El jurado revisor, tiene la responsabilidad de cumplir con la revisión y dictamen, en el término de 15 días hábiles, desde la recepción del documento con este fin.

Las observaciones o sugerencias, pueden hacerlo, como máximo en dos ocasiones, mediante dictamen dirigidos a la facultad.

Artículo 56º.- El/la asesor/a puede renunciar indicando por escrito la causal respectiva al decano/a, siendo resuelto mediante un acto resolutivo, o el/la asesorado/a, puede solicitar cambio de asesor/a o de algún otro miembro, debidamente justificado



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Artículo 57º.- El incumplimiento por primera vez, de un miembro revisor en el término establecido (15 días hábiles) de recibido el documento de la facultad, se sujet a una llamada de atención por escrito con copia a su file personal, por parte del decano/a; de incurrir en lo mismo por segunda vez, será sancionado con impedimento de ser miembro del jurado revisor y ser asesor/a, mediante acto administrativo por 01 año.

Artículo 58º.- De contar el/la bachiller, con dictamen favorable del jurado revisor, se encuentra expedita para la sustentación del trabajo de suficiencia profesional. La aprobación, debe ser avalado con un acto administrativo.

Desde la fecha de aprobación, tiene 30 días hábiles para la sustentación respectiva.

CAPÍTULO VII

DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 59º.- La sustentación del trabajo de suficiencia profesional, se efectúa en acto público, el día y hora programados por el decanato de la facultad con acto administrativo, previa coordinación con el/la bachiller.

Artículo 60º.- la facultad, debe publicar por la web de la UNSCH, de la facultad, 48 horas anterior a la fecha de sustentación del trabajo de suficiencia profesional

Artículo 61º.- El jurado del trabajo de suficiencia profesional, integrado por 03 miembros, (siendo 01 miembro el asesor o asesora). El acto de recepción, será presidido por el decano/a de la facultad respectiva, presidencia que puede ser delegado a un docente de mayor categoría y antigüedad de la escuela profesional; en caso de ser asesor/a u otros motivos debidamente justificados.

Artículo 62º.- Los miembros del jurado, asisten a la sustentación, en la fecha y hora programadas; en caso de la inasistencia debidamente justificada de la mayoría del jurado calificador o del titulado, se suspende para su inmediata reprogramación (en el término de 48 horas siguientes).

Artículo 63º.- Los miembros del jurado de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, cuentan con los ejemplares en físico (impreso en ambas caras), por lo menos siete días hábiles antes de la sustentación.

Artículo 64º.- El presidente del jurado de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, da inicio al acto público e invita al titulado a exponer su trabajo de suficiencia profesional. El/la bachiller dispone máximo 45 minutos para exponer los aspectos más significativos. Finalizada la sustentación, los miembros del jurado, disponen de 45 minutos para formular las preguntas pertinentes. El/la presidente/a como integrante de miembros evaluadores hace preguntas.

Artículo 65º.- Absueltas las preguntas, el/la presidente/a del jurado, dispone que el sustentante y el público asistente de forma física o virtual, abandonen la sala de actos, para que el jurado proceda a la deliberación y calificación en privado.

CAPÍTULO VIII

DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 66º.- Los miembros del jurado de recepción de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, calificarán individualmente, de acuerdo con el sistema vigesimal.

Artículo 67º.- El/la presidente/a del jurado, reúne las calificaciones individuales y las promedia en una nota final. La nota se expresa en números enteros, por lo que fracciones de 0,5 o más se redondean al entero inmediato mayor.

Artículo 68º.- Las calificaciones cuantitativas, tiene los siguientes valores:



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Patiña Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- 0 a 10 Desaprobado
- 11 a 16 Aprobado
- 17 a 19 Aprobado con mención honrosa
- 20 Aprobado con excelencia.

Artículo 69°.- En el caso que, el trabajo de suficiencia profesional, sea aprobado con observaciones, el/la bachiller, tiene 15 días hábiles siguientes, para subsanar dichas observaciones.

Artículo 70°.- Aprobada la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, con acto administrativo de la facultad, esta es subida al repositorio institucional, según la disposición complementaria novena

Artículo 71.- Aprobada la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, el/la sustentante, debe iniciar su trámite dentro de los 30 días siguientes de la fecha de sustentación, para el otorgamiento del título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

Artículo 72.- Una vez aprobado la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, con acto resolutivo de la facultad, debe subir al repositorio en el término inmediato.



CAPÍTULO IX DEL TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 73°.- En cualquiera de las modalidades, el/la interesado(a) debe presentar un expediente en físico, mediante mesa de partes, con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Solicitud dirigida al decano de la facultad de procedencia, con especificación de la modalidad, precisando el URL de la tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional del repositorio institucional.
- b) Recibo de pago 'por derecho de título profesional'.
- c) Copia simple del grado académico de bachiller.
- d) Dos fotografías iguales, tamaño pasaporte a color (5cm de alto x 4 cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a color), actuales con las siguientes características:
Varones: con terno y corbata; damas: vestido sastre. Tanto el/la interesado(a) no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro.
Al reverso de la foto debe contener los apellidos y nombres.
- e) La tesis o el trabajo de suficiencia profesional (archivos completos), guardado en formato PDF editable en CD indicando el URL.
- f) Consignar el número y fecha de Resolución de Consejo de Facultad que apruebe la tesis o el trabajo de suficiencia profesional.
- g) Constancia de inscripción del grado académico de bachiller en SUNEDU
- h) Copia simple de DNI
- i) Copia simple del acta de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional.
- j) Consignar fecha del año de culminación de estudios.
- k) Consignar fecha de la primera matrícula.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
E.P.E.F.

Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- i) Constancia de originalidad, de la tesis o el trabajo de suficiencia profesional.
- m) Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales ni penales.
- n) Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad De Biblioteca

Artículo 74º.- El/la decano/a hace el trámite a la Comisión dictaminadora de Grados y Títulos, para revisión y dictamen, en el término de 05 días hábiles; hecho esto eleva al decanato.

Artículo 75º.- La facultad, emite el acto administrativo previa aprobación en Consejo de facultad y realiza el trámite del expediente a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, para revisión de requisitos en el término de tiempo contemplado en su propio reglamento, y propone al Consejo Universitario, nivel que confiere el título profesional y dispone la expedición del Diploma respectivo.

TÍTULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - La denominación de los grados académicos y títulos profesionales, que expida la universidad, se basa en las exigencias de la normativa de SUNEDU.

SEGUNDA. - En las Escuelas Profesionales que, en su Currículo de Estudios 2004 vigente, tienen en el último semestre cursos como: Metodología de la Información, Seminario de Tesis, Tesis, Seminario Taller, Seminario de Metodología, Metodología y Técnicas de Investigación, Técnicas de Investigación, y proyecto de investigación; estas son equivalentes con el curso de trabajo de investigación, exigido para la obtención de grado académico de bachiller



TERCERA. - En las escuelas profesionales, del Currículo de Estudios 2004 vigente, Escuela profesional de Ingeniería Agroforestal del Currículo de Estudios 2009 y Escuela Profesional de Medicina Humana en el Currículo de Estudios 2012, que no está contemplado en el último semestre académico, un curso de trabajo de investigación ni cursos equivalentes, deberán incluir dicho curso en un plazo de 15 días calendario a partir de la aprobación del presente reglamento; que debe tener 3.0 créditos (02 horas teórica y 02 horas prácticas), la sigla del curso debe ser determinado por la escuela profesional

CUARTA. - En el semestre académico 2024-II, el desarrollo del curso de trabajo de investigación, será de forma acelerado, en dos meses para aquellos/as estudiantes o egresados que al término del mismo requieren éste requisito para iniciar el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller; es decir para las escuelas profesionales, del Currículo de Estudios 2004 vigente, Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Currículo de Estudios 2009 y Escuela Profesional de Medicina Humana en el Currículo de Estudios 2012.

QUINTA. - Si, al momento de la matrícula del curso de trabajo de investigación de los/las estudiantes del semestre académico 2024-II, excede el máximo de créditos permitidos, será exceptuado por única vez. Así mismo, Las fechas de matrícula y el pago, debe ser autorizado para efectos de implementación de la cuarta disposición, segundo párrafo; cuya programación corresponde a la Vicerrectoría Académica

SEXTA. - En los semestres académicos siguientes, todas las escuelas profesionales, incluido, las escuelas del Currículo de Estudios 2004, 2009 (EPIA) y 2012 (EPMH), deben desarrollarse cumpliendo lo programado en el calendario de actividades académico-administrativo respectivo, es decir en 16 semanas

SEPTIMA. - Los formatos a utilizar, los que se encuentran en anexo, son flexibles en su implementación por las escuelas profesionales

OCTAVA. - En la medida que se implemente la Ley N° 32105 Ley que modifica la Ley



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



30220, Ley Universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia en la educación superior y afianzar su acceso, el presente reglamento regirá también para los/las estudiantes que se formen profesionalmente de manera virtual.

NOVENA. - Respecto a repositorio. El decanato de la facultad es el encargado de remitir la tesis o trabajo de suficiencia profesional a la Unidad de Biblioteca, para la realización de la metadata y posterior remisión a la OTI, para la subida en la plataforma del repositorio institucional. Y, después, la Unidad de Certificación, grados y títulos, es la encargada de obtener el enlace del repositorio de la tesis o trabajo de suficiencia profesional, con la finalidad de realizar el registro en la SUNEDU; según los campos del anexo N° 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos en el ámbito de sus competencias, conforme a la Resolución Directoral N° 032-2023-SUNEDU-02-15.

DECIMA. - Los aspectos que no estuvieren contemplados en el presente Reglamento, son absueltos y resueltos por el Consejo Universitario o la facultad, según sea el caso.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. - Para la revalidación de grados o títulos otorgados por una institución educativa extranjera, se rige según su propio reglamento.

SEGUNDA. - El presente Reglamento rige también para aquellos estudiantes que provengan de universidades no licenciadas.

TERCERA. - Que la Ley N° 32105, Ley que modifica la Ley N° 30220 Ley Universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia de la Educación Superior y Afianzar su Acceso, será implementado en la UNSCH de acuerdo a lo dispuesto además por SUNEDU y las Escuelas Profesionales.

CUARTA. - Los estudiantes podrán graduarse o titularse en la universidad en menor tiempo de años estipulados para cada carrera profesional, siempre y cuando cumplan con aprobar todos los cursos de su plan de estudios y alcanzar el total de creditaje.

QUINTA. - El rector, vicerrectores y decanos pueden asesorar tesis, ser designados como jurados de proyecto de tesis o de sustentación de tesis.

SEXTA. - Disponer que el presente Reglamento, rija a partir de aprobación del Consejo Universitario, formalizado mediante Resolución del mismo; quedando derogado las Resoluciones de Consejo Universitario N° 341-2021, 1714-2022, 1851-2023 y 1191-2024.





ANEXO 01

PARA TÍTULO PROFESIONAL

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE
TESIS-CUANTITATIVA

CARÁTULA:

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Nombre de la Facultad.
- Nombre de la Escuela Profesional.
- Escudo de la UNSCH.
- Proyecto de tesis.
- Título del proyecto de tesis.
- Autor y asesor/a, coasesor/a.
- Ayacucho-Perú.
- Fecha.



ESTRUCTURA:

I. GENERALIDADES:

- 1.1. Título
- 1.2. Autor y asesor
- 1.3. Resumen
- 1.4. Tipo de Investigación
- 1.5. Cronograma
- 1.6. Recursos disponibles
- 1.7. Presupuesto
- 1.8. Financiamiento

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN:

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Planteamiento del problema
- 2.3. Formulación del problema





- 2.4. Objetivos
- 2.5. Marco teórico
- 2.6. Hipótesis
- 2.7. Variables e indicadores
- 2.8. Diseño metodológico
 - Tipo de investigación
 - Nivel de investigación
 - Diseño de la investigación
 - Población y muestra
 - Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 2.9. Referencias bibliográficas

III. ANEXOS:

- 3.1. Matriz de consistencia
- 3.2. Otros



REDACCIÓN E IMPRESIÓN:

Impreso en papel bond tamaño A4, con letra de tipo Arial, tamaño 11, a espacio simple, con las páginas enumeradas y anillado; y márgenes de 4.0 cm (izquierdo), 2.5 cm(derecho), 2.5 cm (superior) y 2.5 cm (inferior).

REFERENCIAS BIOBIOGRÁFICAS:

Cada Escuela Profesional, adopta el estilo de referenciar la literatura (Vancouver, APA, Harvard, etc.).

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE
TESIS- CUALITATIVA**

CARÁTULA:

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Nombre de la Facultad.
- Nombre de la Escuela Profesional.
- Escudo de la UNSCH.
- Proyecto de tesis.
- Título del proyecto.



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



89

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Patiño Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- Autor y asesores.
- Ayacucho-Perú.
- Fecha.

ESTRUCTURA:

I. GENERALIDADES:

- 1.1. Título
- 1.2. Autor y asesores
- 1.3. Resumen
- 1.4. Tipo de Investigación
- 1.5. Cronograma
- 1.6. Recursos disponibles
- 1.7. Presupuesto
- 1.8. Financiamiento



II. PLAN DE INVESTIGACIÓN:

- 2.1. Aproximación temática
- 2.2. Pregunta sorteadora
- 2.3. Objetivos
- 2.4. Justificación
- 2.5. Marco de referencia (antecedentes de estudio, abordaje teórico, bordaje filosófico y definición de categorías)
- 2.6. Trayectoria metodológica (escenario de estudio, caracterización de los sujetos de investigación, descripción y criterios de selección, técnicas de recolección de datos, procedimiento, control de calidad de los datos, credibilidad, auditabilidad, transferibilidad y consideraciones éticas)
- 2.7. Referencias bibliográficas

III. ANEXOS:

- 3.1. Matriz de consistencia
- 3.2. Otros

REDACCIÓN E IMPRESIÓN:

Impreso en papel bond tamaño A4, con letra de tipo Arial, tamaño 11, a espacio simple, con las páginas enumeradas y anillado; y márgenes de 4.0 cm (izquierdo), 2.5 cm

16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
Natalia
Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



(derecho), 2.5 cm (superior) y 2.5 cm (inferior).

REFERENCIAS BIOBIOGRÁFICAS:

Cada Escuela Profesional, adopta el estilo de referenciar la literatura (Vancouver, APA, Harvard, etc.).

ESTRUCTURA DEL INFORME DE TESIS

La tesis estará organizada en tres secciones: Sección preliminar, cuerpo de la tesis y sección final.

Sección preliminar

Se refiere a las páginas que preceden al cuerpo de la Tesis.

a) Carátula

b) Página de aprobación o conformidad



La página de aprobación debe incluir a los miembros del jurado que participaron en la sustentación y al asesor(a), Coasesor(a), con las firmas correspondientes.

c) Dedicatoria

Se hace mención a las personas o entidades a quienes se dedica la investigación.

d) Agradecimiento

Se hace mención a las personas o instituciones que contribuyeron y/o apoyaron la realización de la investigación.

e) Resumen

f) Abstract

g) Índice

Es una lista de las partes que conforman la tesis en el orden en que se presentan. Incluye todos los elementos tales como: las páginas preliminares, los títulos de los capítulos, partes o secciones, conclusiones y páginas finales.

h) Lista de tablas

La lista de tablas debe colocarse en la página siguiente de la tabla de índice. Se registra el número, título de la tabla y la página en que aparece.

i) Lista de figuras

La lista de figuras debe colocarse en la página siguiente de la lista de tabla. Se registra el número, título de la figura y la página en que aparece.

Cuerpo de la tesis

17





Introducción
Marco teórico
Material y métodos
Resultados y discusión
Conclusiones
Recomendaciones

Sección final

a) Referencias bibliográficas

Las referencias al final de una tesis documentan y proporcionan la información necesaria para identificar y localizar cada fuente.

b) Lista de abreviaturas

Para aumentar la claridad es preferible usar las abreviaturas con moderación.

c) Glosario



Si una tesis incluye muchos términos extranjeros o técnicos poco conocidos, debe incluir una lista de los mismos con la traducción o definición de cada uno.

d) Anexos

Contienen aquel material importante pero complementario que sirve para entender mejor o dar mayor información sobre el tema de la tesis, pero que por su carácter no requiere estar en la parte principal del documento. Pueden incluir: encuestas o cuestionarios empleados, figuras y/o tablas adicionales.

PRESENTACION DEL INFORME LA TESIS.

DE LA PORTADA Y CARÁTULA

- Tamaño: A4. Espaciado entre párrafos, posterior 12 pto.
- Márgenes:
- Margen izquierdo: 3,5 cm
- Margen derecho, inferior y superior: 3 cm.
- Portada: Empaste de buena calidad, pasta de color (según corresponda a la Escuela Profesional), con impresión en letras doradas.
- Nombre de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga: Times New Roman 18 en mayúscula, negrita. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.
- Nombre de la Facultad: Times New Roman 15 en mayúscula, negrita. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- Nombre de la Escuela: Times New Roman 15 en mayúscula, negrita. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.
- Logo oficial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyas dimensiones son: altura 7 cm y ancho 5,25 cm.
- Escribir la palabra "TESIS": Times New Roman 16 en mayúscula, negrita. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.
- El título de la tesis: Times New Roman 15 en minúscula, negrita. Excepto el inicio y nombres propios con mayúscula. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.
- Escribir el término "PRESENTADO POR:"; Times New Roman 14 en mayúscula, normal. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.
- Nombre del autor: Times New Roman 15, negrita. Nombres inicio en mayúscula y luego en minúscula, apellidos en mayúscula. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.
- Escribir el término "Para optar el título profesional de:"; Times New Roman 15 en minúscula, normal. Texto centrado. Interlineado 1,5 líneas.
- Escribir el nombre del título profesional: Times New Roman 15 en mayúscula, negrita. Texto centrado. Interlineado 2 líneas.
- Nombre de lugar y del país separado con guion: Times New Roman 14 en mayúscula, negrita. En la siguiente línea el año de presentación: Times New Roman tamaño 14 en negrita. Interlineado 1,5 líneas.



ASPECTOS EDITORIALES Y TIPOGRAFICAS

Formato

- Tamaño del papel: Formato A4
- Fuente: Arial
- Tamaño: 11

Estilo: Normal

Márgenes

- Margen superior: 3,0 cm
- Margen izquierdo: 3,5 cm
- Margen derecho: 2,5 cm
- Margen inferior: 2,5 cm
- Encabezado: 1,25 cm
- Pie de página: 1,25 cm

Redacción e impresión

- Utilizar papel bond de 75g.
- Redactar usando el procesador de texto Microsoft Office Word.
- Tamaño de letra del texto: Arial 11 puntos, en tablas 10 puntos.

19



93

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan P. Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- Interlineado del texto: espacio y medio. En resumen, apéndice, anexos y referencias bibliográficas a espacio simple, y en el índice a espacio y medio.
- Los títulos de tablas y figuras deben escribirse a espacio simple, en minúscula y teniendo en cuenta el estilo de normas de citación (APA, Harvard, Vancouver, etc).
- Márgenes superior, inferior y derecho 3 cm y el izquierdo 3,5 cm.
- Iniciar la redacción de las partes principales del informe (nivel 1) con mayúsculas en la octava línea del margen superior de la página y centrado.
- Iniciar el texto en el margen izquierdo sin sangrías.
- Al usar viñetas, debe ser circular negro con sangría francesa.
- Utilizar la simbología del Sistema Internacional de Unidades.
- La escritura de los números, la separación decimal es con coma.
- La letra cursiva se utilizará para destacar palabras en otro idioma distinto del utilizado en el trabajo.
- Las fórmulas y ecuaciones se deben realizar con el editor de ecuaciones.

OTROS ASPECTOS

Numeración de páginas

- La parte preliminar (dedicatoria, agradecimientos, resumen, abstract e índices) se enumeran como sigue: i, ii, iii, iv, v, ..., en el extremo inferior centrado. Se cuenta desde la contra carátula, pero ésta no se enumera.
- Las páginas siguientes se enumera consecutivamente en números arábigos, empezando de los capítulos y todo el resto hasta la última página.
- La numeración de divisiones principales (capítulos) se enumera en forma continua (I, II, III, etc.) centrado, mayúscula con tamaño de letra 12 y negritas. Las subdivisiones 1.1., 1.2., 1.3., etc. empiezan en el margen izquierdo sin sangrías, con tamaño de letra 11 puntos y negritas, sin subrayar. Las subdivisiones 1.1.1., 1.1.2., 1.1.3., etc. empiezan en el margen izquierdo sin sangrías, tamaño de letra 11 puntos y negritas, sin subrayar.
- El cuerpo de la tesis debe dividir se en capítulos, cada uno de los cuales se inicia en una nueva página. Los niveles de títulos y subtítulos son:

Nivel 1: Los títulos de los capítulos. Deben empezar con la indicación del número del capítulo (capítulo I, II, III, etc.), escrito en mayúsculas, en negritas, centrado y sin subrayar en la octava línea.

Nivel 2: Deben ir al margen izquierdo y se numeran con números arábigos subordinados al número de capítulo (Nivel 1), por ejemplo 1.1.; 1.2.; etc. Escrito en mayúsculas y en negritas.

Nivel 3: Deben ir al margen izquierdo y se numeran con números arábigos subordinados al nivel 2. Escrito en negritas y llevan mayúsculas sólo en la primera letra de la primera palabra y en las palabras con nombres propios.

Nivel 4: Deben ir al margen izquierdo y se numeran con números arábigos subordinados al nivel 3. Escrito en negritas y llevan mayúsculas sólo en la primera letra de la primera palabra y en las palabras con nombres propios.

Nivel 5: Deben aparecer en negritas, sin numeración y llevar mayúsculas sólo en la primera letra de la primera palabra y en las palabras con nombres propios. En cursivas y con sangría.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Cualquier subtítulo, estará separado del párrafo que lo antecede por un espacio y medio.

Los sub títulos del **Nivel 2; 3; 4 y 5**, que estén bajo un subtítulo de orden superior, estarán separados por espacio y medio.

Uso de los verbos

La redacción del informe hay que escribir, en general, en plural, de modo infinitivo impersonal y en tiempo pasado.

Escritura de números

El separador decimal es un símbolo usado para indicar la separación entre la parte entera y la parte fraccional de un número decimal. En el Perú se hace uso del Sistema Internacional de Unidades. En el Manual de Uso del SI en el Perú, indica que se debe hacer uso de la coma como separador decimal y que el uso del punto como separador decimal es erróneo.

Para escribir valores numéricos se debe utilizar los números arábigos (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 0) y la numeración decimal mediante una coma (,).

Uso de abreviaturas

Una abreviatura es una convención ortográfica que acorta la escritura de cierto término o expresión, y consiste en la representación escrita de una palabra o grupo de palabras con solo una o varias de sus letras. Para crearla, se emplea la letra inicial, mayúscula o minúscula, por si sola o acompañada de otras letras, ya sean del medio o del fin de dicha palabra, y uno o varios puntos que indican que la palabra está incompleta. Se dice entonces de ella que está escrita abreviadamente.



Se recomienda utilizar en la redacción el uso moderado de las abreviaturas. Un término que va a abreviarse debe, en su primera aparición, escribirse completo e inmediatamente después anotar su abreviatura entre paréntesis. Despues, se usará la abreviatura en el informe de tesis. Ejemplo:

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL), es un organismo público técnico especializado adscrito al ministerio de la producción de Perú.

El INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad.

Uso de tablas

Las tablas permiten que el investigador presente gran cantidad de datos en un espacio reducido. La tabla debe ser simple que solo debe mostrar la división con líneas horizontales el encabezado, columna matriz, cuerpo y pie.

Las tablas se numeran en orden correlativo de aparición (1, 2, 3, 4, etc.), sin considerar si después se hace un análisis más detallado de las mismas en otras secciones de la tesis.

Los títulos deben iniciar con letra mayúscula, estar justificados y obviar el símbolo N°. (Ejemplo: Tabla1. Secuencia...)

Uso de figuras

Para efectos de una publicación académica, se considera figura a cualquier tipo de ilustración, gráfico, diagrama, fotografía, mapa o dibujo distinto de una tabla (arreglo de filas y columnas). Se debe enumerar correlativamente:(1,2,3, etc.).

Debajo de cada figura debe indicarse la fuente de donde se obtuvo originalmente. En caso de figuras preparadas especialmente para el estudio por los autores, debe indicarse la fuente de la información utilizada. Si los datos de la figura fuesen resultados de su propia investigación, no es necesario colocar la fuente.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



ANEXO 02

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL-TSP

CARÁTULA:

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Nombre de la Facultad.
- Nombre de la Escuela Profesional.
- Trabajo de suficiencia profesional
- Autor y asesor(a).
- Ayacucho-Perú.
- Fecha.

ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN DE TRABAJO



Razón social

RUC

Página web

Correo del Jefe Inmediato

Nombre y cargo del empleador

Cantidad de trabajadores

CAPÍTULO I

Introducción de la institución (pública o privada)

Datos generales de la empresa;

- Misión
- Visión
- Principios
- Valores
- Organigrama
- Sistemas de Calidad; certificaciones
- Descripción de la actividad de la empresa (vinculada a su carrera profesional)
- Cargo o puesto del Bachiller

CAPÍTULO II.

22



98

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Mariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Datos del entorno de la actividad del aspirante, según la carrera de su especialidad

Entorno del TSP; motivo para seleccionar o identificar el TSP; Análisis de la situación; Diagnóstico del área funcional (p.ej. Marketing, Recursos Humanos, Administración, administración de Negocios Internacionales, Trabajo Social); datos socio-económicos; Particular importancia del área funcional para la empresa; Obstáculos del entorno; Problemas macroeconómicas; antecedentes de la situación que genera la necesidad del proyecto de práctica, etc.

CAPÍTULO III

Justificación y propuesta de valor para solución de problemas en el área vinculado a su carrera profesional

Objetivo(s) del TSP; qué se requiere mejorar en particular y por qué está prioridad; ¿qué antecedente tiene el problema?; cuáles son los beneficios esperados? Indicadores del objetivo; ¿cómo se mide el alcance de este TSP?; qué fuente de datos se requiere?; qué presupuesto se necesita y cuál fue el proceso de autorización?; cómo aporta valor a la organización y su vinculación a la carrera profesional.

CAPÍTULO IV

Descripción de las actividades en forma esquemática de la propuesta para la solución del problema

Describir actividades operativas del plan de mejora implementado.

Todo plan de mejora implica el uso de informaciones, estadísticas, formularios, MOF, actividades y como resultado de ello podrá utilizar encuestas, censos, entrevistas con apoyo de la estadística, programas y software.

CAPÍTULO V

Resultados de la Propuesta

Resumen de los resultados



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA: Bibliografía consultada, citada y utilizada para elaborar la propuesta de mejora

ANEXOS

(opcional) Lista de anexos debidamente referenciados en el cuerpo del trabajo

DECLARACIÓN

El/la estudiante declara, que todos los datos derivados de la institución se han utilizado con la autorización del representante legal de la empresa. Se requiere adjuntar una constancia en la cual la institución certifica que conoce y autoriza para la elaboración del trabajo de suficiencia profesional por parte del interesado/a, producto de la teoría aplicada en la práctica en el campo laboral; para efectos de titulación.





6.12. Lineamientos para obtención de grados académicos, títulos profesionales de universidades con licencia denegada

La Resolución del Consejo directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD de fecha 01 de julio de 2020 resuelve en el artículo 1. - Aprobación de las Orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada Apruébense las “Orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada”, que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente resolución”.

ORIENTACIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y/O TÍTULO POR EGRESADOS Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las presentes orientaciones para la obtención del título por bachilleres de universidades con licencia denegada o del grado por egresados de universidades o programas con licencia denegada, tienen una naturaleza orientativa. Las Universidades licenciadas receptoras pueden establecer otros mecanismos en el marco de su autonomía universitaria, acorde a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y normativa conexa, así como a los reglamentos emitidos por la Sunedu, sus propios Estatutos y reglamentos internos.

Capítulo II Obtención del grado de bachiller

Artículo 2.- Requisitos para la obtención del grado de bachiller. El egresado de una universidad o programa académico con licencia denegada puede obtener el grado académico de bachiller en una universidad licenciada, una vez admitido por la misma, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y la normativa interna de la universidad licenciada receptora. Estos son, entre otros que pueda establecer la universidad: a) Acreditar haber aprobado los estudios de pregrado. b) Acreditar haber elaborado y aprobado un trabajo de investigación¹. c) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o lengua nativa.

Artículo 3.- Mecanismos para verificar competencias y aprendizajes. 3.1. A efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, la universidad receptora puede establecer los siguientes mecanismos para verificar que el egresado de una universidad o programa académico con licencia denegada ha alcanzado las competencias y aprendizajes esperados por el programa respecto del cual solicita la obtención del grado académico de bachiller: a) Convalidación de estudios b) Exámenes de suficiencia c) Elaboración y sustentación de proyectos que den cuenta de las competencias o aprendizajes exigidos.



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



La Universidad puede establecer uno o más de los mecanismos anteriormente planteados, entre otros que pudiera establecer con sujeción a la propia Ley Universitaria, su Estatuto y normativa interna. 3.2. En caso la universidad receptora verifique que el egresado no posee las competencias o aprendizajes requeridos para la obtención del grado, puede requerir el desarrollo de actividades académicas complementarias, tales como cumplir y aprobar actividades curriculares o extracurriculares adicionales, las que podrán ser propias de la malla curricular de la carrera o programa, o módulos generales o específicos sobre determinadas materias establecidas para estos efectos.

Artículo 4.- Elaboración, evaluación y aprobación del trabajo de investigación La Universidad licenciada receptora puede establecer las siguientes posibilidades para la elaboración, evaluación y aprobación del trabajo de investigación: 4.1. Si el egresado elaboró un trabajo de investigación en la universidad de origen, la universidad licenciada receptora puede evaluarlo, de acuerdo con los parámetros establecidos en su normativa interna y, de ser el caso, requerir que se efectúen correcciones o mejoras. En este supuesto, la universidad licenciada receptora brinda asesoramiento para la mejora del trabajo de investigación, así como mecanismos para efectuar los ajustes y mejoras requeridos y, cuando corresponda su sustentación, de acuerdo con los requisitos de su normativa interna. 4.2. En caso el egresado no cuente con un trabajo de investigación, la universidad licenciada receptora brinda asesoramiento para su desarrollo, así como mecanismos para su elaboración y, cuando corresponda su sustentación, de acuerdo con los requisitos de su normativa interna.

Artículo 5.- Conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa 5.1. La universidad licenciada receptora puede establecer las siguientes opciones para acreditar el conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa: a) Presentación de constancias de estudios realizados en la universidad de origen u en otras instituciones educativas. b) Mecanismos para verificar que el egresado alcanzó el nivel del idioma requerido para la obtención del grado de bachiller, tales como la realización de exámenes de suficiencia en un idioma extranjero o lengua nativa. 5.2 En caso de verificar que el egresado no acredita conocimiento del idioma extranjero, podrá requerirle las acreditaciones necesarias en los programas de idiomas de la universidad licenciada receptora, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por dicho programa.

Capítulo III Obtención del título profesional

Artículo 6.- Requisitos para la obtención del título profesional: El graduado de una universidad o programa académico con licencia denegada puede obtener el título profesional en una universidad licenciada, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y la normativa interna de la universidad licenciada





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



receptora. Estos son: a) Acreditar que posee el grado de bachiller otorgado por la universidad de origen. c) Aprobar una tesis 2 o trabajo de suficiencia profesional 3, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Universitaria y de la universidad licenciada receptora.

Artículo 7.- Elaboración, evaluación y aprobación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional La Universidad licenciada receptora puede establecer las siguientes posibilidades para la elaboración, evaluación y aprobación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional: 7.1. Si el graduado elaboró un proyecto de tesis o de trabajo de suficiencia profesional en la universidad de origen, la universidad licenciada receptora puede evaluarlo, de acuerdo con los parámetros establecidos en su normativa interna y, de ser el caso, requerir que se efectúen correcciones o mejoras. En este supuesto, la universidad licenciada receptora brinda asesoramiento para la mejora de la tesis o trabajo de suficiencia profesional, así como mecanismos para efectuar los ajustes y mejoras requeridos y, su sustentación, de acuerdo con los requisitos de su normativa interna. 7.2. En caso el graduado no cuente con un proyecto de tesis o de trabajo de suficiencia profesional, la universidad licenciada receptora brinda asesoramiento para su desarrollo, así como mecanismos para su elaboración y sustentación, de acuerdo con los requisitos de su normativa interna.

Capítulo IV Mecanismos para verificar competencias y aprendizajes.

Artículo 8.- La convalidación de estudios. La universidad receptora puede establecer este mecanismo, con el propósito de convalidar cursos o asignaturas que hayan sido aprobados por estudiantes o egresados en la universidad de origen, para determinar su avance curricular respecto al programa de la universidad receptora, sujetándose a los mecanismos de admisión establecidos por la universidad licenciada receptora. Respecto a la convalidación de estudios, la universidad norma: a) el procedimiento respectivo; b) los requisitos formales que deben cumplirse para la convalidación; c) los criterios de evaluación que se seguirán; d) los criterios de equivalencia de las notas obtenidas en el curso cuya convalidación se evalúa respecto al sistema de calificación de la Universidad, así como de la aprobación del curso, a efectos de incorporarlo en el récord académico del alumno; y; e) los órganos, unidades o personal encargado de realizar la evaluación de la convalidación, tanto a nivel académico como administrativo, debiendo establecer recursos impugnativos en el marco de su normativa interna. Sigue los criterios de su normativa interna para validar la autenticidad, validez y veracidad de los documentos sustentatorios presentados por el estudiante respecto a las asignaturas cursadas y aprobadas en la universidad de origen.

Artículo 9. Criterios para la convalidación de estudios. La universidad licenciada receptora puede determinar que la convalidación se efectúe bajo los siguientes mecanismos: 9.1.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Evaluando la equivalencia de cursos de la estructura curricular, pudiendo: 9.1.1. Establecer la equivalencia teniendo en cuenta, de forma conjunta o disyuntiva: a) contenido (establecido en los sílabos o sumillas o planes de estudio); b) objetivos; c) competencias o aprendizajes logrados (estableciendo equivalencias en los criterios de evaluación y calificación que dan cuenta de haberlos alcanzado); y, d) otros que considere pertinentes. 9.1.2. Establecer la equivalencia bajo criterios de similitud numérica, escala ordinal o juicio de expertos, ciñéndose a criterios objetivos y justificados, que puedan ser verificables, entre otros que permitan cumplir la finalidad de la evaluación de convalidación, pudiendo diseñar mecanismos conjuntos o sustitutorios entre éstos. 9.2. Evaluando la equivalencia del nivel de créditos de los cursos aprobados por el estudiante como electivos, si es que la malla del programa permite dicho tipo de cursos. 9.3. Celebrando acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos.

Artículo 10. Créditos académicos en la convalidación de estudios. Se establece la equivalencia en créditos de los cursos a convalidar, usando el valor de un crédito como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica, o su equivalencia para otras modalidades.

Artículo 11. Aprobación de los cursos convalidados e incorporación al registro académico del estudiante. La incorporación del curso convalidado en el récord académico del estudiante puede efectuarse mediante: 11.1. Reconocimiento de la nota obtenida en el curso en la universidad de origen. 11.2. Evaluación individual para determinar la aprobación y nota del estudiante en el curso. 11.3. Aplicación de una escala de equivalencias entre el criterio de aprobación de la universidad de origen con el criterio de aprobación de la universidad receptora, pudiendo establecer para ello equivalencias entre sistemas de evaluación con distinta escala literal o numérica (centesimal, vigesimal, decimal).

Artículo 12. Exámenes de suficiencia. La universidad licenciada receptora puede establecer exámenes de suficiencia como: 12.1. Un procedimiento académico excepcional, en el marco de una modalidad de admisión especial para el estudiante o egresado de la universidad denegada; y/o, 12.2. Un procedimiento académico orientado a evaluar competencias y aprendizajes respecto de un estudiante admitido de acuerdo con la normativa interna de la universidad. Los exámenes de suficiencia tienen como objeto acreditar que el egresado o estudiante de una universidad denegada alcanzó las competencias y aprendizajes requeridos para la obtención del grado de bachiller o para un determinado nivel del plan de estudios. En este último caso, el nivel de progresión académica, que toma como base la división por tramos del programa académico ofertado, se desarrolla en la normativa interna de la universidad. Para la realización de los exámenes de suficiencia, la universidad licenciada receptora establece: a) Los criterios de evaluación



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



en un instrumento interno, con pautas de validez y fiabilidad que garanticen la calidad de la evaluación. b) Los aprendizajes, conocimientos y competencias esperados según las asignaturas que conforman cada tramo del programa académico licenciado. c) Los procedimientos e instrumentos para llevar a cabo la evaluación, así como protocolos para su implementación. d) Los órganos, unidades o personal encargado de realizarla, tanto a nivel académico como administrativo.

Artículo 13.- Elaboración y sustentación de proyectos que den cuenta de las competencias o aprendizajes exigidos. La universidad licenciada receptora puede establecer la elaboración y sustentación de proyectos que demuestren que el egresado alcanzó las competencias y aprendizajes requeridos por el plan de estudios de la universidad o para que el estudiante pueda situarse en un determinado nivel del plan de estudios o módulos de competencias. En este último caso, el nivel de progresión académica se desarrolla en la normativa interna de la universidad, a partir de un programa académico basado en módulos de competencias profesionales o diseñado para la formación de competencias a través de la articulación de cursos o asignaturas. Para la elaboración y, de ser el caso, la sustentación de proyectos que den cuenta de las competencias o aprendizajes requeridos por parte de los estudiantes o egresados, la universidad licenciada receptora establece: a) Los tipos de proyectos que permitirán evidenciar que se alcanzó las competencias y aprendizajes, de acuerdo con la naturaleza de éstos. b) El procedimiento y requisitos para la elaboración y sustentación de cada tipo de proyecto. c) Los criterios e instrumentos de evaluación que permitan evidenciar que se alcanzaron las competencias y aprendizajes requeridos con el proyecto elaborado. d) Los órganos, unidades o personal encargado de gestionar el procedimiento, tanto a nivel académico como administrativo.

6.13. Perfil de docente que requiere la carrera o programa de las escuelas profesionales

La Escuela Profesional de Educación Física requiere de docentes con las competencias respectivas en las cuatro funciones básicas de la UNSCH: investigación, gestión, formación y responsabilidad social.

Ser un docente proactivo y de alta sensibilidad social, capaz de conducir y orientar el proceso educativo a través de la práctica de la actividad física, en los diferentes contextos, niveles y modalidades educativas.

Ser un docente que incorpora permanentemente los nuevos enfoques científicos que se forman en el campo de la cultura física, y desarrolla habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes en el profesional de Educación Física.

Ser un docente capaz de trabajar en equipo, proactivo y emprendedor.



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Los docentes que prestan servicios en la Escuela Profesional de Educación Física se detallan en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	GRADO ACADÉMICO						Total	
	Titulado		Maestro		Doctor			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Principal					03	42,9%	03	
Asociado					02	28,5%	02	
Auxiliar			01	14,28 %	01	14,28%	02	
Jefe de práctica								
Total			01	14,28 %	06	85,71%	07	

6.14. Infraestructura educativa la escuela profesional de Educación Física

La Escuela Profesional de Educación Física cuenta con la siguiente infraestructura: -

Local SL04 05 aulas (capacidad de 60 estudiantes), 04 talleres y 01 ambiente para docentes (Ex PAGPA)

- Laboratorio de actividad física y salud (Ex PAGPA).
- 01 campo multiuso – Campo de vóley (Ex PAGPA)
- Campo de fútbol (Residencia de estudiantes).
- 04 campos multiusos (Residencia de estudiantes).
- Gimnasio 1 y 2. (Residencia de estudiantes)



6.15. Estrategias de gestión del currículo

La dirección de la Escuela Profesional de Educación Física genera oportunidades de participación y colaboración con todos los docentes adscritos, creando un clima positivo y de participación en las dimensiones pedagógica y didáctica.

La gestión del currículo 2018 Reajustado vincula los procesos de toma de decisión. Con el ejercicio de la reflexión y praxis para la solución de dificultades organizativas y didácticas. La escuela cuenta con una comisión académica, comisión de grado y la comisión títulos, así como, tiene la facultad de nominar comisiones especiales para funciones específicas que se requiera para la buena marcha institucional.

VII. Reglamento de la Práctica preprofesional

Presentación

El presente Reglamento es un documento normativo administrativo y pedagógico que regula la Práctica preprofesional en la Escuela Profesional de Educación Física (EPEF), dirigido a los estudiantes que cumplan con los requisitos para la realización de sus prácticas a nivel institucional y extra institucional.

La Práctica preprofesional es una sub área del Área de Estudios de Especialidad y es parte de la formación profesional en la EPEF, la que está orientada a afianzar y fortalecer los contenidos cognitivos interiorizados por los estudiantes y plasmados en desempeños pertinentes para el ejercicio de la profesión.

La Práctica preprofesional construye en el futuro profesional las características particulares de su especialidad que le permitan una adecuada socialización e integración en el ámbito de la motricidad humana, brindándole las herramientas más pertinentes que le permitan, al término, un adecuado desempeño personal y profesional articulados de elementos cognitivos, actuaciones, conductas, morales y éticos.

TÍTULO I

Capítulo I Generalidades

Denominación

Art. 1° Se denomina: Práctica preprofesional y Práctica de suficiencia profesional (la Práctica preprofesional) a las acciones de consolidación de capacidades, actitudes y actuaciones para el desempeño eficiente, eficaz y efectivo dentro de la formación profesional como licenciado en educación física, orientando a atención y la solución de necesidades de la motricidad humana; estas práctica que realizan los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física a nivel institucional y extra institucional en espacios educativos, deportivos, de salud, sociales y otros, orientadas a la afirmación de sus conocimientos y habilidades profesionales.

Finalidad

Art. 2° La Práctica preprofesional y Práctica de suficiencia profesional, tienen por finalidad que el estudiante en formación interactúe con la realidad educativa de los diferentes contextos educacionales, sociales, de salud, deportivos y otros a nivel regional, nacional e internacional, de manera que pueda afianzarse para el óptimo desenvolvimiento como profesional competente, donde el practicante combina y selecciona capacidades para su desenvolvimiento óptimo y exitoso.





Objetivos

Art. 3° La Práctica preprofesional y Práctica de suficiencia profesional, constituyen una sub área del área curricular de estudios de la Carrera de Educación Física que busca construir competencias para el desempeño profesional como docente especialista en Educación Física atendiendo las necesidades de la motricidad humana.

Además, debe lograr:

- Contrastar los conocimientos teórico-prácticos obtenidos con relación a los desempeños pertinentes en la actividad profesional en instituciones educativas, de salud, sociales, culturales y deportivas, mediante su desenvolvimiento crítico que le permitirá tener una visión integral y social de su entorno.
- Plantear soluciones adecuadas a situaciones educativas diversas acorde al avance científico y de carácter humanístico que la Escuela Profesional imparte.
- Lograr una adecuada adaptación del estudiante a la actividad profesional, en sus componentes científicos, académicos, investigativos, culturales y sociales.
- Incentivar, orientar y desarrollar aptitudes en el estudiante por la investigación científica y pedagógica como producto de su práctica profesional.
- Consolidar en el futuro profesional las características particulares de su especialidad que le permitan una adecuada socialización e integración en el campo profesional.
- Lograr en el estudiante el cultivo de valores como el respeto, la justicia, la identidad cultural y la responsabilidad como parte de su sólida formación en el desempeño de sus funciones.

Alcances

Art. 4° Las normas del presente Reglamento tiene alcance a los estudiantes de la EPEF que cumplen con los requisitos para el desarrollo de la Práctica preprofesional docente, de servicio social universitario y de especialización consideradas; asimismo a las instituciones educativas, sociales, deportivas, culturales, de salud, entre otras; a los orientadores de prácticas y el coordinador de la Práctica preprofesional.

Base Legal

Art. 5° Las bases legales del reglamento de la Práctica preprofesional son:

Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Estatuto de la UNSCH, versión 2.0, año 2016.

Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU-Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD-Modelo de Licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano.

Decreto Supremo 018-2015-MINEDU-Reglamento de infracciones y sanciones de la SUNEDU.

Resolución del Consejo directivo Ad-Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P- Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria.

Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD-Reglamento de grados y títulos.

Reglamento General Actualizado de la UNSCH.

Plan estratégico institucional 2017-2019.

Modelo institucional y educativo de la UNSCH.

Justificación

Art. 6° El presente reglamento justifica su contenido por establecer normas académicas, administrativas y pedagógicas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la Práctica preprofesional de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación –UNSCHE.





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



TÍTULO II

Capítulo I

De las características, modalidades, secuencia y jornada de práctica

Características

Art. 7º La Práctica preprofesional se caracteriza por ser:

Sistemática: interrelaciona diversos elementos de su formación académica y perfil profesional para el desempeño pertinente.

Integral: dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.

Diversificada: atiende a diversas realidades de las instituciones educativas, sociales, de salud, comunales, privadas, entre otras, en diversas áreas geográficas.

Formativa: Reafirma y consolida la formación académica, moral y ética.

Modalidades

Art. 8º La Práctica preprofesional considera la siguiente modalidad:

Práctica preprofesional docente I y II

Práctica de suficiencia profesional I y II

Art. 9º Son actividades temporales y obligatorias que permite que el estudiante, tome conciencia de la problemática de su entorno social y cultural para poner en práctica los conocimientos de la especialidad para consolidar su formación académica y profesional y adquirir sensibilidad social y personal.

Art. 10º La Práctica preprofesional docente y Práctica de suficiencia profesional se realiza en instituciones educativas que cuentan con docentes de especialidad; además puede ser desarrollada de manera especial en organizaciones comunales, sectores vulnerables, instituciones deportivas, sociales, de salud y otras que requieran atención y apoyo profesional de la especialidad.

Art. 11º Para la Práctica preprofesional docente y Práctica de suficiencia profesional, la EPEF presentará un plan de trabajo y los practicantes que se harán cargo del servicio.

Art. 12º Las instituciones que requieran de la Práctica preprofesional docente y Práctica de suficiencia profesional, presentarán una solicitud a la EPEF para beneficiarse con este servicio.

Art. 13º Para el desarrollo de actividades de la Práctica preprofesional docente y Práctica de suficiencia profesional, de manera especial la EFPEF solicita a las instituciones, agrupaciones, sectores y otros entes las necesidades de servicio profesional que esta pueda brindar.

Art. 14º El monitoreo de Práctica preprofesional docente y la práctica de suficiencia profesional estará a cargo del Coordinador quien evaluará el desempeño de los practicantes.

Art. 15º El practicante, a la finalización del servicio prestado, elevará un informe detallado de las actividades cumplidas que incluya productos y evidencias avaladas por el representante de la institución beneficiada.

Secuencia y jornada de práctica

Art. 16º La secuencia y jornada de Práctica preprofesional docente, sub área del área curricular de Especialidad, es la siguiente:

- PP - 481 Práctica Preprofesional Docente I (1.0 crédito)

Comprende 2 horas prácticas y cumple una jornada de dirección del aprendizaje de dos (2) sesiones de 45 minutos semanales a nivel institucional y extra institucional.

- PP - 482 Práctica Preprofesional Docente II (2.0 créditos)

Comprende 4 horas prácticas y cumple una jornada de trabajo de dirección del aprendizaje: cuatro (4) sesiones de 45 minutos semanales en el ámbito institucional y extra institucional.

- PP - 581 Práctica de suficiencia profesional I (3 créditos)

Comprende 5 horas prácticas y cumple una jornada de dirección del aprendizaje de cinco





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



(5) sesiones de 45 minutos semanales a nivel institucional y extra institucional.

- PP - 582 Práctica de suficiencia profesional II (3.0 créditos)

Comprende 6 horas prácticas y cumple una jornada de dirección del aprendizaje de seis (6) sesiones de 45 minutos semanales a nivel institucional y extra institucional.

Capítulo II

De la organización, requisitos, inscripción, inicio y duración

Organización

Art. 17° La Práctica preprofesional docente está organizada en: Práctica Preprofesional docente I y Práctica Preprofesional docente II y se desarrollan en los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" y las instituciones educativas de la localidad.

Art. 18 La Práctica preprofesional de Servicio Social Universitario se desarrolla en instituciones educativas, sociales, de salud, deportivas, comunidades campesinas, nativas y otras.

Art. 19° La Práctica preprofesional de especialidad de las tres especializaciones se desarrollan en instituciones educativas, sociales, de salud, deportivas y otras.

Art. 20° La Facultad de Ciencias de la Educación, firmará convenios con la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Local y otras instituciones donde se desarrollan la Práctica preprofesional.

Requisitos

Art. 21° La Práctica preprofesional docente se realiza en la serie 400; y son sus requisitos haber aprobado todas las asignaturas de especialidad hasta la serie 300-II.

Art. 22° La Práctica de suficiencia preprofesional, se realiza en la serie 500; y podrán desarrollar los estudiantes que hayan concluido satisfactoriamente la serie 400-II.

Inscripción

Art. 23° Para el procedimiento de la inscripción de la Práctica preprofesional, el estudiante presentará los siguientes requisitos:

a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela adjuntando copia del Récord Académico (según lo establecido en los artículos 23°, 24° y 25°) expedida en la Secretaría de Escuela.

Inicio y duración

Art. 24° El inicio de la Práctica preprofesional, se regirá de acuerdo al detalle siguiente:

La Prácticas preprofesional docente se rige por el calendario escolar oficial determinado por el Ministerio de Educación. Tiene la duración de un semestre académico. Tiene la duración de un semestre académico.

Capítulo III

De la gestión, desarrollo y evaluación

Gestión

Art. 25° La gestión de la Práctica preprofesional está a cargo de un coordinador quien planifica, ejecuta y evalúa el desarrollo de la Práctica preprofesional.

Art. 26° Las instituciones donde se desarrollan las prácticas está a cargo de un docente orientador (especialidad de Educación Física) quien asume esta responsabilidad durante un semestre académico.

Desarrollo

Art. 27° La programación de la Práctica preprofesional en sus diferentes modalidades se efectúa luego de un sorteo de ubicación de los aspirantes y de las instituciones educativas



Dr. Juan Túroa Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



seleccionadas por el Coordinador o las que hayan solicitado la presencia de practicantes.
Art. 28° El Director de Escuela enviará una carta de presentación al Director de la institución seleccionada y/o beneficiada para el inicio y desarrollo formal de la Práctica preprofesional.

Evaluación

Art. 29° Los criterios para la evaluación de las Prácticas preprofesionales incluyen:
Asistencia obligatoria a la institución de práctica en 100%.

Talleres de capacitación, charlas, conversatorios y otros.

Clase modelo del desempeño profesional en la institución de práctica.

Informe de evaluación del docente orientador de la institución de práctica.

Presentación de informe de la Práctica por el estudiante practicante.

Examen final de la Práctica preprofesional.

Los requisitos de aprobación de la Práctica preprofesional serán establecidos en el sílabo correspondiente.

Capítulo IV

De la Coordinación y docentes orientadores (as)

Coordinación

Art. 30° La Práctica preprofesional está dirigida por un Coordinador(a) designado(a) por el Director de la EPEF por el periodo de dos años. Dicha designación se realiza en el mes de diciembre para la gestión respectiva en el siguiente año académico.

Art. 31° Para ser coordinador (a), es requisito ser docente adscrito a la EPEF con título profesional en la especialidad de Educación Física.

Art. 32° La Coordinación de la Práctica preprofesional, está sujeta a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física.

Art. 33° Son funciones de la coordinación de la Práctica preprofesional:

Gestiona y coordina la administración de la Práctica preprofesional.

Selecciona las instituciones de Práctica.

Elabora la directiva de inicio y finalización de la Práctica preprofesional, el sílabo, plan de sesión de aprendizaje, fichas de evaluación y otros documentos.

Elabora el silabo para cada modalidad de la Práctica preprofesional.

Proporciona a los docentes orientadores(as) y practicantes, la documentación necesaria para la realización de la Práctica preprofesional.

Cautela que los docentes orientadores(as) cumplan y hagan cumplir las normas que permitan el buen desarrollo del proceso de práctica.

Centraliza y custodia la documentación derivada de las instituciones de práctica (informe de evaluación y otras).

Monitorea el desarrollo de la Práctica preprofesional.

Docentes orientadores (as)

Art. 34° Los docentes orientadores (as) de la Práctica preprofesional son docentes con título profesional universitario de la especialidad de Educación Física. La Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física establece las normas de su selección y/o designación.

Art. 35° El docente orientador (a) de la Práctica preprofesional, tiene las siguientes responsabilidades:

Orienta a los practicantes en el conocimiento del funcionamiento general de la institución de práctica, en los aspectos administrativo y pedagógico.

Monitorea y orienta directamente el desarrollo de la Práctica preprofesional.

Asesora a los practicantes de manera personal en actividades propias de su práctica profesional y en las dificultades que pudieran presentarse.

Observa de manera crítica a los practicantes en el desempeño de la actividad pedagógica planificada, permaneciendo en toda la sesión y evaluando en la ficha respectiva. Al término de ella, hace la crítica pertinente anotando las observaciones necesarias.

Colabora en el desarrollo de buenas relaciones humanas entre la Universidad y las



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



instituciones de práctica, fortaleciendo los vínculos entre ambos.

Informa oportunamente, por escrito, a la Coordinación de la Práctica pre profesional cualquier acontecimiento anómalo o incumplimiento de responsabilidades de parte del practicante, en el plazo más breve, bajo responsabilidad.

Emite informe mensual de las sesiones desarrolladas por el practicante; y final detallado del trabajo realizado, según ficha.

TÍTULO III

Capítulo I

De los deberes y derechos de los practicantes

Art. 36° El practicante tiene los siguientes deberes:

Conoce y cumple lo establecido en el presente reglamento.

Conoce y cumple las normas de la institución de práctica.

Se desempeña con calidad personal, moral y ética dentro del ambiente de práctica.

Permanece en la institución de práctica las horas que corresponden a su modalidad.

Entrega oportunamente el plan de sesión de aprendizaje (por duplicado) al docente orientador para su revisión y aprobación con 24 horas de anticipación al desarrollo de la sesión; una vez calificado el plan de sesión, la copia queda en custodia del docente orientador.

En caso de imposibilidad de asistir a su práctica (solo en casos excepcionales), debe comunicar con 24 horas de antelación al docente orientador (a).

De no haber procedido de acuerdo al inciso anterior, deberá justificar su inasistencia por escrito en el término máximo de 24 horas.

La inasistencia a una sesión es calificada con la nota de Cero (0). Tres inasistencias consecutivas o alternas será motivo de desaprobación de la Práctica preprofesional, previo informe del docente supervisor.

La asistencia a las sesiones de la práctica es obligatoria con el uniforme de la EPEF. En ningún caso el orientador permitirá desarrollar la sesión sin el uniforme, aplicándose el literal h) del presente artículo.

Art. 37° El practicante tiene los siguientes derechos:

Obtiene la asesoría del docente orientador.

Ser tratado con cortesía y consideración personal en la institución de práctica.

Solicita a la Coordinación de la Práctica Preprofesional el cambio de institución de práctica en caso de producirse confrontaciones con el docente orientador (a), autoridad u otras debidamente comprobadas.

Ser orientado, en sus prácticas, con equidad y justicia.

Recibir estímulo por su desempeño en la Práctica preprofesional.

TÍTULO IV

Capítulo I

De los estímulos

Art. 38° La dirección de la EPEF, reconoce como estímulo las siguientes acciones:

Asistencia al total de las sesiones desarrolladas, con calificativos mayores a 17 (diecisiete) en promedio.

Haber conseguido logros significativos en la institución de práctica durante su permanencia en cada modalidad de la práctica.

Presentar innovaciones pedagógicas (materiales, evaluación, tareas motrices, entre otras) en las sesiones y que se plasmen en documentos.

Proponer proyectos de investigación como producto de la práctica preprofesional.

Art. 39° Los logros obtenidos hacen merecedor de un reconocimiento establecido en el sílabo de la modalidad de la Práctica preprofesional.



Capítulo II De las sanciones

Art. 40° Son motivos de sanción:

En caso de inasistencias injustificadas a tres sesiones de la Práctica preprofesional, previo informe del docente orientador (a), desaprobación de la asignatura.

En caso de inasistencias a dos citaciones de la Coordinación y dos actividades programadas por los docentes orientadores, previo informe correspondiente, desaprobación de la asignatura.

El Practicante que no cumpla con la entrega oportuna del informe final de la práctica, en fechas señaladas, será amonestado en la primera vez y desaprobado en la asignatura por la segunda amonestación.

El Practicante que sea sorprendido realizando acciones reñidas con la ley y la moral, será desaprobado en la Práctica preprofesional, y separado de la sede de práctica, previo debido proceso.



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO





XIII. Estrategias de gestión de la Escuela Profesional de Educación Física

13.1. Evaluación y seguimiento de currículo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CURRÍCULO					
EVALUACIÓN DEL CURSO O ASIGNATURA					
Asignatura	Sigla	Serie	Nº de horas		Créditos
			H.T.	H.P.	
Área de la asignatura					
Especialidad					
					Evaluación de la asignatura
I. DATOS GENERALES					
Sumilla del sílabo.					
Descripción de la asignatura					
Objetivo general de la asignatura					
Objetivos específicos					
Nº de semanas consignadas para el desarrollo de la asignatura					
II. FORMA DIDÁCTICA					
¿Cumple con el uso de la metodología consignada en los sílabos?					
¿Cumplen los estudiantes con las exposiciones?					
¿Cumplen los estudiantes con las tareas consignadas?					
III. EVALUACIONES					
¿Cumple con las evaluaciones, consignadas en el sílabo?					
Nº de evaluaciones administradas					
¿Cuántas evaluaciones ha tomado hasta el momento?					



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Nº de estudiantes aprobados en la primera evaluación	
--	--





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Nº de valuaciones que no se cumplieron	
¿Cómo subsanó las evaluaciones que no administró?	
IV. DESARROLLO DE LA ASIGNATURA	
Porcentaje de desarrollo de la asignatura	
¿Controla la asistencia de estudiantes?	
¿Cuál es el promedio de asistencia de estudiantes a la asignatura?	
V. BIBLIOGRAFIA	
¿Utiliza la bibliografía consignados en el silabo?	
¿Es accesible para los estudiantes la bibliografía consignada en el silabo?	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
CURRÍCULO

EVALUACIÓN DE LOS SEMESTRES

I. DATOS GENERALES





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



PLAN DE SESIÓN N°

Fecha: / /

Estudiante:	Secuencia:		
Institución educativa:	Lugar de la sesión:		
Área curricular: Sección:	Nivel:	Grado:	
Profesor(a) supervisor(a):	Sesión: Inicia:	Finaliza:	
Situación de aprendizaje:			
Competencia(s) priorizada(s)	Evidencias de desempeño		
Procesos pedagógicos			
Fases	Actividades de aprendizaje	Gráficos	Tiempo/Ma. t.
INICIO			
DESARROLLO			





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



CIERRE			
Rasgos teóricos con respecto a las evidencias:			

EVALUACIÓN DE LA SESIÓN

Precisiones:

- 1). La elaboración y presentación del plan de sesión debe ser impecable y es responsabilidad del profesor(a) supervisor (a) exigir tal condición al estudiante practicante.
- 2). Si el estudiante practicante no se presenta con el uniforme correspondiente, se considera como actividad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA SESIÓN	Valoración			Evaluación formativa (docente)
	0	1/ 2	1	
1. ORGANIZACIÓN				
1.1 Organiza con anticipación los materiales para las tareas Motrices				
1.2 Organiza a los alumnos al inicio y durante cada tarea Motriz				
1.3 Utiliza adecuadamente el espacio para cada tarea motriz				
1.4 Promueve el uso de materiales variados				
2. COMUNICACIÓN				
2.1 Expresa claridad en la explicación del tema				
2.2 Demuestra adecuadamente la tarea motriz				
2.3 Promueve énfasis en el accionar del estudiante				
2.4 Retroalimenta/monitorea la ejecución de la tarea motriz				
3. CALIDAD DE LA TAREA MOTRIZ				
3.1 Demuestra conocer de manera teórica y práctica la tarea Motriz				
3.2 Gradúa la tarea motriz en atención a la necesidad del Estudiante				
3.3 Promueve eficacia y eficiencia de la tarea motriz				
3.4 Plantea variedad en la presentación de las tareas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS VIDA Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Cahuana



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



. motrices			
3.5 Plantea las tareas motrices en función a las evidencias de Desempeño			
4. COMPROMISO MOTOR	0	1/2	1
4.1 Promueve el tiempo útil de práctica de la tarea motriz			
4.2 Controla el tiempo invertido en la tarea			
4.3 Hace uso adecuado del tiempo de espera para la práctica			
5. ACTITUD DEL DOCENTE	0	1/2	1
5.1 Dirige la sesión de manera amena y alegre			
5.2 Imposta su voz adecuadamente			
5.3 Motiva constantemente a los estudiantes durante la Sesión			
5.4 Expresa exigencia y seguridad de sí mismo			
TOTAL			
Otras observaciones:			

Prof. (a) Supervisor(a)

Estudiante Practicante

Coordinador de la PPD



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Mariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



ANEXOS

122



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Anexo N° 1

ESTANDARIZACIÓN O NORMALIZACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. DOCENCIA

Gestiona procesos pedagógicos relacionados a la motricidad humana en los diferentes niveles educativos de manera holística, investigándolos en el marco de los enfoques educativos, propiciando innovación y mejoramiento considerando la realidad social, cultural, ambiental y los criterios de calidad.

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.1. Analiza las características y necesidades de aprendizaje de la motricidad del estudiante en su contexto, contenidos disciplinares, enfoques educativos y procesos pedagógicos con la finalidad de desarrollar capacidades perceptivo motrices de manera holística.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.1.1. Diagnóstica e interpreta las características individuales, socioculturales y evolutivas del estudiante y de sus necesidades especiales utilizando estrategias de estudio e investigativas.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES <ul style="list-style-type: none"> a) Las características del desarrollo evolutivo del ser humano son conocidos a través de la E-A. b) Las personas con necesidades especiales son identificadas a través de diagnósticos. c) Las características sociales y culturales de las personas son identificadas a través de diagnósticos. d) Las características identificadas son analizadas con instrumentos validados. e) Las características identificadas son atendidas de acuerdo a la determinación de sus necesidades. 		
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos validados. - Viviendo en el contexto del estudiante. <p>De conocimiento: - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5</p> <p>De desempeño: Educador físico diagnosticando el contexto sociocultural de la persona</p> <p>De producto: Ficha de evaluación del estudiante Ficha del contexto sociocultural de la persona</p>		

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.1. Analiza las características y necesidades de aprendizaje de la motricidad del estudiante en su contexto, contenidos disciplinares, enfoques educativos y procesos pedagógicos con la finalidad de desarrollar capacidades perceptivo motrices de manera holística.		





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



ELEMENTO DE COMPETENCI A	1.1.2. Aplica conocimientos actualizados de los contenidos disciplinares teniendo en cuenta los niveles educativos.
---	---

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES
a) Las técnicas motrices del fútbol son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. b) Las técnicas motrices del vóleibol son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. c) Las técnicas motrices del básquetbol son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. d) Las técnicas motrices del balonmano son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. e) Las técnicas motrices del atletismo son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. f) Las técnicas motrices de la natación son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. g) Las técnicas motrices de las actividades rítmicas y expresivas son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. h) Las técnicas motrices de la gimnasia son demostradas correctamente respetando los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante. i) Los niveles educativos son contextualizados al desempeño que exige.	- Técnicas motrices aplicables a las diferentes disciplinas deportivas. - Desarrollo de las técnicas motrices, rítmicas y expresivas. - Programación curricular aplicable al contexto del nivel educativo correspondiente.
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios.	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Test de aptitudes físicas y deportivas- Estándares mínimos del desarrollo de la motricidad normal- Curriculo del área de Educación física de los niveles educativos correspondientes. <p>De desempeño: Educador facilitando el desarrollo de la motricidad humana aplicando técnicas motrices de las disciplinas deportivas y rítmicas y expresivas.</p> <p>De producto: Ficha de evaluación del estudiante</p>
Versión: 1	Fecha de Aprobación: Vigencia: Profesión: Educación Física

TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.1. Analiza las características y necesidades de aprendizaje de la motricidad del estudiante en su contexto, contenidos disciplinares, enfoques educativos y procesos pedagógicos con la finalidad de desarrollar capacidades perceptivo motrices de manera holística.
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.1.3. Aplica conocimientos actualizados de las teorías educativas, pedagógicas y didácticas teniendo en cuenta los niveles educativos.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<ul style="list-style-type: none"> a) El proceso y progreso de enseñanza-aprendizaje en el estudiante promueve a otro superior a través de experiencias directas. b) Los procesos de enseñanza y aprendizajes que imparte surgen de situaciones significativas partiendo de saberes previos y construyendo nuevos conocimientos en el estudiante a través del ensayo erro generando conflictos cognitivos. c) Los procesos de enseñanza aprendizaje promueven el trabajo cooperativo a través de la conformación de equipos de trabajo permanentes. d) Los procesos de enseñanza y aprendizajes están orientados a promover el pensamiento complejo en el estudiante partiendo de experiencias significativas. e) Gestiona la progresión de la enseñanza y el aprendizaje implicando al estudiante en el contexto de la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Teorías educativas contemporáneas aplicables a los diferentes niveles educativos y contextos. - Estrategias didácticas de enseñanza y aprendizaje aplicables a los diferentes niveles educativos y contextos.
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador facilitando el desarrollo de la motricidad humana aplicando procesos de enseñanza y aprendizaje a través de situaciones significativas.</p> <p>De producto:</p> <p>Publicación de artículos académicos.</p>

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.2. Planifica el proceso de enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en forma pertinente garantizando el logro de estándares de aprendizajes perceptivo motrices utilizando recursos educativos adecuados.		
ELEMENTO DE	1.2.1. Elabora documentos curriculares seleccionando contenidos pertinentes, en		



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



COMPETENCIA	función de las necesidades de aprendizaje del estudiante.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES <ul style="list-style-type: none"> - Diversificación curricular en la IE. - Diversificación curricular en el aula. - Tutoría. - Técnicas de análisis de diagnóstico y análisis de problemas. 		
a) Los problemas y oportunidades educativas son priorizados según la demanda de la IE establecidos en un árbol de problemas. b) Las necesidades e intereses de los estudiantes son formulados en base al árbol de problemas. c) Los enfoques transversales son planteados según la demanda educativa. d) La programación curricular diversificada es elaborado tomando en cuenta la demanda educativa actual y de la IE. e) Los aspectos socioemocionales del estudiante son tomados en cuenta en la tutoría docente aplicando estrategias de acompañamiento grupal e individual.			
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS <p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador construyendo la programación curricular según los niveles educativos y de manera pertinente.</p> <p>De producto:</p> <p>Documento de programación curricular diversificada.</p>		

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.2. Planifica el proceso de enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en forma pertinente garantizando el logro de estándares de aprendizajes perceptivo motrices utilizando recursos educativos adecuados.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.2.2. Diseña procesos pedagógicos innovadores para el logro de los aprendizajes previstos, en atención al contexto y necesidades del estudiante, aplicando estrategias didácticas pertinentes.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES <ul style="list-style-type: none"> - Procesos pedagógicos - La sesión. - Estrategias de enseñanza y de aprendizaje - Materiales educativos 		
- Toma en cuenta las necesidades de la demanda educativa estudiantil diseñando y aplicando situaciones motrices significativas e innovadoras en diferente contextos.			





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



- Parte del contexto educativo real diseñando e implementando	
--	--

<p>diferentes estrategias de enseñanza para el aprendizaje de situaciones motrices de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Para desarrollar la sesión diseña, elabora y emplea materiales educativos en espacios e instalaciones de manera pertinente.- Para generar experiencias agradables y duraderas crea y mantiene el clima positivo estableciendo rituales y normas de convivencia.	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none">- Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles.- Aula.- Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios.	<p>De conocimiento: Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 4</p> <p>De desempeño: Educador promoviendo el desarrollo de la motricidad humana aplicando procesos de enseñanza y aprendizaje a través de situaciones significativas.</p> <p>De producto: Publicación de propuestas de procesos pedagógicos.</p>

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.2. Planifica el proceso de enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en forma pertinente garantizando el logro de estándares de aprendizajes perceptivo motrices utilizando recursos educativos adecuados.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.2.3. Diseña, evalúa y comunica de manera sistemática, permanente, formativa y diferencial los resultados del aprendizaje orientando al logro de los aprendizajes previstos.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<p>a) Plantea aprendizajes significativos a partir del diseño de situaciones motrices de calidad.</p> <p>b) Plantea aprendizajes significativos redactando criterios y evidencias de desempeños y construyendo instrumentos pertinentes de evaluación.</p> <p>c) Plantea aprendizajes significativos impartiendo procesos de retroalimentación y comunicando las mejoras de manera permanente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de competencias. - Elaboración de instrumentos. - Retroalimentación.
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.2. Planifica el proceso de enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en forma pertinente garantizando el logro de estándares de aprendizajes perceptivo motrices utilizando recursos educativos adecuados.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.2.3. Diseña, evalúa y comunica de manera sistemática, permanente, formativa y diferencial los resultados del aprendizaje orientando al logro de los aprendizajes previstos.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
<p>d) Plantea aprendizajes significativos a partir del diseño de situaciones motrices de calidad.</p> <p>e) Plantea aprendizajes significativos redactando criterios y evidencias de desempeños y construyendo instrumentos pertinentes de evaluación.</p> <p>f) Plantea aprendizajes significativos impartiendo procesos de retroalimentación y comunicando las mejoras de manera permanente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de competencias. - Elaboración de instrumentos. - Retroalimentación. 		
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS		

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
------------	----------------------	-----------	-----------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Patiño Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.3. Demuestra una actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de los instrumentos normativos institucionales, contribuyendo a la construcción y mejora continua.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.3.1. Participa en la gestión del Proyecto Educativo Institucional involucrándose activamente en equipos de trabajo.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
a) En el diagnóstico de las características del entorno institucional, familiar, cultural y social demuestra actitud proactiva aplicando instrumentos y matrices de análisis de problemas.	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto educativo institucional. - Gestión educativa. - Competencias blandas. 		
b) Las competencias blandas, en el planeamiento estratégico institucional son practicados a través del trabajo en equipo y con actitud asertiva en el diseño de los Instrumentos de gestión escolar.			
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS		
- Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles.	<p>De conocimiento: Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5</p> <p>De desempeño: Educador construyendo el PEI con actitud asertiva y participando en equipo en el diseño de los instrumentos de gestión.</p> <p>De producto: Documento curricular: PEI.</p>		

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.3. Demuestra una actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de los instrumentos normativos institucionales, contribuyendo a la construcción y mejora continua.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.3.2. Contribuye en la construcción de proyectos educativos de innovación y de los planes de mejora continua, involucrándose activamente en equipos de trabajo.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
a) Los proyectos educativos de innovación son formulados de manera individual y colectivamente planteando alternativas de solución en planes de mejora expresados en documentos pedagógicos y de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos educativos de innovación - Plan de mejora institucional 		
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA


Dr. Juan Pariona Cahuana



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula de clase. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento: Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5</p> <p>De desempeño: Educador formulando proyectos educativos de innovación y planes de mejora institucional.</p> <p>De producto: Proyectos educativos de innovación. Planes de mejora institucional.</p>
--	---

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.4. Demuestra respeto a los derechos fundamentales de las personas actuando con responsabilidad, compromiso con la calidad y la formación continua.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.4.1. Aplica principios de la ética profesional docente resolviendo situaciones prácticas y normativas de acuerdo a los niveles y modalidades educativos.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
a) En la formación integral del estudiante promueve una atención personalizada y una relación de confianza que contribuya al desarrollo de capacidades personales y profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Relación docente-estudiante - Relación docente-comunidad - Relación docente-institución educativa - Valores - Actitudes 		
b) En su desempeño docente actúa demostrando actitudes hacia la responsabilidad, la justicia, el respeto y el compromiso por la calidad del estudiante.			
c) En la convivencia social dentro de la comunidad promueve el respeto y la práctica de la cultura a través de la investigación, talleres, reuniones y juegos creativos.			
d) Al interior de la institución educativa demuestra responsabilidad, compromiso con los demás de manera proactiva.			
e) En el ámbito personal y profesional demuestra empatía y asertividad ante los demás en situaciones que la labor docente requiere.			
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS		



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula de clase. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador actuando con ética en el desarrollo de la motricidad humana aplicando procesos de enseñanza y aprendizaje a través de situaciones significativas.</p> <p>De producto:</p> <p>Código de ética docente.</p>
--	--

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	DOCENCIA: 1.4. Demuestra respeto a los derechos fundamentales de las personas actuando con responsabilidad, compromiso con la calidad y la formación continua.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.4.2. Toma decisiones responsablemente, mostrando respeto por los derechos humanos y manifestando compromiso en su auto formación continua profesional.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
a) En el ámbito personal y profesional demuestre empatía y asertividad ante los demás en situaciones que la labor docente requiere.	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito personal y social del docente - Ética profesional - Deontología docente 		
b) En el ámbito profesional exprese conocimientos actualizados de la especialidad a través de una enseñanza que coadyuve al aprendizaje del estudiante.			
c) En el campo del desempeño docente manifiesta competencia moral actuando con buenos modales y humildad ante los demás.			
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula de clase. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador actuando con ética en el desarrollo de la motricidad humana aplicando procesos de enseñanza y aprendizaje a través de situaciones significativas.</p> <p>De producto:</p> <p>Decálogo del docente.</p>		

2. INVESTIGACIÓN

Estudia la problemática educativa relacionada a la motricidad humana proponiendo alternativas de mejora de acuerdo con estándares de calidad.

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
------------	----------------------	-----------	-----------------------------



132

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Calvano



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



TÍTULO DE LA NCP	INVESTIGACIÓN:
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.1. Diagnostica los problemas educativos relevantes del contexto inmediato relacionado con la motricidad humana, estudiándolos con la evidencia científica. 2.1.1. Aplica instrumentos de recolección de datos sobre problemas relacionados a la motricidad humana.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES
a) En el proceso de la investigación elabora la matriz de consistencia en base a la identificación de problemas de relevancia relacionados a la motricidad humana. b) En el proceso de la investigación en base a la matriz de consistencia elabora un proyecto de investigación coherente orientado ya sea en un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto. c) En el proceso de investigación diagnostica la situación problemática relacionada a la motricidad humana aplicando técnicas e instrumentos de recolección de datos adecuados.	- Enfoques de investigación - Matriz de consistencia - Proyecto de investigación - Técnicas e instrumentos de recolección de datos
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS
- Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula de clase. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios.	De conocimiento: - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 De desempeño: Educador investigando problemáticas relacionadas a la motricidad humana. De producto: Matriz de consistencia. Proyecto de investigación. Instrumentos de recolección de datos.

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	2.1. Diagnostica los problemas educativos relevantes del contexto inmediato relacionado con la motricidad humana, estudiándolos con la evidencia científica.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.1.2. Procesa la información pertinente interpretando causas y consecuencias de la problemática estudiada, obteniendo resultados confiables.		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
* * * ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



A	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES

a) Los programas y software estadísticos son aplicados adecuadamente para el procesamiento de la información
 b) Los programas y software cualitativos son aplicados
 c) Los informes de investigación presentados se sustentan en acto público.

CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES

- Procesamiento de datos estadísticos.
- Procesamiento de datos cualitativos.
- Normas de presentación de trabajos científicos.
- Protocolo de sustentación de tesis.

adecuadamente para el procesamiento de la información c) Los informes de investigación presentados se sustentan en acto público.	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS

- Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles.
- Aula.
- Escenarios deportivos, recreacionales, laboratorios y diferentes instituciones.

EVIDENCIAS REQUERIDAS

De conocimiento:
 - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5
 De desempeño:
 Educador sustentado su tesis en el ámbito de la motricidad humana.
 De producto:
 Tesis de pregrado.
 Artículo científico.

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	2.2. Propone alternativas viables para resolver la problemática de la motricidad humana sugiriendo planes de mejora que respondan al mejoramiento.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.2.1. Propone programas y planes para el mejoramiento de la motricidad humana y sus efectos para la salud individual y colectiva.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<p>a) En las diferentes asignaturas de su formación profesional adquiere e interviene ejecutando programas y proyectos relacionados a la problemática de la motricidad humana.</p> <p>b) Las propuestas para resolver la problemática de la motricidad humana se concretan en incubadoras de empresa conformada por docentes, estudiantes y egresados emprendedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de mejoramiento de la calidad relacionados a la motricidad humana. - Proyectos o planes de negocios relacionados a la motricidad humana.
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula innovadora. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador investigando permanentemente como parte de su desarrollo personal y profesional.</p> <p>De producto:</p> <p>Programas sustentables de mejoramiento. Proyectos de negocios.</p> <p>Planes de negocio.</p>

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	2.1. Propone alternativas viables para resolver la problemática de la motricidad humana sugiriendo planes de mejora que respondan al mejoramiento.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.2.2. Evalúa la ejecución de programas y planes de mejoramiento de la motricidad humana y sus efectos para la salud individual y colectiva, verificando su pertinencia y su utilidad.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
a) Una vez concluidos los programas y de mejora proyectos (a nivel de signaturas e incubadoras) se evalúan mediante instrumentos y criterios basados en la demanda de los usuarios con la finalidad de la mejora continua del programa o proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de programas y proyectos - Instrumentos de medición de la demanda del usuario. 		
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS		





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula innovadora. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador evaluando programas y proyectos en base a la demanda del usuario.</p> <p>De producto:</p> <p>Instrumentos de evaluación. Informes.</p>
--	---

3. ESPECIALIDAD

Gestiona procesos de especialización deportiva para las diferentes etapas del desarrollo físico deportivo de las personas en el marco de las tendencias actuales del deporte.

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	3.1. Forma personas en las distintas etapas de la vida desarrollando sus habilidades motrices (generales y específicas), socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de enseñanza deportiva contemporáneos demostrando compromiso ético y calidad de servicio.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	3.1.1. Prepara a infantes y púberes desarrollando sus destrezas y capacidades coordinativas y motrices, socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de iniciación deportiva demostrando calidad en su servicio.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
a) Considera en la primera etapa de la iniciación deportiva el aprendizaje y desarrollo de habilidades genéricas aplicando tareas motrices orientadas a varios mini deportes utilizando diferentes móviles.	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciación deportiva. - Habilidades motrices genéricas. - Habilidades motrices específicas. - Modelos de enseñanza deportiva. 		
b) Considera en la segunda etapa de la			
iniciación deportiva el afianzamiento en el aprendizaje de habilidades específicas aplicando tareas motrices orientadas a un deporte utilizando diferentes móviles.			
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS		





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador promoviendo la práctica de habilidades genéricas y específicas de los deportes a través de situaciones motrices significativas.</p> <p>De producto:</p> <p>Diseños de sesiones de iniciación deportiva. Portafolio.</p>
---	---

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	3.1. Forma personas en las distintas etapas de la vida desarrollando sus habilidades motrices (generales y específicas), socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de enseñanza deportiva contemporáneos demostrando compromiso ético y calidad de servicio.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	3.1.2. Forma a adolescentes desarrollando sus habilidades motrices específicas y sus capacidades motoras, socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de formación deportiva demostrando idoneidad en su desempeño.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES <ul style="list-style-type: none"> - Formación deportiva. - Habilidades motrices específicas. - Aspectos socioemocionales y cognitivos asociados al deporte. - Juegos modificados - Juegos reducidos. - Modelos de enseñanza deportiva. 		
a) Considera en la formación deportiva el aprendizaje y desarrollo de habilidades motrices específicas aplicando tareas motrices orientadas a un deporte utilizando materiales propios para el desarrollo motriz.			
b) En la segunda etapa de la formación deportiva aplica los siguientes procesos de configuración, instauración, aprendizaje específico en los aspectos, físico, técnico y táctico basados en modelos de enseñanza contemporáneos.			
c) En el proceso de la formación deportiva integra situaciones socios emocionales y cognitivas para resolver problemas motrices a través de juegos modificados y reducidos.			

RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles. - Aula. - Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios. 	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador promoviendo la práctica de habilidades motrices, socioemocionales y cognitivas de un deporte a través de situaciones motrices significativas.</p> <p>De producto:</p> <p>Plan de entrenamiento. Sesiones de entrenamiento. Test físico, técnico y táctico deportivos. Test socio emocionales.</p>
---	---

Versión: 1	Fecha de Aprobación:	Vigencia:	Profesión: Educación Física
TÍTULO DE LA NCP	3.1. Forma personas en las distintas etapas de la vida desarrollando sus habilidades motrices (generales y específicas), socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de enseñanza deportiva contemporáneos demostrando compromiso ético y calidad de servicio.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA	3.1.3. Especializa a jóvenes y adultos en sus habilidades motrices específicas con programas sistematizados para el rendimiento deportivo demostrando pertinencia en su actuación.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES		
a) Considera en la especialización deportiva el desarrollo y dominio de habilidades motrices específicas aplicando tareas motrices orientadas a un deporte utilizando materiales propios para el desarrollo motriz.	<ul style="list-style-type: none"> - Especialización deportiva. - Entrenamiento deportivo. - Dirección de equipos. - Reglamento. - Arbitraje. 		
b) En el entrenamiento deportivo desarrolla las fases de perfeccionamiento, competición, consolidación de aprendizajes y automatización en un deporte diseñando un plan de entrenamiento para tal fin.			
c) En el proceso de la especialización deportiva dirige equipos en eventos competitivos basados en programas de entrenamiento y orientados al alto rendimiento.			
d) Si implica en su formación como entrenador, la pertinencia en su actuación en base al reglamento y arbitraje específico de la disciplina			





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



deportiva.

RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none">- Instituciones Educativas públicas y privadas según niveles.- Aula.- Escenarios deportivos, recreacionales y laboratorios.	<p>De conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Respuestas a preguntas de conocimientos y de comprensión de 1 a 5 <p>De desempeño:</p> <p>Educador entrenando y dirigiendo a un equipo de un deporte específico demostrando respeto al reglamento y normas deportivas.</p> <p>De producto:</p> <p>Plan de entrenamiento.</p> <p>Sesiones de entrenamiento.</p> <p>Test físico, técnico y táctico deportivos.</p> <p>Certificación como director técnico de un deporte específico.</p>





Anexo N° 2

Encuesta a grupos de interés, docentes, egresados y estudiantes

1. ¿Usted considera importante la labor del profesor de Educación Física en una IE de Educación Inicial?

Si () No ()

Por qué:.....

.....

2. ¿Usted considera importante la labor del profesor de Educación Física en una IE de Educación Primaria?

Si () No ()

Por qué:.....

.....

3. ¿Usted considera importante la labor del profesor de Educación Física en una IE de Educación Secundaria?

Si () No ()

Por qué:.....

.....

4. ¿Usted considera importante la labor del profesor de Educación Física en Educación Básica especial?

Si () No ()

Por qué:.....

.....

5. ¿Marque con una (X) las actividades que debe realizar el profesor de Educación Física en la sociedad actual?

- a) Entrenar equipos deportivos en diferentes categorías ()
- b) Conducir academias deportivas ()
- c) Desarrollar actividades de recreación para todas las edades ()
- d) Conducir actividades físicas para la salud ()
- e) Desarrollar actividades psicomotoras para infantes ()
- f) Gerenciar equipos deportivos ()





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Otros:

especifique.....
.....

6. ¿Qué nivel considera las actividades que realiza el profesor de Educación Física beneficia a la sociedad en general?

Muy alta () Alta () Media () Baja () Muy baja ()

7. Del 1 al 10, valore en su opinión, desde el punto de vista de sostenibilidad, qué labores debe cumplir el profesor de Educación Física en la sociedad:

Actividades	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Docencia					
Entrenamiento					
Deportivo					
Gestión					
Deportiva					
Promoción de la salud					
Promoción de la recreación					

8. ¿Cuál es el ámbito potencial del profesor de Educación Física en su actuación profesional?.....
.....
.....

9. ¿Usted considera que el profesional de la Educación Física debe prestar servicios profesionales en las siguientes instituciones?

- a) Gobierno regional
- b) Municipalidades
- c) ONGs
- d) Instituciones policiales
- e) MINSA
- f) ESSALUD
- g) Otros





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



Especifique:.....





Anexo 03
MAPA FUNCIONAL DEL PERFIL DEL EGRESADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

PROPSITO PRINCIPAL	FUNCIÓN CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
	<p>1. Gestiona procesos pedagógicos relacionados a la motricidad humana en los diferentes niveles educativos de manera holística, investigándolo s en el marco de los</p> <p>I. Docencia</p>	<p>1.1. Analiza las características y necesidades de aprendizaje de la motricidad del estudiante en su contexto, contenidos disciplinares, enfoques educativos y procesos pedagógicos con la finalidad de desarrollar capacidades perceptivo motrices de manera holística.</p> <p>1.2. Planifica el proceso de enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en forma pertinente garantizando el logro de estándares de aprendizajes considerand</p>	<p>1.1.1. Diagnóstica e interpreta las características individuales, socioculturales y evolutivas del estudiante y de sus necesidades especiales utilizando estrategias de estudio e investigativas.</p> <p>1.1.2. Aplica conocimientos actualizados de los contenidos disciplinares teniendo en cuenta los niveles educativos.</p> <p>1.1.3. Aplica conocimientos actualizados de las teorías educativas, pedagógicas y didácticas teniendo en cuenta los niveles educativos.</p> <p>1.2.1. Elabora documentos curriculares seleccionando contenidos pertinentes, en función de las necesidades de aprendizaje del estudiante.</p> <p>1.2.2. Diseña procesos pedagógicos innovadores para el logro de los aprendizajes previstos, en atención al contexto y necesidades del estudiante, aplicando estrategias didácticas pertinentes.</p>





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



		o la realidad social, cultural, ambiental y los criterios de calidad.	perceptivo motrices utilizando recursos educativos adecuados.	1.2.3. Diseña, evalúa y comunica de manera sistemática, permanente, formativa y diferencial los resultados del aprendizaje orientando al logro
		Forma personas en las diferentes etapas del desarrollo humano orientando procesos pedagógicos e investigativos para desarrollar la motricidad de la persona, basado en la normatividad vigente nacional e internacional, así como el buen desempeño docente brindando	1.3. Demuestra una actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de los instrumentos normativos institucionales, contribuyendo a la construcción y mejora continua.	<p>1.3.1. Participa en la gestión del Proyecto Educativo Institucional involucrándose activamente en equipos de trabajo.</p> <p>1.3.2. Contribuye en la construcción de proyectos educativos de innovación y de los planes de mejora continua, involucrándose activamente en equipos de trabajo.</p> <p>1.3.3. De los aprendizajes previstos.</p> <p>1.4.1. Aplica principios de la ética profesional docente resolviendo situaciones prácticas y normativas de acuerdo a los niveles y modalidades educativos.</p> <p>1.4.2. Toma decisiones responsablemente, mostrando respeto por los derechos humanos y manifestando compromiso en su autoformación continua profesional.</p>



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



atención en los niveles educativos, especialización deportiva, gerencia deportiva, recreativa y rehabilitación terapéutica en un marco ético de responsabilidad social, respeto de la identidad y compromiso con la calidad de servicio.	II. Investigación	2. Estudia la problemática educativa relacionada a la motricidad humana proponiendo alternativas de mejora de acuerdo con estándares de calidad.	2.1. Diagnóstica los problemas educativos relevantes del contexto inmediato relacionado con la motricidad humana, estudiándolos con la evidencia científica.	2.1.1. Aplica instrumentos de recolección de datos sobre problemas relacionados a la motricidad humana. 2.1.2. Procesa la información pertinente interpretando causas y consecuencias de la problemática estudiada, obteniendo resultados confiables.
		2.2. Propone alternativas viables para resolver la problemática de la motricidad humana sugiriendo planes de mejora que respondan al	2.2.1. Propone programas y planes para el mejoramiento de la motricidad humana y sus efectos para la salud individual y colectiva. 2.2.2. Evalúa la ejecución de programas y planes de mejoramiento de la motricidad humana y sus efectos para la salud individual y colectiva,	
	3. Gestiona procesos de especialización		mejoramiento.	verificando su pertinencia y su utilidad.
		3.1. Forma personas en las distintas etapas de la vida desarrollando sus habilidades motrices	3.1.1. Prepara a infantiles y púberes desarrollando sus destrezas y capacidades coordinativas y motrices, socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de iniciación deportiva demostrando calidad en su servicio.	



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CURRÍCULO-2018 REAJUSTADO



		deportiva para las diferentes etapas del desarrollo físico deportivo de las personas en el marco de las tendencias actuales del deporte.	(generales y específicas), socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de enseñanza deportiva contemporáneos demostrando compromiso ético y calidad de servicio.	3.1.2. Forma a adolescentes desarrollando sus habilidades motrices específicas y sus capacidades motoras, socioemocionales y cognitivas orientados por modelos de formación deportiva demostrando idoneidad en su desempeño.
III. Especialidad			3.1.3. Especializa a jóvenes y adultos en sus habilidades motrices específicas con programas sistematizados para el rendimiento deportivo demostrando pertinencia en su actuación.	3.1.3. Especializa a jóvenes y adultos en sus habilidades motrices específicas con programas sistematizados para el rendimiento deportivo demostrando pertinencia en su actuación.

146





ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA-CURRÍCULO 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANOA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Juan Pariona Cahuana
DIRECTOR